

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia



SUBJETIVIDADES EMERGENTES EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA IED

NICOLÁS BUENAVENTURA Y EL COLEGIO LICEO HOMÉRICO

Christian Alan Gaviria De Lima

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN EDUCACIÓN

Febrero de 2017



SUBJETIVIDADES EMERGENTES EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA IED

NICOLÁS BUENAVENTURA Y EL COLEGIO LICEO HOMÉRICO

Christian Alan Gaviria De Lima

Informe Final de Trabajo de Grado

Director: William Rojas Cordero

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

MAESTRIA EN EDUCACIÓN

Febrero de 2017

NOTA DE ACEPTACIÓN

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Director

---

Jurado

---

Jurado

---

Ciudad y fecha

### **Agradecimientos**

Agradezco al profesor y director de esta tesis William Rojas Cordero por sus enriquecedoras pláticas que ayudaron a la construcción de la misma, a la Rectora de la IED Nicolás Buenaventura Janneth Patricia y al Rector Daniel Betancourt del Colegio Liceo Homérico por su ayuda, compromiso e interés en la búsqueda de la construcción de un mejor manual de convivencia para sus instituciones educativas, población objeto de estudio de esta investigación.

### **Resumen**

Si bien las instituciones educativas sean de carácter oficial o privado poseen la autonomía para construir sus Manuales de Convivencia, los mismos deben tener en cuenta las disposiciones que el Ministerio de Educación Nacional refiere al respecto. Se hace evidente la puesta en escena de Manuales de Convivencia que no responden al contexto que viven los establecimientos, sin embargo, si tienen sus efectos sobre la configuración de un individuo, ya que es un discurso con el que cada miembro de la comunidad educativa interacciona a diario y por supuesto lo interpreta. La presente investigación encierra una institución educativa oficial y otra privada, juntas pertenecientes a la Localidad de Suba en la ciudad de Bogotá y con el objetivo de analizar las subjetividades que emergen en el Manual de Convivencia de la IED Nicolás Buenaventura y el Colegio Liceo Homérico.

Sumado a lo anterior, esta investigación observa la necesidad de comprender, a partir del análisis crítico del discurso de dos Manuales de Convivencia, la coherencia en las ideologías institucionales que construyen un perfil de estudiante y lo que el discurso en sus apartados, temas y capítulos está configurando. Para analizar dicho fenómeno desde los dos puntos de vista, fue necesario ver sus formas propias de proceder, a saber: la identificación de los enunciados relevantes para el estudio de las subjetividades que emergen en los manuales de convivencia, la descripción de las subjetividades que emergen y un estudio comparativo de las mismas a partir de los textos de la IED Nicolás Buenaventura y el Colegio Liceo Homérico.

### **Abstract**

Although educational institutions are of an official or private nature, they have the autonomy to build their Convivance Handbook, they must take into account the provisions that the Ministry of National Education refers to in this regard. It is evident the staging of Convivance Handbook that do not respond to the context that the establishments live, however, if they have their effects on the configuration of an individual, since it is a discourse with which each member of the educational community interacts daily and of course interprets it. The present investigation includes an official and a private educational institution, belonging to the Suba Locality in the city of Bogotá and with the objective of analyzing the subjectivities that emerge in the Convivance Handbook of Nicolás Buenaventura and Liceo Homérico School.

In addition to the above, this research observes the need to understand, from the critical analysis of the discourse of two Convivance Handbook, the coherence in the institutional ideologies that build a student profile and what the discourse in its sections, topics and chapters is configuring. To analyze this phenomenon from the two points of view, it was necessary to see its own ways of proceeding, namely: the identification of relevant statements for the study of the subjectivities that emerge in the Convivance Handbook, the description of emerging subjectivities and a comparative study of them from the texts of the IED Nicolás Buenaventura and the Liceo Homérico School.

## Tabla de Contenido

Agradecimientos	4
Resumen	5
Índice de Figuras	9
Índice de Abreviaturas	9
CAPÍTULO 1	11
FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	11
1. Introducción	11
1.1 Justificación	12
1.2 Problema objeto de estudio	15
1.3 Objetivos	19
1.3.1 Objetivo General	19
1.3.2 Objetivos Específicos	19
1.4 Metodología	20
1.4.1 Enfoque Metodológico	20
1.4.2 Procedimiento Metodológico	28
1.4.3 Población	34
1.5 Marco Teórico	36
1.5.1 Convivencia Escolar	36
1.5.2 Historia del Manual de Convivencia	38
1.5.3 Subjetividad	46
1.5.4 Poder Disciplinario	48
1.5.5 Sociedad Disciplinaria	55
1.5.6 Disposiciones del MEN acerca de Convivencia y MC	58
1.5.7 Estado del Arte	65
CAPÍTULO 2	81
FUNDAMENTACIÓN DE LOS ENUNCIADOS EN LAS IE OBJETO DE ESTUDIO	81
2.1 Manual de Convivencia de la IED Nicolás Buenaventura 2016 – 2017. Por una convivencia democrática y participativa.	81

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

2.1.1 Identificación y análisis de los enunciados para el estudio de las subjetividades que emergen en el MC de la IED Nicolás Buenaventura.	82
2.2 Manual de Convivencia del Colegio Liceo Homérico 2016 – 2017. Por una convivencia a partir de la norma y la sanción.	89
2.2.1 Identificación y análisis de los enunciados para el estudio de las subjetividades que emergen en el MC del Colegio Liceo Homérico.	90
CAPÍTULO 3	99
SUBJETIVIDADES QUE EMERGEN EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LAS IE OBJETO DE ESTUDIO	99
3.1 Definición del Perfil de Estudiante para la IED Nicolás Buenaventura. Sujetos constructores de valores competentes para el siglo XXI.	99
3.1.1 Descripción de las subjetividades que emergen en el MC de la IED Nicolás Buenaventura.	100
3.1.1.1 La Comunidad en Armonía de la IED	102
3.1.1.2 La Disciplina Escolar de la IED	106
3.1.1.3 El Control Institucional en la IED	109
3.2 Definición del Perfil del Estudiante para el Colegio Liceo Homérico. Sujetos gestores de su propio desarrollo y transformadores de su entorno.	112
3.2.1 Descripción de las subjetividades que emergen en el MC del Colegio Liceo Homérico.	113
3.2.1.1 La Comunidad en Armonía del Liceo	114
3.2.1.2 La Disciplina Escolar en el Liceo	118
3.2.1.3 El Control Institucional en el Liceo	124
4. CONCLUSIONES GENERALES	127
4.1 Comparación de las subjetividades emergentes en los MC de la IED Nicolás Buenaventura y el Colegio Liceo Homérico.	127
Referencias	137
Anexos	143
Anexo A: Matriz de análisis deductiva	143
Anexo B: Matriz de análisis inductiva	154
Anexo C: Matriz de análisis comparativo	161
Anexo D: Línea del tiempo en relación al estado de arte sobre el MC. (Hipervínculo)	163



## Índice de Figuras

<i>Figura 1.</i> Categorías y enunciados correspondientes de la investigación al MC de la IED Nicolás Buenaventura. _____	81
<i>Figura 2.</i> Categorías y enunciados correspondientes de la investigación al MC del Colegio Liceo Homérico. _____	89
<i>Figura 3.</i> Triangulación para describir las subjetividades emergentes en los MC. _____	100
<i>Figura 4.</i> Síntesis frente a la descripción de subjetividades emergentes en el MC de la IED. _____	111
<i>Figura 5.</i> Síntesis frente a la descripción de subjetividades emergentes en el MC del Liceo Homérico. _____	126
<i>Figura 6.</i> Síntesis de las subjetividades propias de cada IE objeto de estudio según el discurso de sus MC. _____	135

## Índice de Abreviaturas

ACD	Análisis Crítico del Discurso
DDHH	Derechos Humanos
DHSR	Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos
EEPT	Modelo Pedagógico holístico: Educación, Escuela y Pedagogía Transformadora
FECODE	Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación
IDEP	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
IE	Institución Educativa
IED	Institución Educativa Distrital
LC	Lingüística Crítica
M(#)	Temas del discurso, representa la esencia de las unidades de análisis
MC	Manual de Convivencia

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

MEN	Ministerio de Educación Nacional
N(#)	Inferencia de las unidades de análisis identificadas
PEI	Proyecto Educativo Integral
SE(#)	Subjetividad emergente en el Manual de Convivencia
SED	Secretaría de Educación Distrital
UA(#)	Enunciados del discurso identificados

## CAPÍTULO 1

### FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1. Introducción

A saber, los estudios de investigación acerca del Manual de Convivencia (MC<sup>1</sup>) pueden llegar a ser en número muy elevados, caso como el de Colombia, lugar de la presente investigación se tiene registros desde el año en que se oficializa su implementación con la Ley 115 de febrero 8 de 1994. Desde entonces, las investigaciones han centrado su mayor interés en el concepto de conflicto, violencia, comunicación asertiva, valores, uso desproporcionado del litigio, entre otros, con la finalidad de obtener un aprendizaje de estos que se puedan llevar al interior de las aulas y trasciendan en una sana convivencia en la Institución Educativa (IE<sup>2</sup>).

Si bien es cierto que el Ministerio de Educación Nacional otorga total autonomía a las IE en la definición de su horizonte institucional, las mismas no pueden ir en contravía de las exigencias de la Ley general de educación, por lo tanto, para efectos de esta investigación se pretende salir de las observaciones que se dan desde uno u otro punto de vista las cuales apuntan a si el MC realmente permite una convivencia, para entrar a evidenciar los efectos que el discurso de este texto puede estar configurando, por ejemplo, llegar a describir que subjetividades o modos de ser están emergiendo en el MC.

---

<sup>1</sup> En adelante MC (sin importar el singular o plural).

<sup>2</sup> En adelante IE (sin importar el singular o plural).

La presente investigación se delimitará únicamente al Análisis Crítico del Discurso (ACD<sup>3</sup>) de los MC de la IED Nicolás Buenaventura y el Colegio Liceo Homérico, en el periodo 2016 – 2017, así mismo, el proyecto se convierte en una propuesta metodológica que busca analizar las subjetividades que emergen en el MC a partir del uso de matrices de análisis de carácter inductivo, deductivo y comparativo.

### **1.1 Justificación**

El interés en abordar un estudio referente a las subjetividades que emergen del discurso inmerso en el MC, es relevante en cuanto a que constituye una preocupación para el investigador quien en su experiencia docente ha hecho parte de la comunidad educativa del Colegio Liceo Homérico y la IED Nicolás Buenaventura, exigiendo en el rol de docente hacia sus estudiantes un sentido de pertenencia por la IE y un respeto hacia las normas establecidas en el MC, documento que ha sido percibido como del diario vivir para la comunidad educativa, pero al mismo tiempo desconocido respecto a los efectos que puede llegar a tener en la configuración de un individuo.

El estudio hace parte de una investigación en educación en donde se involucran entre otros aspectos, aquellos que son legales y propios de las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN<sup>4</sup>).

Al lado de lo ya mencionado, surge como otra razón del proyecto producir un conocimiento que trascienda más allá de un análisis a la imagen que se le ha dado al MC, ya que el mismo ha llegado a ser visto únicamente como una herramienta destinada a hacer

---

<sup>3</sup> En adelante ACD.

<sup>4</sup> En adelante MEN.

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

cumplir una serie de normas en el estudiante sin objeción alguna, dejando a un lado quizás el hecho de que hay un individuo en formación dentro de una sociedad y para la sociedad.

Esta posición de las IE frente al cumplimiento de la norma ya establecida, demanda un esfuerzo enorme por involucrar al estudiante en el mundo de la obediencia, es así como, en la IE oficial se puede mencionar al MC generalmente para exigir un respeto hacia los símbolos institucionales (Himno de la IED, uniforme), los docentes, las instalaciones, los horarios, las asignaturas entre otros. Por otro lado, en la IE privada la citación del MC además de compartir el llamado al respeto por lo mencionado anteriormente, apunta hacia aspectos más detallados como: la apariencia personal del estudiante (corte del cabello, estado de las uñas), los accesorios que usa (piercing, celular, Tablet, audífonos), entre otros.

Así las cosas, la aceptación o no por parte del estudiante de la normatividad establecida, en otras palabras, del cumplimiento o incumplimiento al MC, abre una serie de posibilidades frente a lo que pueda llegar a interpretar el estudiante acerca del documento en cuestión, ya que, al tener varias funciones el texto, al parecer sólo se está dedicando a una en específico, controlar al estudiante.

Por otro lado, las acciones correctivas que propone el MC en su momento dejaron en evidencia la necesidad de articular este documento con la Constitución Política, teniendo como finalidad erradicar y prevenir abusos hacia el sujeto por parte de la institución, dado que esto se encontraría en contravía con el objetivo principal de la escuela, el cual debe buscar la formación de la persona como ser integral (Valencia & Mazuera, 2006). Se vive entonces la otra imagen que busca trascender la investigación, el MC como un tipo de documento de carácter netamente desproporcionado del litigio, un texto que acoge en su

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

interior leyes y decretos que tratan entre otros aspectos, direccionar hacia la búsqueda de la convivencia.

Baste lo anterior para hacer énfasis en que el MC es un documento que posee un potencial enorme en influencia para interferir en todas las situaciones dadas en la IE, por lo tanto, se busca poner en evidencia que bajo la mirada por un lado sumamente normativa y por otro netamente desproporcionada del litigio, los efectos del discurso en el MC va más allá y ha estado actuando al parecer silenciosamente en algo de mayor magnitud como lo puede ser la configuración de modos de ser, que si bien pueden estar en coherencia con los ideales de las IE también pueden estar siendo incoherente.

¿Será que esta posible incoherencia, inconscientemente puede estar incidiendo en la generación de modos de ser sin un sentido de pertenencia por la IE, ni con lo que promueven? Desde el MC, ¿qué modos de ser están emergiendo de una IE oficial y cuáles de una privada? Es algo a debatir por todos aquellos que tengan un interés por la educación.

Cabe señalar que, es tiempo de dejar de imprimir MC solo para ser firmados por una comunidad educativa que inicialmente los avala en su totalidad, sin embargo, con el transcurrir del año escolar al parecer a ninguno y en especial a los estudiantes les interesa conocer a profundidad. De igual forma dejar en claro que, un completo conocimiento de la institución, de su entorno, de sus problemas como establecimiento, de los problemas de su población en el barrio y localidad, del sujeto que requiere la sociedad o aún mejor, del que necesita, es un conocimiento esencial en la construcción del MC.

## 1.2 Problema objeto de estudio

En Colombia la ley general de educación (Ley 115, 1994) señala que “Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento” (art. 4).

Al leer una pequeña fracción de la cultura colombiana plasmado en el anterior artículo, se puede llegar a interpretar que la tarea de la educación es responsabilidad de tres partes y quizás sin el apoyo de una de estas no es posible cumplir el objetivo que se espera. Sin embargo, tanto la sociedad como la familia se espera haya sido y siga siendo formada por la escuela, así las cosas, la participación de las IE en representación del estado por un lado y de quienes han tenido la oportunidad desde el sector privado de organizar establecimientos educativos, se han comprometido en la compleja misión de prestar el mejor servicio educativo en función de formar integralmente a la población colombiana.

La motivación en el trabajo es un tema relevante debido a que hay un sentir del investigador frente a la preocupación por tan enorme tarea que tienen las IE en cuanto a la formación de sujetos, razón por la cual, desde su experiencia docente tanto en instituciones privadas (cuatro) como oficiales (cinco), se ha cuestionado siempre sobre el imperceptible sentido de pertenencia que poseen en general los estudiantes con su institución y su formación educativa, viéndose esto reflejado en el entusiasmo que manifiestan al ir en contravía de unas prácticas y normas de convivencia previamente establecidas, dadas a conocer y asumidas por el estudiante y su familia en el momento de la vinculación a la IE.

Se podría llegar a pensar que en una IE la aceptación de unos acuerdos desde el inicio, es razón suficiente para que un estudiante conecte en todo sentido con su institución, cosa distinta es la realidad, en donde por ejemplo un documento como el MC significativo para la IED Nicolás Buenaventura y el Colegio Liceo Homérico, los cuales han sido previamente intervenidos en cuanto a sus contenidos, además de haber sido discutidos y contruidos con el apoyo de un grupo de la comunidad educativa, finalmente no genera un efecto reflexivo en los estudiantes ni en la misma comunidad, se podría llegar a pensar que el MC no evidencia en los estudiantes su objetivo, sin embargo, contradictoriamente dicho documento si hace parte del lenguaje cotidiano que enmarca el desarrollo de las jornadas escolares.

En la experiencia docente del investigador, la aparente interpretación del MC como documento que no genera un efecto positivo en la convivencia de los estudiantes, permitió cuestionarse sobre la función principal que tiene la escuela y en qué medida el discurso en el MC de una IE, propone o no la formación de un estudiante reflexivo frente a su proceso de enseñanza, con un sentido de pertenencia por su institución y crítico frente a la misma en busca de contribuir a la mejora de la institución. La anterior interpretación, se convirtió en un común denominador en las IE foco de la presente investigación, es por esto que, el interés por encontrar respuestas fue tocando diferentes aspectos y uno en particular se centró en las subjetividades que pueden llegar a emerger a partir del discurso del MC.

A saber, el contenido del MC se encuentra articulado con algunas disposiciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN), las cuales ofrecen al documento un peso enorme en credibilidad y transparencia.



De aquí que, el investigador considere al MC como uno de los documentos de la institución con la suficiente influencia para hacer parte de cada situación que se pueda presentar al interior de la misma, sea esta conflictiva o no. Esto puede llevar a que la continua regularidad en la aplicación de normas, prácticas, control de espacios como de tiempos y transmisión de información legal en un lenguaje propio de este documento, interactúe con el sujeto y finalmente este interprete como verdad lo que ha vivido en aquel ambiente escolar en torno al MC (Martínez, 2014). Entonces, por supuesto que del MC tendrán que emerger subjetividades, en una frase, el MC puede llegar a configurar un tipo de sujeto.

Esto conduce a, orientar el camino investigativo hacia las subjetividades que emergen en el discurso del MC de la IED Nicolás Buenaventura (oficial) y el Colegio Liceo Homérico de carácter privado, siendo las dos instituciones parte de la experiencia docente del investigador.

Si bien es cierto que, los estudios que incluyen al MC como eje principal de análisis hacen parte de un terreno común en la investigación educativa, el tema referente a subjetividades que emergen en el MC no lo es. Es preciso mencionar la tesis de maestría de Rodríguez (2010), titulado “Análisis del pacto de convivencia de la institución educativa Julián Trujillo del municipio de Trujillo, Valle del Cauca. Una aproximación al estudio de la configuración de subjetividad desde el escenario escolar”. Esta investigación se enfocó en el pacto de convivencia o manual de convivencia, como documento que se convierte en un dispositivo de control que configura subjetividad en un escenario de masacres producto del enfrentamiento entre grupos guerrilleros, narcotraficantes y fuerzas de seguridad del Estado.

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

Así las cosas, el conocimiento del anterior estudio y otros más, ha permitido al investigador evidenciar la importancia del análisis de los documentos y su valor como discurso que puede llegar a configurar un sujeto. Se pretende continuar de esta manera por la línea de la subjetividad en un contexto ahora urbano, con dos MC que según sus objetivos buscan entre otras cosas facilitar la convivencia social y afrontar las problemáticas propias de una población perteneciente a la localidad más grande de la ciudad de Bogotá y con una comparación entre una IE oficial y privada.

Si las situaciones anteriormente descritas no trascienden en un proceso investigativo, continuando tal y como esta, se estaría interfiriendo en la posibilidad de generar una transformación en el aprendizaje de las comunidades educativas frente a, evidenciar los efectos que puede generar el MC como documento que configura subjetividades, en la misma importancia, el hecho de que la investigación pueda aportar un punto de partida para las IE frente a un proceso autónomo de autoevaluación y coherencia entre el ideal de sujeto que busca formar la IE y el sujeto que se está proponiendo en el MC.

Todavía más, el análisis comparativo entre la IE oficial y privada frente a ese reconocimiento de subjetividades que emergen en los MC, aportaría valiosa información en cuanto a, ¿los sujetos que proponen las instituciones guardan alguna similitud?, o más bien diferencias, y de ser iguales podría responder esto al tipo de estudiante que predomina, aquel con un imperceptible sentido de pertenencia por su institución y su proceso educativo, finalmente, y debido a que las disposiciones del MEN están articuladas en los MC, ¿Qué configuración de sujeto emerge de dichas disposiciones?

Es claro, que de no ser o estar cerca de un estudiante reflexivo o crítico en cuanto a su IE y su proceso educativo, la función de la escuela se estaría perdiendo.

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

En definitiva, así como existen acciones similares en la IE oficial como privada, sumado a la constante intervención que posee el MC en la población estudiantil como ya se mencionó, aunque esto al parecer no sea fácil de detectar y entendiendo que del discurso del MC emergen subjetividades. Es pertinente poner en evidencia los efectos del MC como documento que posibilita la configuración de subjetividades en la IED Nicolás Buenaventura (oficial), así mismo, en el Colegio Liceo Homérico (privado), juntos en un análisis inductivo, deductivo y comparativo.

En este sentido la investigación pretende dar respuesta a la siguiente pregunta general: ¿Qué subjetividades emergen en el Manual de Convivencia de la IED Nicolás Buenaventura y el Colegio Liceo Homérico?

### **1.3 Objetivos**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Analizar las subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia de la IED Nicolás Buenaventura y el Colegio Liceo Homérico.

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

1. Identificar los enunciados relevantes para el estudio de las subjetividades que emergen en el Manual de Convivencia de la IED Nicolás Buenaventura y el Colegio Liceo Homérico.
2. Describir las subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia de la IED Nicolás Buenaventura y el Colegio Liceo Homérico.
3. Comparar las subjetividades que emergen en el Manual de Convivencia de la IED Nicolás Buenaventura y el Colegio Liceo Homérico.

## **1.4 Metodología**

El proyecto de investigación con énfasis en Educación y Sociedad propone un trabajo metodológico con procedimientos y técnicas de investigación utilizadas en Humanidades y Ciencias Sociales. La importancia de la acción de conocimiento con la que se compromete la investigación radica en la mirada desde otra perspectiva, como lo es, el Análisis Crítico del Discurso de uno de los textos con intereses formativos que guían a las instituciones IED Nicolás Buenaventura y Colegio Liceo Homérico, este es el caso de sus Manuales de Convivencia. El discurso que se plantea en sus enunciados es característico de cada Institución Educativa y un estudio riguroso de identificación de los mismos permitirá describir y comparar las subjetividades que emergen en estos textos.

El enfoque propio de esta investigación se considera cualitativo de corte documental, bajo una perspectiva interpretativa del Análisis Crítico del Discurso.

### **1.4.1 Enfoque Metodológico**

Según las bases teóricas del presente proyecto, el Discurso desde la mirada de Foucault tiene una incidencia en las prácticas de los sujetos, los discursos van cambiando y sus efectos se ven reflejados en dichas prácticas. Por lo tanto, una de las preguntas que dan vida a este proyecto se basa en ¿qué prácticas propone el MC que contribuyen a la configuración de subjetividades? De aquí, que se pretenda dar respuesta proponiendo abordar el Análisis Crítico del Discurso (ACD) como un enfoque metodológico de corte cualitativo, desde diferentes miradas que apoyan los objetivos y finalidades del mismo,

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

autores como Norman Fairclough, Ruth Wodak, Teun van Dijk y Michael Meyer contribuyen a la argumentación que permite traer el ACD al presente proyecto.

Por consiguiente, es pertinente dar comienzo con la noción de crítica desde alguno de estos autores. “(...) ha de entenderse como el resultado de tomar cierta distancia respecto de los datos, enmarcar éstos en lo social, adoptar explícitamente una postura política y centrarse en la autocrítica (...)” (Wodak y Meyer, 2003, p. 29). En el mundo de quienes investigan, lo anterior hace parte de su dinámica de campo.

Paralelamente, el concepto de discurso desde autores como van Dijk y Fairclough. “(...), discurso, se utiliza en el amplio sentido de acontecimiento comunicativo, lo que incluye la interacción conversacional, los textos escritos y también los gestos asociados, el diseño de portada, la disposición tipográfica, las imágenes y cualquier otra significación semiótica (...)” (van Dijk, 2001, p.147). Las situaciones sociales crean el ambiente propicio en el cual las prácticas de los sujetos están enmarcadas por unas acciones características.

Así mismo, Fairclough (1995, citado por Wodak y Meyer, 2003) afirma: “Un discurso es una forma de significar un particular ámbito de la práctica social desde una particular perspectiva” (p.105). La relación entre prácticas sociales y el lenguaje ya sea hablado como escrito, forman el discurso.

Ahora bien, teniendo en cuenta por un lado el concepto de crítica y por otro el de discurso se puede llegar a concluir que el ACD se sumerge en la intencionalidad que poseen las políticas y como estos discursos buscan por supuesto cumplirse. Algunas definiciones del concepto dejan ver el alcance del mismo.

van Dijk (1986, citado por Wodak y Meyer, 2003) afirma que en el ACD:

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

(...), su punto de partida se encuentra en los problemas sociales predominantes, y por ello escoge la perspectiva de quienes más sufren para analizar de forma crítica a quienes poseen el poder, a los responsables, y a los que tienen los medios y la oportunidad de resolver dichos problemas. (p.17)

El ACD se convierte en una herramienta que permite en detalle comprender las dinámicas de quienes tienen el poder, a lo que van Dijk llama la voz crítica que posee la academia, voz crítica que posee una determinada inclinación producto de las posturas sociopolíticas del investigador, sin embargo, el ACD la define y la defiende (van Dijk, 2003). Los comportamientos, la cultura, la percepción del tema educación, la experiencia en la aplicación del MC, entre otros, realizan un papel importante en el saber a la hora de enfrentarse a un ACD.

De acuerdo con lo mencionado Wodak y Meyer (2003) afirman: “(...) y el ACD pueden definirse como disciplinas que fundamentalmente se ocupan de analizar, ya sean opacas o transparentes, las relaciones de dominación, discriminación, poder y control, tal como se manifiestan a través del lenguaje” (p.19). Se propone por lo tanto un análisis crítico de aquellas relaciones de dominación que se encuentran inmersas en el discurso MC, el poder que pueden llegar a ejercer, así como su historia e ideología.

A saber, el ACD en sus comienzos hacia la década de los setenta especialmente en Reino Unido y denominada en ese entonces como Lingüística Crítica (LC), tenía como propuesta estudiar el uso del lenguaje en escenarios sociales, distinto a lo que pasaba en otros sitios en donde esa utilización específica no se tenía en cuenta o se aislaba asignando un mayor significado, por ejemplo, a las proposiciones y sus componentes del lenguaje. Es así como, la teoría empieza su evolución y autores como van Dijk o Wodak defienden la

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

idea de que el ACD debe entrar a tomar partido en cuestiones de dimensiones sociales, específicamente debe buscar exponer entre otras cosas la injusticia.

El término de ACD se complementa ya hacia los años noventa y es presentada como una teoría diferenciada del lenguaje (Wodak y Meyer, 2003). Teoría con unos principios básicos, entre ellos que el ACD se enfoca en problemas sociales, el discurso está inmerso en las relaciones de poder, así mismo realiza un trabajo ideológico y constituye la cultura como parte fundamental de la sociedad, entre otros.

Como ya se conoce, el presente proyecto ha estado encaminado a describir las subjetividades que emergen en el discurso MC. Por lo tanto, ¿Por qué es importante dirigir tal proyecto hacia un ACD?

(...) es muy raro que un texto sea obra de una persona cualquiera. En los textos, las diferencias discursivas se negocian. (...). (...), los textos son con frecuencia arenas de combate que muestran las huellas de los discursos y de las ideologías encontradas que contendieron y pugnaron por el predominio. (...). El ACD se interesa por los modos en que se utilizan las formas lingüísticas en diversas expresiones y manipulaciones del poder. El poder no sólo viene por las formas gramaticales existentes en el interior de un texto, sino también por el control que puede ejercer una persona sobre una situación social mediante el tipo de texto. (Wodak y Meyer, 2003, p.31-32)

Cuando se menciona el MC de las instituciones base de este proyecto, en primera instancia se puede decir que es un texto que ha sido construido no por un conector en educación, sino por una comunidad educativa, teniendo en cuenta sus ideologías y en articulación con unas disposiciones del MEN. En segundo lugar, dichas ideologías se pueden llegar a ver reflejadas en las formas gramaticales que son usadas para su normatividad, o en sus expresiones para dar una importancia relevante al documento. En tercer lugar, es claro que la IE en representación del Estado pretende ejercer en el estudiante un tipo de influencia

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

con este discurso (herramienta textual), probablemente bajo el objetivo de lograr una formación integral.

Ahora bien, reconociendo la completa relación en el ACD entre el saber y la responsabilidad social, van Dijk argumenta la rigurosidad que debe existir en los análisis junto a una fundamentación empírica que demuestre la relevancia de los mencionados análisis y las teorías. El término relevancia aquí usado está haciendo énfasis en que un análisis del discurso requiere unos conocimientos y una conexión entre ellos.

van Dijk (2003) afirma:

(...) en el ACD es preciso optar y seleccionar para un análisis más pormenorizado aquellas estructuras que sean relevantes para el estudio de una cuestión social. Esto exige al menos algunas ideas informales sobre los vínculos entre el texto y el contexto, ideas que nos indiquen qué propiedades del discurso pueden variar en función de qué estructuras sociales. (p.148)

Sin tener claridad sobre esta conexión texto-contexto el ACD no tendría lugar, es por esto que aquellos enunciados de los MC que sean seleccionados como parte fundamental del discurso para ser estudiados, deberán hablar de la compleja relación directa entre los principios del MC y las ideologías de la IE frente a la configuración de un sujeto.

Otro rasgo del ACD determina la importancia de dar a conocer lo comprendido, es un enfoque metodológico que se retroalimenta con la finalidad de enseñarse a sí mismo y así poder llegar, por ejemplo, a contribuir de manera crítica en una IE que puede estar configurando un sujeto alejado de la formación integral, además de crítico y reflexivo en su proceso educativo e IE, dadas las subjetividades que emergen en el MC.



Esto conduce a, considerar el enfoque metodológico del ACD desde la mirada de van Dijk teniendo en cuenta el análisis discursivo sociocognitivo (el triángulo discurso - cognición - sociedad).

“(…) un adecuado análisis del discurso requiere simultáneamente un detallado análisis cognitivo y social, y viceversa, y que sólo la integración de estas explicaciones puede lograr una adecuación descriptiva, explicativa y, sobre todo, crítica en el estudio de los problemas sociales” (van Dijk, 2003, p.147). Esto no quiere decir que se está en presencia de un método, lo que sí se puede asegurar es que cada estudio requiere un conocimiento de las características del contexto, lo que deberá asegurar un análisis teórico completo (selección apropiada de discursos y estructuras sociales a relacionar).

van Dijk sugiere comenzar un ACD con la identificación ante todo de un “tema”, el cual hará referencia al asunto de mayor importancia que trate el discurso. En el presente proyecto y según definición del concepto de discurso desde este autor, el llamado “tema” puede hacer referencia a una estructura clave (marcación discursiva) formulada en forma de proposición lógica que emerge por ejemplo de un enunciado que a su vez hace parte del discurso MC (texto).

van Dijk (2003) refiere a continuación algunas directrices en cuanto a prácticas de base teórica para la identificación de estructuras discursivas que se pueden estudiar:

- Lista de temas de un texto (resumir el texto mediante “macroproposiciones”).
- Análisis de las macroproposiciones.
- Estudio de los significados locales: significado de las palabras (léxico- perspectiva del investigador) y estructura de las proposiciones (coherencia y relaciones entre ellas). Tener en cuenta las proposiciones implícitas.

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

- Plano semántico local:
  - Elecciones léxicas
  - Polarización conceptual (hipérboles)
  - Importancia de lo que se omite en el texto
- Formas discursivas globales (categorías peculiares de variedad discursiva) y formas discursivas locales (sintaxis: orden, primacía, relaciones pronominales, voz pasiva o activa, nominalizaciones, propiedades formales de las oraciones y las secuencias).
  - ✓ En el ACD las estructuras del discurso deben relacionarse con las estructuras de los contextos locales y globales.
- Contextos locales (propiedades de la situación inmediata en la que se da el acontecimiento comunicativo, actúa como límite) y contextos globales (estructuras sociales, históricas y culturales en las que se da el acontecimiento comunicativo)
- Cognición social de manera directa o indirecta (conocimiento, actitudes-opinión, ideologías, normas y valores que comparte en este caso particular una colectividad social como la IE).
- Discurso y sociedad (el estudio efectivo puede estar en este “microplano” discurso-prácticas sociales).
  - ✓ Situaciones sociales (escenario, participantes-roles, acciones)
  - ✓ Acción (aparte de los actos de habla están las interacciones y prácticas sociales que el discurso valida). “El discurso es parte de otras acciones en planos del análisis social y político”.
  - ✓ Actores ya sean sociales o políticos (como entran a relacionarse con el discurso, como el discurso los describe).

- ✓ Estructuras societales (como los actores hablan y escuchan en función de un rol, para después realizar procesos sociales más amplios. Docente-Educación)

A manera de conclusión, es claro que el estudio de un acontecimiento comunicativo debe tener un riguroso análisis de las estructuras discursivas, así mismo debe dar cuenta de si los significados del texto son comprensibles, como está organizada la estructura argumentativa del texto, evaluar la existencia de polarización frente a las actitudes e ideologías, si la elección léxica es adecuada, frente a conocimientos será que el texto presupone, entre otros.

van Dijk (2003) afirma: “Comprender un discurso significa básicamente ser capaz de construir un modelo que se le adecue. (...). De este modo, lo que habitualmente recordamos de un discurso no es tanto su significado como el modelo mental que construimos durante la comprensión” (p.166). Se debe establecer un vínculo entre el discurso y la sociedad, el cual es propio de cada acontecimiento comunicativo.

Cabe señalar algunos aspectos de interés en el ACD como enfoque metodológico y resaltar la gran diferencia que puede llegar a tener con otras teorías. El ACD en sus momentos de recogida de datos y análisis de los mismos no necesariamente necesita una distinción de fases, estos procesos pueden ser llevados simultáneamente con unos instrumentos que permitan de forma permanente su construcción (Wodak y Meyer, 2001). En el presente proyecto se pretende elaborar una serie de matrices de análisis (inductiva, deductiva y comparativa), las cuales permiten llevar a cabo una triangulación para

finalmente obtener unas interpretaciones, esto se desarrolla sin haber culminado totalmente el estudio de cada uno de los temas del discurso.

(...): tras el primer ejercicio de recogida de datos, lo que procede es efectuar los primeros análisis, hallar indicadores para conceptos concretos, elevar los conceptos a categorías, y, sobre la base de estos resultados, recoger nuevos datos (muestreo teórico), En esta modalidad de procedimiento la recogida de datos es un elemento que nunca se excluye por completo, y siempre surgen nuevas cuestiones que sólo pueden abordarse si se obtienen nuevos datos o si se reexaminan los datos obtenidos con anterioridad. (Strauss, 1987, como se citó en Wodak y Meyer, 2001, p.26)

En el ACD la recogida de datos no se enfoca en un único instrumento o en algunos específicos, es un análisis similar al que puede presentar la Teoría Fundamental de Glaser y Strauss, con un valor agregado frente a considerar conceptos lingüísticos como el tiempo, los actores, la argumentación, entre otros, encontrados en los mencionados textos o contenidos como acción de suma relevancia.

Y así como, se han mencionado los aspectos principales que rigen al ACD desde un enfoque metodológico propio de van Dijk, como también el hecho de que no hay una preferencia en algún instrumento o instrumentos en particular para la recolección de datos, los procedimientos al lado de los elementos especiales aportados por el autor en mención permiten iniciar un coherente análisis de datos.

#### **1.4.2 Procedimiento Metodológico**

El proceso de investigación en correspondencia con el enfoque metodológico de Análisis Crítico del Discurso pretende llevar a cabo tres etapas en donde la técnica e instrumento a emplear responde de manera coherente a cada uno de los objetivos específicos propuestos en la presente investigación.

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

Con la finalidad de dar cumplimiento al primer objetivo específico, nombrado *“Identificar los enunciados relevantes para el estudio de las subjetividades que emergen en el Manual de Convivencia de la IED Nicolás Buenaventura y el Colegio Liceo Homérico”*, la siguiente técnica de investigación.

Se comenzará por describir la elaboración del instrumento rejilla de recolección de información de cada uno de los Manuales de Convivencia a analizar, la construcción de esta rejilla corresponde a la técnica de matrices para el diseño y análisis de la información. El contenido de la matriz presenta una herramienta de carácter deductivo para el investigador que ha llevado a cabo una previa lectura del documento y en donde ha determinado para dar cumplimiento al primer objetivo específico, partir de lo general (capítulos) a lo particular (categorías).

Mencionada matriz se complementará por una cuidadosa elección de determinadas partes del discurso, para llegar posteriormente luego de un riguroso análisis a unas categorías emergentes, estas complementaran o ratificaran las categorías seleccionadas (evidentes) a partir de los teóricos. (Ver Anexo A).

Sayago (2014) afirma:

El análisis comenzaría con un proceso de codificación consistente en el etiquetamiento y la desagregación de pasajes textuales de acuerdo con la categoría buscada. El etiquetamiento o rotulación es la identificación de un pasaje como realización de una categoría determinada.

La desagregación es la extracción de estos pasajes. (p.5)

El contenido de la matriz de análisis deductiva se presenta a continuación de izquierda a derecha como aparece en el anexo A:

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

*1. Descripción del área de estudio a analizar:* Se compone por el *Documento de análisis:*

*Ejemplo:* Manual de Convivencia de la IED Nicolás Buenaventura 2016-2017

*Tema / Apartado/ Capítulo:* área del texto a analizar. *Contenido:* hace referencia a la descripción del capítulo.

*Ejemplo: Tema / Apartado/ Capítulo: Acuerdos*

*Contenido:* Artículos producto de los acuerdos del consejo directivo.

*2. Unidad de análisis (UA):* Identificación en el texto de apropiadas partes del discurso (información literal) representados en enunciados, acción que apunta a una recogida de información en fragmentos (desagregación de pasajes textuales).

*Ejemplo*

*Unidad de análisis:* Acuerdos: Art. 3º El contenido del presente Manual será objeto de estudio y apropiación por todos los miembros de la comunidad educativa durante la primera semana lectiva y a lo largo del año escolar.

*3. Marcaciones discursivas (M):* Identificación de la estructura clave que representa la esencia del discurso en el enunciado seleccionado, se establece como una corta oración escrita en forma de proposición, van Dijk lo denomina los temas del discurso.

*Ejemplo*

*Marcaciones discursivas:* El Manual es objeto de estudio a lo largo del año escolar.

*4. Inferencias de primer nivel(N):* hace referencia al estudio de los significados implícitos que se pueden obtener de las marcaciones discursivas, implicaciones, presupuestos, alusiones, ambigüedades (van Dijk, 2003). De igual manera se establece como una corta oración escrita en forma de proposición.

*Ejemplo*

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

*Inferencias de primer nivel:* El Manual es un documento de permanente consulta.

5. *Códigos Evidentes:* hacen referencia a unas elecciones léxicas producto del análisis a los puntos 2, 3 y 4. Es un grupo de palabras que guardan una estrecha relación con la esencia del enunciado. Pueden emerger de una polarización conceptual representadas en hipérboles y metáforas, así mismo pueden indicar propiedades que se están omitiendo. Los códigos hacen parte de lo que van Dijk llama el plano semántico local.

*Ejemplo*

*Códigos:* Regularidad

Consulta permanente

Conocimiento

6. *Categorías emergentes:* los conjuntos de códigos seleccionados apuntarán a un gran tópico conceptual emergente, el cual permitirá complementar el marco teórico o validar las elecciones categóricas (evidentes) que ya se hallan postulado.

*Ejemplo:*

*Categorías emergentes:* Disciplina Escolar.

Es preciso aclarar que la rejilla de recolección de información número 1, se conforma a partir de una matriz de análisis propia del grupo de investigación Jóvenes, Culturas y Poderes de la Universidad Distrital (Amador, 2010).

Con la finalidad de dar cumplimiento al segundo objetivo, nombrado “*Describir las subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia de la IED Nicolás Buenaventura y el Colegio Liceo Homérico*”, se describe la siguiente rejilla de recolección de información denominada matriz de análisis inductiva por lo que se pretende partir de lo particular (categorías) a lo general (subjetividades emergentes en el MC). La rejilla hace referencia a

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

la técnica ya empleada de matrices para el diseño y análisis de la información. La herramienta permite continuar con lo desarrollado en la matriz deductiva, por lo tanto, se continua con los enunciados ya seleccionados los cuales por medio de un análisis riguroso teórico y una conexión entre el texto y el contexto se pretende llegar a dar cuenta de las subjetividades que emergen en el Manual de Convivencia (Ver Anexo B).

El contenido de la matriz de análisis inductiva se presenta a continuación de izquierda a derecha como aparece en el anexo B:

7. *Documento de análisis*: descripción del texto objeto de estudio discursivo.

*Ejemplo: Institución Educativa*: IED Nicolás Buenaventura, Manual de Convivencia

*Año*: 2016-2017

8. *Unidad de análisis*: Enunciados seleccionados luego de un análisis deductivo. Pueden ser objeto de trabajo los mismos enunciados u omitir algunos.

*Ejemplo*: UA

Acuerdos: Art. 3º El contenido del presente Manual será objeto de estudio y apropiación por todos los miembros de la comunidad educativa durante la primera semana lectiva y a lo largo del año escolar.

9. *Categorías evidentes-emergentes y su relación con las perspectivas de los teóricos*: su contenido se divide en:

*Categoría*: los conceptos macro que se obtuvieron en la matriz deductiva y los considerados como elecciones categóricas evidentes.

*Ejemplo*: Disciplina Escolar



Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

*Breve enunciado relacional con las perspectivas teóricas:* se presenta la perspectiva del teórico frente a la categoría encontrada que da cuenta del enunciado seleccionado, se realiza citación para dar rigurosidad al proceso.

*Ejemplo:* Para Foucault la aplicación de regularidades en un sujeto que desempeña un rol propio en forma permanente, es una virtud del tiempo disciplinario (Foucault, 2009).

*Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia (SE):* teniendo en cuenta el enunciado seleccionado se procede a realizar una triangulación analítica en donde se presenta un dialogo entre el discurso, el o los teóricos conceptuales y el investigador. El análisis crítico que realiza el investigador para describir finalmente aquellos modos de ser de un sujeto que emergen en el MC teniendo en cuenta los procedimientos anteriores, se considera el cumplimiento al objetivo general del presente proyecto.

*Ejemplo:* Sujeto dependiente del MC para afrontar las situaciones diarias.

Así mismo, es preciso mencionar que la construcción de la rejilla está conformada a partir de las matrices de análisis de Amador (2010) y Martínez (2012).

Similarmente, para el cumplimiento del tercer objetivo nombrado “*Comparar las subjetividades que emergen en el Manual de Convivencia de la IED Nicolás Buenaventura y el Colegio Liceo Homérico*”. Se pretende realizar una rejilla de recolección de información denominada matriz de análisis comparativo, esto con la finalidad de encontrar diferencias y semejanzas entre las categorías de análisis usadas en la matriz inductiva (rejilla dos) propias de cada Institución Educativa que conforma el presente proyecto (IE oficial – IE privada). (Ver Anexo C)

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

El contenido de la matriz de análisis comparativo se presenta a continuación de izquierda a derecha como aparece en el apéndice C:

1. *Documentos de análisis*: descripción del texto objeto de estudio discursivo.

*Ejemplo*: Manual de Convivencia IED Nicolás Buenaventura 2016-2017

Manual de Convivencia Colegio Liceo Homérico 2016-2017

2. *Categorías*: *Conceptos macros propios de la matriz de análisis inductivo (rejilla dos)*.

3. *Diferencias subjetividades emergentes en el manual de convivencia*: entre las categorías de cada institución.

4. *Semejanzas subjetividades emergentes en el manual de convivencia*: entre las categorías de cada institución.

Es necesario aclarar que el ejercicio de validación de las matrices mencionadas, se hace con el director de tesis y forma parte del proceso investigativo de esta tesis de maestría.

### **1.4.3 Población**

Es preciso hacer una presentación de las instituciones educativas y su contexto ya que estas en un arduo trabajo junto con la otra parte que conforman la comunidad educativa, han permitido la elaboración y puesta en marcha de sus manuales de convivencia.

Por consiguiente, la IED Nicolás Buenaventura de carácter oficial y el Colegio Liceo Homérico de carácter privado, se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá, D.C. Juntas pertenecen a la localidad 11 correspondiente a Suba, escenario que en cifras contribuye con un 14.6% de la población de Bogotá, asumiendo de esta manera el primer

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

lugar en la ciudad con un número de 1.120.342 habitantes (SED, 2013). La mayor concentración de esta población se ubica en los estratos 1, 2, 3 teniendo en cuenta que existe lugares que no han sido estratificados y albergan una minoría considerable de estos habitantes. A saber, la institución oficial hace parte de la unidad de planeamiento zonal UPZ Suba y la institución privada de la UPZ El Rincón, lo cual es preciso mencionar debido a que este término (UPZ) permite al lector ubicar espacialmente a las instituciones dentro de la localidad.

Según datos de la localidad de suba, en estos niveles de estratos y sin estratificar habita una pequeña población en condición de desplazamiento, en su mayoría provenientes del pacífico colombiano, lugar con altos índices de pobreza y violencia debido a la presencia de grupos armados. Las características que presenta la mayoría de estas personas muestran desinterés frente a definir su futuro y su lugar de ubicación (Restrepo, Belalcázar, & Sarmiento, 2015).

Para la presente investigación, la población la constituyen cada una de las unidades de análisis presentes en el Manual de Convivencia 2016-2017 de la IED Nicolás Buenaventura y Colegio Liceo Homérico, que a criterio del investigador son susceptibles de un tratamiento enfocado en el Análisis Crítico del Discurso.

Los MC serán objeto de observación en el mismo periodo de tiempo de su vigencia. Estos documentos son producto de un trabajo mancomunado de la comunidad educativa, razón de peso que otorga confiabilidad en su contenido, además, de la que puede ofrecer las disposiciones del MEN involucradas. De ahí que, los manuales de convivencia puedan ser vistos por el investigador como una proyección del ideal de sujeto que quieren configurar las instituciones educativas.

## **1.5 Marco Teórico**

### **1.5.1 Convivencia Escolar**

El concepto de convivencia escolar ubica al lector en un clima institucional propio de las particularidades de una Institución Educativa, por lo tanto, las situaciones que allí se presenten entre quienes conforman la Comunidad Educativa junto a la influencia del contexto, serán mejor enfocadas si se hace un trabajo permanente en la construcción de la convivencia.

Es imposible no estar de acuerdo con la idea de que la escuela debe generar efectos en su entorno y quizás influir directamente en su transformación, esto es algo que se puede lograr con las herramientas pedagógicas en convivencia que una IE apropie como guía, teniendo en cuenta que la Ley General de Educación así lo permite, atribuyéndole al mismo tiempo una gran responsabilidad frente a la definición de su horizonte institucional.

Sin embargo, es importante aclarar que el concepto de convivencia escolar se encuentra totalmente articulado en un concepto mayor como el de ciudadanía, definido como aquella característica de vivir en sociedad que tienen los sujetos, por lo tanto, las relaciones que allí se tejen le asignan un sentido a la existencia (MEN, 2006). Al interior de una IE el aprendizaje que se obtenga de cada una de las situaciones de conflicto o no que se presenten, junto al manejo que se le dé, constituirá en los estudiantes información valiosa para su formación.

Formar niñas, niños y jóvenes en el ejercicio de la ciudadanía deberá convertirse en el reto de toda IE, razón por la cual, las normas, las estrategias de enseñanza en el aula, la misma evaluación, no pueden seguir siendo tratados y dados a conocer de la misma manera

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

que hasta el momento se ha hecho, la importancia de establecer una conexión entre lo que se enseña, el sentido de la misma, generar espacios de participación y toma de decisiones para los estudiantes, el aula de clases convertido en un ambiente democrático, así mismo tocando el hogar del estudiante concientizando a las familias de la importancia de sus aportes y apoyo en la educación de sus hijos y generando acciones de liderazgo en los procesos de convivencia, será la base para cumplir con este desafío (MEN, 2013). Si bien lo anterior no es una tarea fácil, realizar algunas actividades que apunten a la convivencia dentro y fuera de la IE es un comienzo.

El Ministerio de Educación Nacional ha establecido tres dimensiones que aportan a la formación para el ejercicio de la ciudadanía, la dimensión en Convivencia y paz, Participación y responsabilidad democrática y Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias (MEN, 2003). Dimensiones que aportarán a la constitución de sujetos críticos y reflexivos capaces de construir una sociedad democrática.

La dimensión de interés del presente proyecto la constituye Convivencia y paz, definida por el MEN (2013) como: “convivir pacífica y constructivamente con personas que frecuentemente tienen intereses que riñen con los propios” (p.14). Las IE deberán generar y promover acciones que apunten al desarrollo de habilidades que fortalezcan la convivencia, por ejemplo, usar el Manual de Convivencia como un escenario que propicie la participación de toda la comunidad educativa en los acuerdos que allí se deben establecer.

Es importante resaltar en la dimensión Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias, que la misma está encaminada a la construcción de una sociedad que ve en las diferencias de sus individuos una alternativa de aprendizaje y no una forma de exclusión. Es necesario hacer énfasis en el concepto de inclusión.

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

La educación inclusiva no es algo que tenga que ver meramente con facilitar el acceso a las escuelas ordinarias a los alumnos que han sido previamente excluidos. No es algo que tenga que ver con terminar con un inaceptable sistema de segregación y con lanzar a todo ese alumnado hacia un sistema ordinario que no ha cambiado. El sistema escolar que conocemos tendrá que cambiar. Y ello porque la educación inclusiva es participación de todos los niños y jóvenes y para conseguirla, deben removerse todas las prácticas excluyentes. (Echeita, 2006, p. 84)

Cuando se menciona el cambio que debe provenir del sistema escolar, esto hace referencia a una posición diferente de la comunidad educativa que pertenezca a una institución, no se puede caer en el error de formar instituciones inclusivas sólo porque se esta en la capacidad de cambiar sistemas de evaluación y prácticas pedagógicas de un momento a otro. La transformación debe provenir desde la generación de currículos que respondan a un proyecto Educativo Institucional desarrollado con el pleno conocimiento del contexto de la escuela para que así mismo estudiantes, docentes y padres de familia puedan convivir pacíficamente.

### **1.5.2 Historia del Manual de Convivencia**

El origen de los manuales de convivencia está totalmente ligado a los principios de la escuela. La escuela nace principalmente por la necesidad de enseñar a las personas a leer y escribir, razón por la cual se convirtió en un espacio de sumo interés para la comunidad. Sin embargo, al interior de la misma no todo era celebración.

“Aunque la ocasión pudiera ser alegre, el régimen real de la escuela era estricto, si no amedrentador. De los alumnos se esperaba que fueran obedientes” (Gardner, 1996, p.65).

Se consideraba que el estudio de los textos sagrados era de vital importancia para la estabilidad de una comunidad, claro esta, sin importar su análisis.

Así las cosas, las lecciones de la escuela no se discutían, se respetaba las instrucciones de quienes dirigían, provocando esto un ritmo de aprendizaje que bien podían seguir o no los alumnos. Para quienes comprendían el sistema había reconocimientos, pero a quienes no lo hacían se aplicaban sanciones, la puesta en ridículo o incluso la expulsión (Gardner, 1996). Para el alumno no poner en duda las instrucciones de sus superiores, significaba seguir el camino trazado por ellos, a su ritmo y por supuesto superarlo.

Puede pensarse que, con el mismo inicio de la escuela aparecieron las orientaciones hacia los estudiantes y al establecer dichas orientaciones como última palabra, estas se convirtieron en reglamentos o normas que finalmente debieron establecerse en textos. Valencia y Mazuera (2006) mencionan que los manuales de convivencia en un principio llamados reglamentos escolares o libros de disciplina se introdujeron en las instituciones educativas con la función de normalizar al estudiante y dotar de una herramienta a los maestros quienes serían en últimas los garantes de que estos deberes se cumplieran. De aquí se desprende la idea de un individuo que en su condición de estudiante debe ser dirigido y corregido en todo momento.

De acuerdo con Michael Foucault la disciplina fabrica cuerpos dóciles, entra a intervenir en los espacios y el tiempo del individuo, los distribuyen en un aula de clases de forma homogénea y en general en cualquier lugar dentro de la institución tienen un lugar específico asignado. Así mismo, el empleo del tiempo debe ser controlado, durante cada momento de la jornada se trabaja en establecer ritmos asignando tareas para ese preciso instante del día. El tiempo debe ser limpio, lo que implica que no puede haber pérdida del mismo. “A estos métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

utilidad es a lo que se puede llamar disciplinas” (Foucault, 2009, p.159). Los siglos XVII y XVIII son evidencia del máximo estado del control disciplinario.

A saber, el poder disciplinario que se podía ejercer por alguno sobre un individuo evoluciona en un poder que uno solo o unos cuantos pueden ejercer sobre muchos. La vigilancia permanente sobre los individuos regulando sus prácticas, permite garantizar su obediencia dentro de las instituciones disciplinarias, insertando las reglamentaciones en dispositivos. “(...): un dispositivo funcional que debe mejorar el ejercicio del poder volviéndolo más rápido, más ligero, más eficaz, un diseño de las coerciones sutiles para una sociedad futura” (Foucault, 2009, p.242). El diseño de estas formas de disciplina y su extensión a la sociedad tiene sus efectos en el ambiente escolar con la formulación de códigos para la conducción de escuelas.

De otro lado, el siglo XIX en Colombia se caracteriza por el poder que tiene la iglesia en ciertos asuntos sociales, entre ellos la educación. Por lo tanto, la necesidad de insertar formas disciplinarias orientadas a la constitución de un individuo dócil, políticamente conformista, pero con una fuerza laboral maximizada, se convirtió en el objetivo de la educación para la sociedad de entonces.

A saber, la educación durante este siglo presencia grandes cambios, desde una educación sólo para los hombres, pasando luego por la formación de escuelas tanto para hombres como mujeres (leer, bordar, contar y a rezar) en el caso de las más pudientes, finalmente a ser formadas en otras áreas incluso como maestras (Londoño, 1995). La escuela es vista como un lugar ideal para la formación de sujetos que respondan a las necesidades de quienes tienen el poder, razón por la cual se deben generar herramientas que posibiliten el control en los establecimientos educativos, como el denominado reglamento escolar o libro



Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

de disciplina, enfocado en el aprendizaje de valores ciudadanos. Los reglamentos escolares dan a conocer unas primeras normas de convivencia para todos aquellos y aquellas que pertenecían a una institución educativa.

En presencia del siglo XX y partiendo de la connotación que tenía una de las herramientas de convivencia llamada en su momento libro de disciplina, los investigadores colombianos Calonje y Quiceno hacia finales del siglo definen este documento como un dispositivo.

Un dispositivo disciplinario, altamente rutinario, que pretende organizar el tiempo, el espacio, la actividad, el lenguaje y el cuerpo a través de un conjunto de leyes y normas que se pretenden universales, válidas para un número indeterminado de individuos y situaciones, las cuales en su conjunto bien podrían definir lo que es una escuela.  
(Calonje y Quiceno, 1985, p. 52)

El libro de disciplina será la principal herramienta con que cuentan los docentes y directivos para controlar los tiempos y espacios de los estudiantes, generando hábitos que permitan mantener el orden y promover las orientaciones educativas que adopta la escuela.

En la última década del siglo XX, la educación en Colombia pone su mayor atención en la promoción de una sana convivencia entre los integrantes de las instituciones educativas, se establece como de carácter obligatorio la conformación y promoción de los Manuales de Convivencia, quienes a su vez se desarrollarían dentro de los límites del PEI, el cual debe estar en coherencia con las disposiciones del MEN y el conocimiento del contexto que envuelve a la institución para poder adaptar las mismas a esta.

El estado otorga una autonomía a las instituciones educativas frente a la construcción de su propio documento, de acuerdo con la Ley 115 de 1994 se crea la figura del Manual de Convivencia, la cual afirma que:

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos. (Art. 73)

La elaboración del Manual de Convivencia es un documento que debe estar en armonía con lo anterior según la Ley 115 de 1994, menciona:

Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo. (Art. 87)

La autonomía y quizás la falta de asesoría del Ministerio de Educación, desencadenó primero en una construcción del reglamento o MC con una mínima participación de la comunidad educativa, hasta el punto de contratar empresas para que lo diseñaran. En segundo lugar, se dota al MC con un desproporcionado uso del litigio convirtiéndolo en la herramienta ideal para sancionar y expulsar a quienes no respondan ante las normas (Arias, 2016). La constitución como pacto de convivencia se aleja de los fines de la institución, se desconoce el debido proceso, el MC actúa como una república independiente, configurando individuos obedientes a las políticas educativas de la institución.

Cabe señalar las posiciones de algunos de los investigadores colombianos frente a lo esperado dentro de los objetivos de un MC para entonces. (Borrero, 1997) el Manual de Convivencia debe buscar un bien común, proponiendo reglas justas y claras para los niños, estas no pueden generar un temor o represión, pueden ser informativas acerca de las instancias a las que acudir en caso de conflicto. Se hace un mayor énfasis en la

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

reglamentación del documento y en la funcionalidad de quienes están a cargo de seguir un debido proceso ante un conflicto.

Por otro lado, una perspectiva internacional para la época del investigador Serafín Antúnez Marcos de nacionalidad española señala su postura frente a los objetivos de un reglamento escolar. Los principios y prácticas democráticas permiten la construcción de acuerdos en una sociedad y para la sociedad, es algo coherente y no tiene que ser visto como algo autoritario o represivo (Antúnez, 1997). Hace parte de una mirada que si bien defiende la idea de que exista una reglamentación, estas deben surgir de unos acuerdos conformados por una comunidad educativa.

El investigador brasilero Francesc Notó Brullas presenta su posición frente a la importancia de la participación del estudiante en la construcción de un manual de convivencia.

Conseguir implicar al alumnado en el proceso de elaboración de las normas de convivencia permite introducir unos contenidos de aprendizaje de una forma práctica, muy próxima a su realidad y con unas implicaciones reales. (...). El grado de implicación del alumnado en el centro, el seguimiento de las normas, el asumirlas y respetarlas mejora mucho cuando el alumnado, consciente de que ha intervenido en su elaboración, las siente como cosa suya. (Notó, 1998, p.64)

Promover la participación de los estudiantes en la construcción del MC es un deber de la institución y un derecho de los estudiantes. Es el primer paso a superar si se quiere dar un sentido a ese documento.

El artículo cuarto de la ley 115 de 1994, habla de unos responsables en la tarea de educar y sería muy fácil hacer señalamientos frente a quien está comprometido o no con

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

dicha tarea, será la familia, institución o sociedad. Es claro que estos escenarios conscientes avanzan en diferentes sentidos, sin embargo, como agente de primer orden frente al cambio, una de las funciones que deberá buscar la escuela será la de humanizar a su gente, como lo presenta Savater (2002) el cual afirma:

La principal tarea de la humanidad es producir más humanidad. Lo principal no es producir más riqueza o desarrollo tecnológico, todas esas cosas que no son por otra parte, desdeñables, sino que lo fundamental de la humanidad es producir más humanidad, es producir una humanidad más consciente de los requisitos del ser humano. (p.14)

Civilizar al ser humano entre otras cosas puede significar hacer al niño participe de la civilización, ósea del diálogo, la música, el arte, la cultura, la opinión, el debate, el fracaso, así como también del éxito. La comprensión de estas ideas y su puesta en acción dentro del MC facilitaría la interiorización del documento. Sin embargo, acercar el MC a la comunidad educativa en un ambiente de intolerancia, desmotivación académica, violencia escolar, ausencia de respeto y valores, es una tarea que no puede seguir el mismo camino trazado hasta el momento.

Continuando con la línea de tiempo, para la primera década del siglo XXI los MC son protagonistas en la sociedad colombiana a partir de las innumerables acciones de tutela que instauran estudiantes y padres de familia en cuanto a un sentir de coerción por parte de las normas instauradas en el documento.

Estas situaciones reflejan una ruptura en la comunicación entre lo que se dice, se hace y la interpretación que se está dando de la escuela, en ese momento un documento como el MC pierde el sentido ya que se asume ha sido construido bajo unos acuerdos que involucran a la comunidad educativa. Los MC al parecer guardan un diseño para regular

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

comportamientos, las normas que lo conforman sólo cumplen la función de acercarse al ideal de sujeto que espera quienes dirigen la institución, el MC es visto como un instrumento de represión y castigo, por lo tanto, ¿qué constitución de sujeto se puede estar generando bajo esta visión?

Hace una década se habla de la necesidad de involucrar a los estudiantes en el desarrollo del MC, sin embargo, esta situación sigue sin darse completamente.

Arias (2016) afirma que es poca o nula la participación de los estudiantes ya que la filosofía institucional, postura de unos pocos tiene mayor relevancia que la de toda la comunidad educativa, sumado a esto el documento se enmarca en unas relaciones de saber – poder que consideran al niño, niña y jóvenes como sujetos que necesitan ser corregidos y normalizados. Los ritmos que se crean dentro de la institución son acciones que producen que muchos vean y sientan que lo que pasa al interior es algo natural.

Frente a la búsqueda del cumplimiento de la norma por parte del estudiante en cabeza de herramientas como el MC, este documento hoy en día presenta unas versiones en donde se intenta cumplir con todo lo jurídicamente desarrollado, por lo tanto, se desarrollan MC con las leyes y decretos que refieren al mismo, la Constitución y sentencias de la Corte constitucional, así mismo, con los ideales de algunos pocos pertenecientes a la comunidad educativa en cuanto al sujeto que idealizan deben promover en esa institución.

Teniendo en cuenta el concepto de ciudadanía ya mencionado y algunas de las imágenes que el MC ha tenido, es importante aclarar el ideal al que desde el año 2013 se pretende apuntar.

En este marco de referencia, el manual de convivencia se entiende como una herramienta para fortalecer los procesos pedagógicos y su revisión se convierte en una oportunidad para

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

responder a los retos de la formación para el ejercicio de la ciudadanía. Además, sirve para hacer partícipes directos a las personas que conforman la comunidad educativa en procesos que faciliten la convivencia escolar, como la revisión y establecimiento de acuerdos, y la toma de decisiones. (MEN, 2013, p.24)

Hace parte de un documento con un gran potencial transformador y es por esta razón que la Ley 1620 de 2013 y su Decreto 1965 del mismo año exigen un proceso de actualización al mismo que apunte al conocimiento del contexto para que así pueda responder a las necesidades reales de la IE.

### **1.5.3 Subjetividad**

El presente trabajo de investigación se concentra en el concepto macro de subjetividad y dentro de este, la sociedad disciplinaria y el poder disciplinario, los cuales permiten llegar a la comprensión del mismo. Se presentan entre otros, desde el análisis hecho por Michael Foucault en cuanto al desarrollo de estos conceptos como categorías más no en la metodología.

Inmersos en una institución educativa de carácter oficial o privado, el estudiante a lo largo de su vida académica compartirá diariamente entre 6 a 8 horas con otros individuos sus experiencias, sus ideas, sus situaciones complejas o no, al mismo tiempo las normas establecidas por el colegio para cada una de las posibles situaciones que se puedan presentar, los individuos nombrados para hacerlas cumplir y el uso de los espacios disponibles para cada una de las actividades que se realizan, interaccionan continuamente con el sujeto a lo largo de una jornada y por supuesto de su vida académica.

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

Es así como, dicha interacción modifica su lenguaje continuamente, el estudiante interpreta lo comprendido a diario a lo largo de su paso por la institución por quizás un poco más de once años, llegando esto tal vez a configurar un sujeto producto del seguimiento y cumplimiento de una normatividad específica en sus MC, es preciso aclarar que para la presente investigación el concepto de subjetividad se toma desde los aportes del Doctor Jorge Martínez.

... la subjetividad está dada por la experiencia del sujeto a lo largo de su vida y, en términos generales, ha sido definida como la capacidad de los individuos para constituirse a sí mismos a partir del lenguaje, la interacción y la interpretación. (Martínez, 2014, p. 64)

El estudiante en cada una de sus jornadas es un cúmulo de experiencias diarias que va archivando y procesando, la interacción que se pueda presentar entre lo que vive a diario junto a la normatividad que se lo ha permitido, le concederá posiblemente una forma de enfrentarse a la vida como ciudadano activo y reflexivo, o simplemente la verá pasar ante sus ojos mediante un rol pasivo. Por lo tanto, la subjetividad es un núcleo articulador entre estos dos posibles escenarios, es garante de su potencial, de su debilidad o simplemente de su desinterés (Martínez & Neira, 2009). La posible orientación del sujeto estará determinada implícitamente por la coherencia entre los intereses de la institución y su normatividad.

La IED Nicolas Buenaventura, entre sus dos jornadas y sus dos sedes acoge un total de 2800 estudiantes, por otro lado, el colegio Liceo Homérico en su única jornada posee 340 estudiantes. De esta manera, se hace fácil imaginar que cada uno de estos individuos interactúa por medio del lenguaje con aquella normatividad inmersa en su manual de

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

convivencia escolar, la cual han aceptado desde un inicio y que busca entre otras cosas la convivencia social. Martínez (2014) afirma:

Así, la subjetividad se entiende como la capacidad del sujeto para constituirse a sí mismo como individuo; sujeto que se constituye en relación con los otros, con ese otro, con el cual dialoga, y es ahí, en ese intercambio del lenguaje, donde se constituye la subjetividad.  
(p.71)

Por lo tanto, cuando se presenta este intercambio del lenguaje entre estudiantes y estudiantes con las figuras de autoridad, las interpretaciones de cada sujeto empiezan a encaminarse hacia un solo extremo.

La subjetividad estará dada por la experiencia como cúmulo de hechos vividos que nos constituyen y acompañan durante toda la vida como individuos; de ahí que podamos decir que ella es un producto, un momento en las coordenadas históricas que permiten hablar desde la experiencia que se realiza en lo subjetivo, lo individual, lo propio, lo diferente del otro. (Martínez & Neira, 2009, p.17)

He aquí por qué, si la normatividad que se da a conocer una y otra vez es la misma y esta se erige como la base de la educación en la institución, finalmente esta misma podría terminar configurando un tipo de subjetividad.

#### **1.5.4 Poder Disciplinario**

Es característico de las instituciones educativas que involucren la palabra “Disciplina” en la mayoría de sus discursos, por lo general, cuando se quiere hacer entender al estudiante que hay una serie de normas establecidas por personas que controlan la institución, los cuales se han apoyado en disposiciones del MEN para su elaboración y por lo tanto deben cumplirse.



## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

Es claro que, en las IE hay una constante búsqueda en que el estudiante lleve a cabo un comportamiento como se quiere por parte de quienes dirigen. Así las cosas, la mencionada disciplina pone en marcha un proceso de construcción de estudiantes por un lado útiles a unos requerimientos de una institución, pero por otro lado débiles en argumentos ante unas políticas educativas, en otras palabras, estudiantes dóciles (Foucault, 2009). Ahora bien, la anterior mención a un “proceso” hace referencia a una organización dentro de la institución de manera detallada y minuciosa frente a cada situación que se pueda presentar y sobre todo las que pueden representar un problema para quienes dirigen.

Por lo tanto se crean conductos regulares para ocupar el espacio, para orientar las acciones, se crean deberes del estudiante, tipificación de faltas, sanciones, horarios de permanencia, distribución de los grados en los salones de clase, la organización misma de los estudiantes dentro del aula, clasificación de estudiantes en buenos o malos académicamente hablando según sus notas, entre otras acciones de vigilancia que otorgan un carácter dominante a la institución, o sea, la disciplina puede en palabras de Foucault organizar espacios analíticos, así mismo fabricarlos de manera compleja en cuanto a su arquitectura, funcionalidad y jerarquía (2009).

De la misma manera en que la disciplina crea espacios útiles en las instituciones educativas, es necesario poder controlar las actividades que en estos se desarrollan, por lo tanto, el tiempo se convierte en un factor disciplinario. Es por esto que, el ingreso a la institución, los cambios de clase, el comienzo y terminación del descanso, así como la finalización de la jornada escolar, están marcadas por tiempos específicos para cada actividad. Establecer ritmos a los estudiantes, es una manera de poder controlarlos.

Pero más todavía, la aplicación en detalle de una norma para un evento determinado dentro de la institución, puede llegar a sugerir en el estudiante la idea de que el tiempo de una jornada escolar debe ser dedicado en su totalidad a las labores propias de las asignaturas. Foucault (2009) afirma: “En el buen empleo del cuerpo, que permite un buen empleo del tiempo, nada debe permanecer ocioso o inútil: todo debe estar llamado a formar el soporte del acto requerido” (p.176). Cuando se ejecuta este tipo de acciones normalizadoras, las cuales tienden a ser regulares en la institución educativa, los cuerpos cambian y el tiempo disciplinario se convierte en pieza clave del poder.

Hoy en día se cuenta en las dos instituciones de interés investigativo, con estudiantes que pueden llegar a tener aproximadamente 10 años de permanencia en estos lugares, un tiempo para nada despreciable en el que se le ha aplicado una disciplina característica de cada sitio, han distribuido espacialmente al estudiante según acciones de vigilancia y han controlado sus actividades con tiempos específicos para cada evento de la jornada escolar.

El nexo entre estas exigencias de la disciplina (espacio - tiempo) y el ritmo al que se puedan llevar, por ejemplo en 10 años, es probable que sea una máquina lo que se termine construyendo (Foucault, 2009). Cuando se habla de máquina, es claro que esta puede ocupar el lugar que se le asigne, si son varias máquinas estas pueden ajustarse al igual que articularse para determinado fin, por consiguiente, debe existir quien ejerza el mando, claro que al tratarse de máquinas las ordenes serán, en esencia sencillas de transmitir.

Dentro de las instituciones educativas mencionadas en este proyecto, es común responder por parte de quienes representan una figura de autoridad, ante una situación

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

problema manifestada por un estudiante o provocada por el mismo, con frases alusivas a lo que dice el manual de convivencia y si es necesario hacer un reporte se cita el capítulo, artículo o ítem en donde el documento expone como se debe actuar. Siguiendo con esta dinámica de manera rutinaria a lo largo de periodos y años académicos, el manual de convivencia terminará ocupando el lugar de una señal.

Entre el maestro que impone la disciplina y aquel que le está sometido, la relación es de señalización: se trata no de comprender la orden sino de percibir la señal, de reaccionar al punto, de acuerdo con un código más o menos artificial establecido de antemano. Situar los cuerpos en un pequeño mundo de señales a cada una de las cuales está adscrita una respuesta obligada, y una sola: técnica de la educación que "excluye despóticamente en todo la menor observación y el más leve murmullo"; el soldado disciplinado "comienza a obedecer mándesele lo que se le mande; su obediencia es rápida y ciega; la actitud de indocilidad, el menor titubeo sería un crimen". La educación de los escolares debe hacerse de la misma manera: pocas palabras, ninguna explicación, (...). (Foucault, 2009, p.193)

Es claro que, si bien esta señal puede ilustrar al estudiante frente a un análisis reflexivo y crítico del porque una norma puede ser significativa, también puede llevarlo a realizar una lectura simple donde no hay comprensión alguna y quizás lo mas delicado, sin un sentir frente a la búsqueda de una reflexión.

Así las cosas, la disciplina actuando sobre los espacios y el tiempo en una IE y generando señales en el estudiante que permitan una conducta ejemplar ante los ojos de quien controla, origina lo que Foucault denomina un poder disciplinario.

Foucault (2009) afirma: "El poder disciplinario, en efecto es un poder que, en lugar de sacar y retirar, tiene como función principal enderezar conductas, (...). No encadena las fuerzas para reducirlas; lo hace de manera que a la vez pueda multiplicarlas y usarlas"

(p.199). Cuando el manual de convivencia entra en actuación ante una situación dada, se activan los procedimientos que guían un actuar, un camino que busca ante todo provocar en quien comete la falta un sentido de responsabilidad ante el hecho y ante las consecuencias que se presentarán, con la finalidad de enderezar la conducta que se está desviando.

Como se ve, el MC puede ser aquel instrumento que permite a la IE avanzar en el camino hacia la convivencia, teniendo en cuenta la disciplina que se debe ejercer en el estudiante. Mencionada disciplina tanto en los espacios como en el tiempo del estudiante, es la técnica usada para desplegar poder sobre los sujetos, los “fabrica” (Foucault, 2009). Dado que esta disciplina se encuentra al interior del MC, este documento como herramienta convivencial puede estar influyendo en la formación de determinado individuo.

Paralelo a las características y función del poder disciplinario, se debe hablar del uso del mismo para que se manifieste de manera eficiente. Uno de los primeros aspectos a resaltar, la vigilancia jerárquica, muestra una posible influencia de la arquitectura de los colegios en el control de sus integrantes, la determinación de los espacios puede llegar a ejercer un poder disciplinario y esta vigilancia es una de sus piezas claves.

Cabe señalar que, la IED Nicolás Buenaventura hace parte de uno de los “megacolegios” con que cuenta el Distrito Capital, de tal manera, es un espacio que fue construido con la única finalidad de prestar un servicio educativo a niños y niñas de la localidad.

Ciertamente, cada uno de los usos que se le dan a los espacios al interior de la estructura rompe con la tradicional manera de aprovechar dichos espacios para la vigilancia permanente del estudiante.

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

A saber, las aulas cuentan con dimensiones suficientes para que los individuos puedan ubicarse en diferentes maneras, los estudiantes pueden visitar libremente las dependencias administrativas y lugares de concentración de docentes, sumado esto a que los sitios de descanso, alimentación y deporte son empleados únicamente para esta finalidad. Sin embargo, las rejas marcan un límite para los sujetos y la visibilidad a la que están expuestos en todo momento otorgan al colegio un control articulado y detallado (Foucault, 2009). Cuando un estudiante ingresa a las instalaciones de la IE, no solo es vigilado por el cuerpo de seguridad de la institución, los docentes, administrativos, algunas cámaras de vigilancia, sino también por la sociedad quien desde el exterior ejerce una especie de control.

Ahora bien, una IE como el Colegio Liceo Homérico es un poco más restringida en cuanto a espacios de las aulas, arquitectónicamente es una construcción en bloque de cinco pisos la cual no posee sitios propios destinados a la recreación y el descanso.

Por lo tanto, se puede percibir que el control al individuo que proviene del uso de los espacios es de mayor consideración. “(...) arquitectura que ya no está hecha simplemente para ser vista o para vigilar el espacio exterior sino para permitir un control interno, articulado y detallado para hacer visibles a quienes se encuentran dentro; (...) operador para la transformación de individuos: (...)” (Foucault, 2009, p.201). Al entrar en juego una señal auditiva que indica una salida de las aulas, la arquitectura obliga a que los desplazamientos sean totalmente coordinados entre docentes, hay un orden de avance por cursos, además de un orden en la salida de la misma aula (filas), como un desplazamiento por las rutas (escaleras) uno detrás de otro hacia la puerta principal.

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

Así mismo, los espacios prestados de recreación cumplen una función adicional, este es un lugar en donde al finalizar los descansos se organiza al grupo de estudiantes en cuadro, de manera jerárquica del curso de menor nivel al lado derecho de quien dirige la formación, hacia el curso de mayor nivel al lado izquierdo. El curso se divide en dos, fila de niños y fila de niñas, organizados por orden de estatura y manteniendo una distancia en frente como a los lados, el tradicional plano cuadrado que menciona Foucault. Al sonar la señal auditiva que indica la finalización del descanso, los estudiantes toman las posiciones ya mencionadas y quien dirige la formación realiza mandos de voz (1-2-3-4) que el estudiante entiende como giros de 90 grados hacia su izquierda, finalmente se dirigen de nuevo a las aulas en la misma manera en que salieron, en filas.

Otro rasgo del poder disciplinario radica en la sanción normalizadora, sin distinción alguna cada institución educativa posee en sus Manuales de Convivencia capítulos o artículos destinados a relatar acciones del estudiante consideradas por el colegio como faltas. Foucault (2009) afirma:

(...), en la escuela, en el ejército, reina una verdadera micropenalidad del tiempo (retrasos, ausencias, interrupciones de tareas), de la actividad (falta de atención, descuido, falta de celo), de la manera de ser (descortesía, desobediencia), de la palabra (charla, insolencia), del cuerpo (actitudes “incorrectas”, gestos impertinentes, suciedad), de la sexualidad (falta de recato, indecencia). (p.208)

Cuando se presentan estos casos entre otros, se deben corregir. Por lo tanto, en los mismos capítulos o artículos ya mencionados se relata los pasos a seguir, procedimientos sutiles como un simple llamado de atención por escrito en el observador del estudiante, un cambio de puesto, un diríjase a coordinación, al orientador, al comité de convivencia, al comité

directivo, alguna nota a los acudientes en la agenda, queda de tarea investigar el tema de hoy, el descanso será mas corto, ahora van a desarrollar 10 ejercicios mas, debe repetir el año por no haber podido superar las pruebas. Todo aquello capaz de despertar en los niños y niñas un sentimiento de culpa y confusión por lo que han hecho, es propio de un castigo (Foucault, 2009). De esta manera se puede corregir las acciones, permitiendo esto la normalización del individuo a la vez que expone al MC como un dispositivo disciplinario que da un poder a la norma para reprimir en el proceso de enseñanza.

Finalmente, el garante de una vigilancia y de una sanción normalizadora es el examen. Este se presenta como un sancionador permanente del aprendizaje en palabras de Foucault. En las IE es común la comparación de los aprendizajes de unos con otros, abriendo de esta manera las puertas a una misma medición para todos y así mismo sancionar a quien no este en el nivel requerido. El examen continuo permite verificar el aprovechamiento del tiempo en la escuela, el correcto uso de los espacios y por supuesto que el sistema disciplinario funcione.

### **1.5.5 Sociedad Disciplinaria**

A partir de la metáfora de la sociedad disciplinaria que usa Foucault, el panóptico, infiere una sociedad racional cuya función esta direccionada al dominio de los hombres, a la formación de cuerpos dóciles a partir de dispositivos que producen y regulan costumbres, hábitos y prácticas. Así las cosas y como se mencionó anteriormente, bajo una vigilancia jerárquica, una sanción normalizadora y un examen, las instituciones disciplinarias pueden poner en marcha a una sociedad asegurando la obediencia y el seguimiento de sus normas.

El mecanismo de poder denominado el panóptico de Bentham, es una figura arquitectónica en donde en la periferia de un punto central en el que hay una torre con anchas ventanas se encuentran celdas con la particularidad de tener ventanas hacia el interior como hacia el exterior de esta formación en anillo, permitiendo de esta manera que la luz atraviere de lado a lado este espacio. Es necesario sólo un vigilante en el centro para tener un control permanente sobre cada una de las celdas (Foucault, 2009). Lo realmente importante de esta arquitectura es inducir en los individuos una sensación permanente de vigilancia así la acción no sea efectiva.

Al interior de las instituciones educativas se encuentra el Manual de Convivencia, documento que en sus artículos o capítulos contiene una serie de normas y procesos ante diferentes acciones que pueden llegar a producir o regular costumbres, hábitos y prácticas de un estudiante. De ello resulta que, el MC sea visto como aquel dispositivo disciplinario, ejecutado por la Institución Educativa (Panóptico), metáfora de la sociedad disciplinaria.

El esquema panóptico es un intensificador para cualquier aparato de poder: garantiza su economía (en material, en tiempo); garantiza su eficacia por su carácter preventivo, su funcionamiento continuo y sus mecanismos automáticos. Es una manera de obtener poder “en una cantidad hasta entonces sin ejemplo”, “un grande y nuevo instrumento de gobierno” (...); su excelencia consiste en la gran fuerza que es capaz de imprimir a toda institución a la que se lo aplica”. (Foucault, 2009, p.238)

El MC en una institución busca entre otras cosas la formación integral del sujeto atendiendo a una normatividad que facilita la convivencia social. Por tanto, es un documento que se encuentra en todo momento dirigiendo las acciones de quienes hacen parte de la institución así no se esté citando sus artículos o capítulos.



La figura del panoptismo aplicado a la IE, permite desde un punto de vista entender la lógica del documento MC en las instituciones. No cabe duda de que el MC es una herramienta de suma importancia para los colegios, así lo hace ver la Ley de Educación en Colombia y de esa manera se ha transmitido a los estudiantes. Es un documento en el espacio y tiempos de la institución con permanente presencia, con algunos cambios periódicos, pero en esencia con el mismo objetivo, es una herramienta que con el paso del tiempo va generando un sentido en los comportamientos de los individuos que han sido vigilados.

Dado que, al interior del MC existe una normatividad clara por parte de las disposiciones del MEN y por las ideologías de la institución, uno de los mensajes que se transfiere a la población estudiantil apunta al debido cumplimiento del documento, mas no a la indagación frente al porqué para una formación integral y en ciudadanía del individuo es importante que esa normatividad se cumpla. Actuando de esta manera, el MC va adquiriendo una mayor influencia en el sujeto y por lo tanto la IE será un mejor espacio que permita la convivencia social.

Foucault (2009), afirma: “(...), con el panoptismo, tenemos la disciplina-mecanismo: un dispositivo funcional que debe mejorar el ejercicio del poder volviéndolo más rápido, más ligero, más eficaz, un diseño de las coerciones sutiles para una sociedad futura. (...) en líneas generales, una sociedad disciplinaria” (p.242). Cuando actúa el MC en los estudiantes, no se espera que a partir de ese momento nunca más vuelva a presentarse una situación con el sujeto, se espera que poco a poco vaya entendiendo que está siendo

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

vigilado permanentemente y que hay unos controles disciplinarios de naturaleza correctivos dispuestos a hacer usados.

La sociedad disciplinaria es una evolución del control sobre un sujeto que se tiene a puertas cerradas, hacia una vigilancia permanente del mismo, incluso sin darse cuenta del hecho. Es así como, en una IE los padres de familia entran en la misma dinámica de ser vigilados para poder obtener información sobre el estudiante. Como mencionaría Foucault a partir de la interpretación de la sociedad que hace Nikolaus Heinrich Julius quien en su momento planteó una reforma al sistema penitenciario en Prusia, comenta que la sociedad moderna no hace parte del espectáculo sino de la vigilancia, resaltando el hecho de que a diferencia de la antigüedad donde se hacía visible ante una multitud unos pocos objetos, en la modernidad unos pocos tienen el rol de vigilar a multitudes (2009).

La IE en representación de la sociedad disciplinaria y su MC como herramienta de control disciplinario que promueve una permanente vigilancia en los sujetos, hacen parte de la lógica del panoptismo, en donde se busca principalmente reducir políticamente la fuerza del cuerpo, pero aumentarla lo suficiente en utilidad (Foucault, 2009). No es necesario crear cuestionamientos frente a la naturaleza de la normatividad que maneja el colegio, solamente interesa que continuamente el sujeto tenga presente que existe unas normas a las que debe responder por haber elegido esa IE.

#### **1.5.6 Disposiciones del MEN acerca de Convivencia y MC**

Esta investigación en particular, se enmarca en la localidad número 11 Suba, la cual está compuesta de 10 Unidades de planeamiento Zonal (UPZ) que cuentan con 26 instituciones educativas pertenecientes al sector oficial, donde la mayor demanda en

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

matriculas proviene de los estratos dos y tres con niños en edad escolar de 5 a 16 años, sumado a esto la localidad es proyectada como la de mayor cantidad de población del total de Bogotá (SED, 2013).

Cada colegio llámese oficial o privado cuenta con una cultura particular, posee sus propias normas, acuerdos y orientaciones pedagógicas que materializan en la construcción de su Proyecto Educativo Institucional PEI, situación dada por la autonomía que el estado le brinda a las instituciones educativas de construir su propio documento, de acuerdo con la Ley 115 (1994) la cual afirma que:

Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos. (Art. 73)

Así como la elaboración de un manual de convivencia documento que debe estar en armonía con lo anterior según la Ley 115 (1994) y que menciona:

Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo. (Art. 87)

De lo anterior se desprende la total autonomía de las instituciones educativas frente a la elaboración de su manual de convivencia, para el interés de esta investigación se cita el numeral 4, 5, 7 y 10 del artículo 17 del (Decreto 1860, 1994) el cual establece algunos de los aspectos que este documento debe contemplar:

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

... todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia. El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. En particular debe contemplar los siguientes aspectos: ...

4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.
10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión. (Art. 17)

Igualmente, la ley se encarga de establecer funciones que orientarán a quienes serán los encargados de promover y dar cumplimiento a documentos como el manual de convivencia, el (Decreto 1278, 2002) afirma que:

... La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza – aprendizaje ... La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo ... (Art. 4)

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

Respecto a las funciones de la institución educativa y su aseguramiento por parte del Estado en cuanto a que esté realmente al servicio de los niños y adolescentes, bajo criterios de equidad y eficiencia, la (Ley 715, 2001) aclara que:

... Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media... Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados. Las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional. (Art. 9)

Para el año 2006 entra a hacer parte de las asignaturas obligatorias de la escuela, la cátedra de emprendimiento, por lo tanto, las instituciones encuentran una base sólida para la justificación de la importancia del aprendizaje por parte del estudiante de algunos principios y valores que promueve el Estado.

... La presente ley tiene por objeto: Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y los establecidos en la presente ley;

- a. Formación integral en aspectos y valores como desarrollo del ser humano y su comunidad, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia a la comunidad, trabajo en equipo, solidaridad, asociatividad y desarrollo del gusto por la innovación y estímulo a la investigación y aprendizaje permanente;
- b. Fortalecimiento de procesos de trabajo asociativo y en equipo en torno a proyectos productivos con responsabilidad social;
- c. Reconocimiento de la conciencia, el derecho y la responsabilidad del desarrollo de las personas como individuos y como integrantes de una comunidad;

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

- d. Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional. (Ley 1014 , 2006, art. 2-3)

En los aspectos pedagógicos y organizativos generales, el código de la infancia y adolescencia, en sus artículos 18, 20, 26, 41, 42, 43 y 44, plantea algunos derechos de los niños y adolescentes, obligaciones del Estado y de las instituciones educativas, las cuales deben ser consideradas dentro del manual de convivencia con el fin de promover una formación integral, al igual que una sana convivencia basada en unos deberes y respetando unos derechos, (Ley 1098, 2006) afirma:

... Derecho al debido proceso. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados. (Art.26)

... Obligaciones del Estado ... deberá:

9. Formar a los niños, las niñas y los adolescentes y a las familias en la cultura del respeto a la dignidad, el reconocimiento de los derechos de los demás, la convivencia democrática y los valores humanos y en la solución pacífica de los conflictos.

20. Erradicar del sistema educativo las prácticas pedagógicas discriminatorias o excluyentes y las sanciones que conlleven maltrato, o menoscabo de la dignidad o integridad física, psicológica o moral de los niños, las niñas y los adolescentes. (Art.41)

... Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.

4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.

10. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.

12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos. (Art.42)

... Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos:

3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales. (Art.43)

Una observación más profunda en cuanto a la convivencia y tratamiento del conflicto se hace para el año 2013 con la ley 1620 de 2013 por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, al igual que el decreto 1965 de 2013 el cual la reglamenta. La (Ley 1620, 2013) afirma:

(...) los manuales de convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.

El manual concederá al educador el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones. A

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

los estudiantes, el manual les concederá un rol activo para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención integral.

... el manual de convivencia define los derechos y obligaciones de los estudiantes y de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, a través de los cuales se rigen las características y condiciones de interacción y convivencia entre los mismos y señala el debido proceso que debe seguir el establecimiento educativo ante el incumplimiento del mismo. Es una herramienta construida, evaluada y ajustada por la comunidad educativa, con la participación activa de los estudiantes y padres de familia, de obligatorio cumplimiento en los establecimientos educativos públicos y privados y es un componente esencial del proyecto educativo institucional.

El manual de que trata el presente artículo debe incorporar además de lo anterior, las definiciones, principios y responsabilidades que establece la presente ley, sobre los cuales se desarrollarán los factores de promoción, prevención y atención de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

El Ministerio de Educación Nacional reglamentará lo relacionado con el manual de convivencia y dará los lineamientos necesarios para que allí se incorporen las disposiciones necesarias para el manejo de conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar, y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y para la participación de la familia ... (Art.21)

Respecto a los lineamientos generales que deben contener el manual de convivencia de los establecimientos educativos, el (Decreto 1965, 2013) afirma:

... En el manual de convivencia se incluirán las definiciones, principios y responsabilidades que para todos los miembros de la comunidad educativa establece la anterior ley, los cuales servirán de base para que dentro del mismo manual se desarrollen los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar ... (Art.28)



## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

Un documento que apunte a la generación de espacios de participación de toda la comunidad educativa, para que así mismo puedan de manera permanente proponer alternativas que apunten al fortalecimiento de la convivencia.

### **1.5.7 Estado del Arte**

Con la finalidad de obtener un panorama global de la visión que presenta el Manual de Convivencia como documento del cual emergen subjetividades, se pretende tener una mirada a nivel internacional, nacional, regional y local, desde diferentes paradigmas. Los estudios más recientes ilustran al investigador frente a la importancia de este documento para la investigación en educación, se tienen en cuenta casos específicos de cinco años atrás o un poco más si es de relevancia para el proyecto.

Es necesario hacer énfasis en la poca importancia que se le ha dado a los efectos del MC como discurso que puede configurar un sujeto. Es por esto que, las investigaciones centran su mayor interés en la constante búsqueda de nuevas prácticas de convivencia que permitan fortalecer el ambiente escolar, los conceptos de conflicto, violencia, comunicación asertiva, valores, entre otros y como obtener un aprendizaje de estos que se puedan llevar al interior de las aulas, son algunos de los focos de investigación que se están manejando en torno a la educación.

La investigación sobre MC tiene que apuntar más allá de simplemente contenerencia de lo concerniente a lo jurídico, es necesaria e importante esa interpretación que se está plasmando en el papel de las exigencias del MEN y para esto se requiere que las IE se den el espacio para analizar la importancia del efecto que pueden llegar a generar en su

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

población estudiantil a partir del MC, lo cual se podría ver reflejado en un cambio de percepción y sentido de pertenencia del estudiante hacia su IE.

En el contexto internacional se destaca el artículo titulado “De cómo decir las normas. Un análisis de los reglamentos de convivencia”, de Lucía Litichever, Asistente de Investigación FLACSO en el año 2014.

Litichever (2014) analiza los Reglamentos de Convivencia construidos en escuelas secundarias argentinas revisando el modo en que las normas se manifiestan. El análisis se enfoca en cómo el reglamento parece condicionar el tipo de escritura produciendo la normativización de los principios que las escuelas se proponen para pautar la convivencia, así mismo, la autoría de estos textos en cuanto a si fue colectiva su construcción y a quiénes se está dirigiendo este documento.

El artículo es producto de la tesis de maestría “Los Reglamentos de Convivencia en la Escuela Media. La producción de un orden normativo escolar en un contexto de desigualdad”, la investigación realizó un trabajo de campo en veinticuatro escuelas, seis de cada jurisdicción (Salta, Neuquén, Ciudad de Buenos Aires y provincia de Buenos Aires), en las que se recopilaron veintidós Reglamentos de Convivencia a analizar.

En cuanto a conclusiones se encontró entre varias que, las instituciones al inclinarse en un discurso de derechos, se hacen mayor énfasis en las obligaciones o responsabilidades. Se resalta en los documentos que la mayoría de sus enunciados se orientan a la prohibición, estableciendo “lo que no se debe”. Otro aspecto importante es la similitud entre

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

reglamentos pertenecientes a escuelas muy diferentes en contexto y ambiente escolar, lo que da una idea sobre si su construcción está ya condicionada.

Los fines de la Tesis se hacen relevantes para los antecedentes del presente proyecto, ya que deja ver el interés por investigadores argentinos en cuanto al análisis de los efectos que estos textos producen en los sujetos, menciona el autor basado en los aportes de Myriam Southwell que se entiende al lenguaje como un aspecto lingüístico de carácter preformativo, por lo tanto, se pretende indagar la eficacia, el éxito o fracaso y los efectos del documento en los cuerpos, en cuanto a que estos pueden determinar o condicionar sus acciones, contribuyendo a la configuración de los sujetos.

El libro titulado “Convivencia y disciplina en la escuela. Análisis de reglamentos escolares de México”, de las autoras Leticia Landeros y Concepción Chávez, hace parte de un estudio realizado en el año 2013 en el marco del proyecto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación sobre las condiciones básicas de la enseñanza y el aprendizaje. Landeros y Chávez (2015) analizaron más de 600 reglamentos en sus formas y contenidos (saber qué regulan y cómo lo hacen), así mismo la importancia del diálogo de estos a la luz de los derechos humanos y la convivencia democrática. El contenido de los reglamentos pone en evidencia el interés de las escuelas por organizar y controlar las vidas de los estudiantes, por un lado, a nivel académico y por otro en cuanto a su obediencia frente a las normas del establecimiento.

El artículo de los investigadores chilenos Oscar Nail Kroyer, Máximo Muñoz Reyes y Natalia Elena Ansorena Carrasco, pertenecientes a la Universidad de Concepción y titulado “Normativa y reglamentos de convivencia escolar, ¿una oportunidad o una carga

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

para la escuela?”. El artículo es producto de un estudio realizado en el año 2012 sobre la normativa de convivencia en establecimientos municipales (públicos) de la comuna de Tomé, Chile.

Nail, Muñoz, y Ansorena (2012) realizaron el estudio en 10 establecimientos públicos de enseñanza básica (primaria) de la comuna. Dentro de la metodología usaron el análisis de discurso a los reglamentos de convivencia de todas las unidades educativas participantes de la investigación con el instrumento denominado Matriz de Evaluación de Normativa de Convivencia Escolar. Entre las principales conclusiones se encontró la confusión o falta de comprensión al mezclar aspectos administrativos con la descripción de normativas relativas a la convivencia escolar. Además, se observa una carencia respecto de los procedimientos de construcción de la normativa, evidenciándose falta de participación de los distintos actores de las unidades educativas.

El trabajo de grado desarrollado en Chile por Ortega (2012), aspirante a Sociólogo el cual es titulado “Normativa Escolar: Análisis a los Manuales de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Santiago”. El trabajo permitió evidenciar la preocupación por la construcción y rol de este documento al enfocarse en determinar el sentido para una comunidad educativa de los manuales de convivencia escolar como promotores de convivencia en establecimientos municipales de la comuna de Santiago.

Algunas de las conclusiones dejan ver la visión de los deberes y derechos del estudiante como un disciplinamiento, sumado esto a la escasez de procedimientos que fomenten la convivencia en la institución.

El artículo de García, García, y Delgado (2009), titulado “Convivencia escolar en Secundaria: aplicación de un modelo de mejora del clima social”, presenta un estudio realizado en España a estudiantes con ciertas características a nivel de convivencia del grupo 1º ESO, Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se buscó intervenir en los problemas que se presentan a nivel de convivencia ya que son considerados de relevancia y bastante influencia en el proceso de enseñanza aprendizaje, la mirada a hacia otro lado frente a estas situaciones han generado pérdida del tiempo escolar, ausencia de disciplina, estrés en el profesorado y bajo rendimiento escolar. Llama la atención uno de los resultados obtenidos frente a la visión de la disciplina, los estudiantes en un trabajo de roles, entienden el concepto como algo coercitivo, concentrado en castigos y amonestaciones.

El artículo de Escolano (2009), titulado “El Manual Escolar y la Cultura Profesional de los Docentes” plantea la importancia del manual como elemento de construcción base de la cultura escolar, un espejo de la sociedad, al mismo tiempo debe ser en la institución el vademécum diario de alumnos y maestros, una guía en la práctica profesional docente como medio necesario en quienes se desempeñan en la vida escolar.

A nivel nacional el panorama se inclina hacia el análisis del manual de convivencia escolar como un documento que cumple estrictamente con lo que estipula la ley, razón por la cual se percibe como una herramienta de represión y castigo, para estudiantes, docentes y directivos. Por otro lado, emerge el tema de los dispositivos de control que surgen con las políticas educativas, en donde el rol del manual de convivencia escolar se torna contradictorio.

La tesis de maestría de Maya y Vasco (2014), titulada “Emergencia del manual de convivencia y del contrato pedagógico y sus efectos en las prácticas de convivencia de la escuela: el caso de dos instituciones educativas de la ciudad de Medellín”, realiza una investigación en donde describen según su objetivo general, las condiciones de emergencia del Manual de Convivencia y de los Contratos Pedagógicos en la educación en Colombia, y sus efectos en las prácticas de convivencia en dos instituciones educativas de la ciudad de Medellín.

Los autores buscaron determinar el efecto que los dispositivos de disciplina manual de convivencia y contrato pedagógico, causan en los miembros de la comunidad educativa, esto se presenta bajo una mirada en donde no se conoce si la convivencia en las instituciones ha tenido algún cambio frente a estas figuras normativas en cuestionamiento, caso contrario si es evidente que los comportamientos inadecuados persisten.

Es importante mencionar la tesis de maestría de Delgadillo (2013), titulada “La escuela, el poder y la producción de subjetividad”. La investigación llevada a cabo en la ciudad de Santiago de Cali, se enfocó en los modelos pedagógicos acogidos por la escuela como lo es, el antiguo, jesuítico y moderno, para que a través del modelo arqueológico planteado por Foucault se pueda llegar a comprender los cambios histórico-estructurales que se han presentado desde finales del siglo XX por la escuela. Por otro lado, busca comprender el rol de la escuela en el presente al lado de algunos dispositivos de poder que se encuentran inmersos en las políticas educativas.

En cuanto a la apropiada construcción de un manual de convivencia escolar, se encuentra la tesis de maestría del año 2013 titulada “Manual de Convivencia y garantía de derechos: análisis del Manual de Convivencia de la Institución Educativa Guillermo

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

Angulo Gómez de la ciudad de Ibagué Tolima”, proyecto de la investigadora Laura Esther Sanabria Mappe.

Sanabria (2013) buscó determinar si el Manual de Convivencia funciona como mecanismo que garantiza los derechos fundamentales de la comunidad educativa, en especial los estudiantes, o sólo son utilizados como dispositivos para ejercer control sobre la comunidad educativa. El objetivo central del estudio es describir y analizar el manual de convivencia de la citada institución educativa para determinar qué actores sociales fueron involucrados en su construcción, para lo cual se realizó una descripción y análisis del documento en lo referente a las formas de inclusión de los estudiantes y otros actores sociales y educativos.

Entre otras conclusiones, la investigación encontró un largo periodo en el cual el documento no fue actualizado, así mismo, la falta de participación de la comunidad educativa y en especial la opinión de los estudiantes dejan ver una situación que desaprovecha el proceso de renovación del documento como una acción que podría potencializar habilidades en los estudiantes.

Frente a encuestas realizadas se evidencia el desconocimiento de los procedimientos pertinentes ante diversas situaciones, a la vez que no encuentran un sentido a la norma. Por otro lado, la apatía y pereza frente a la indagación por el contenido del documento es un común denominador, para los estudiantes resulta claro el hecho de que se vulneran algunos de sus derechos, sin embargo, por las actitudes anteriormente mencionadas les resulta poco significativo hacer algo al respecto.

La tesis de maestría de Calderón (2012), titulada “Los Procesos de Configuración de la Subjetividad Política en Escenarios Educativos”, se desarrollo en la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo como finalidad develar los procesos de reflexividad que

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

configuran la subjetividad política en la Universidad, tomando como muestra un estudiante, un docente y un administrativo. Una de las conclusiones se centra en la función que debe tener la institución educativa en este caso la Universidad, como espacio de permanente cambio y promotora de continuas posturas críticas ante los hechos que impactan en la sociedad y los que suelen pasar desapercibidos.

La tesis de maestría de Rodríguez (2010), titulado “Análisis del pacto de convivencia de la institución educativa Julián Trujillo del municipio de Trujillo, Valle del Cauca. Una aproximación al estudio de la configuración de subjetividad desde el escenario escolar”, se enfoca en el municipio de Trujillo el cual fue escenario de una serie de masacres producto del enfrentamiento entre grupos guerrilleros, narcotraficantes y fuerzas de seguridad del Estado.

Partiendo de estos conflictos, las instituciones educativas deben desde su espacio generar acciones que puedan llegar a impactar la sociedad, por tal razón se analizó el pacto de convivencia o manual de convivencia escolar de esta institución con la finalidad de determinar la subjetividad que se configura a partir del debido proceso formulado en dicho documento.

Algunos de los resultados arrojo que el pacto de convivencia al intentar fomentar la formación de un sujeto que aporte a la sociedad, se convierte en un dispositivo de control que configura una subjetividad en donde los involucrados al parecer se alejan de una formación como sujetos activos y conscientes de sus derechos.

El artículo del Vallecaucano Morales (2014), titulado “A propósito del enfoque restaurativo de la Ley de convivencia. Justicia y castigo en la vida escolar”, presenta una



Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

reestructuración que se puede hacer al manual de convivencia escolar desde los principios en educación de la justicia restaurativa.

El autor muestra claramente como este documento, es en su esencia un reflejo de un sistema punitivo-retributivo de la justicia penal tradicional, en donde al infractor de la norma se castiga sin tener en cuenta cómo se puede restaurar el daño causado a la víctima. Los manuales de convivencia deben abordar los principios, los valores, los procedimientos y las medidas de carácter restaurativo que han de utilizarse a la hora de abordar los conflictos y las transgresiones a las normas. De esta manera podrán atender mejor el llamamiento de la Ley de convivencia a formar ciudadanos activos y respetuosos de la convivencia pacífica.

El artículo publicado en la ciudad de Medellín, autor Muñoz (2013), se titula “El ciudadano en los manuales de historia, instrucción cívica y urbanidad, 1910-1948”, es resultado de una investigación hecha a los manuales escolares de la época y su enorme influencia en la educación. Para entonces el rol de estos manuales se encontraba bajo las determinaciones de las conveniencias de los dirigentes, por lo tanto, se puede ver como el concepto de ciudadanía que se quería enseñar es orientado por la visión eclesiástica y los líderes conservadores, originándose discordias luego con las ideas de la llamada “República Liberal”.

De ahí se infiere que, los dispositivos de control han hecho parte de la historia de la educación en Colombia y han moldeado al sujeto social de acuerdo a las conveniencias de algunos.

El artículo de Rodríguez (2011), titulado “El manual de convivencia escolar y el libre desarrollo de la personalidad. Una visión jurisprudencial”, investigación que se lleva a cabo teniendo en cuenta las principales sentencias de la Corte Constitucional frente al ejercicio y la garantía del derecho al libre desarrollo de la personalidad en los espacios escolares. El autor parte de la autonomía que el estado otorga a las instituciones educativas en la construcción de este documento y reflexiona sobre su pertinencia hacia el deber ser y el ser del manual de convivencia y como esto se refleja en los niños bajo las normas que este contiene.

El artículo de Valencia y Mazuera (2006), titulado “La figura del manual de convivencia en la vida escolar. Elementos para su comprensión”, realiza una investigación en el área de conflicto y mediación simbólica en niños escolares de sectores marginales urbanos de la Comuna 20 de Cali. Los autores orientan su investigación hacia la mirada que se tiene del manual de convivencia, como figura importante en la mediación de conflictos que se presentan en la escuela entre diferentes miembros de la comunidad educativa. Hacen énfasis en la necesidad de entender el manual, como acontecimiento histórico e instrumento que regula la vida escolar.

El manual debe ser considerado un instrumento de la autonomía educativa, que contiene derechos y obligaciones los cuales deben influir en toda la comunidad educativa, por lo tanto, necesita de procedimientos claros que permitan la participación de la misma.

El artículo “Los Manuales de Convivencia Escolar en la Educación Oficial de Antioquia” es producto de un proyecto de investigación denominado “El manual de convivencia y su incidencia en el mejoramiento de la educación pública de Antioquia durante los años 1997 a 1998”. El proyecto liderado por los investigadores Elizabeth Areiza

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

Bedoya, Astrid Elena Cano Zapata y Rodrigo Jaramillo Roldán, tenía como uno de sus principales objetivos potencializar la elaboración e implementación del manual de convivencia escolar teniendo en cuenta a la comunidad educativa y todos aquellos aspectos de Ley que hacen pertinente su existencia.

Areiza, Cano, y Jaramillo (2004) el proyecto se extendió a nueve instituciones educativas del departamento y se enmarco en un corte cualitativo, enfoque etnográfico con una orientación evaluativa y propositiva. Finalmente, a modo de propuesta se presentan cinco aspectos de importancia para la elaboración de un manual de convivencia escolar y la construcción de la convivencia.

La ponencia titulada “Los manuales de convivencia y la construcción de la noción de justicia”, se enmarca dentro del proyecto de investigación Convivencia y Democracia patrocinado por COLCIENCIAS. La anterior hace referencia a una investigación liderada por las docentes Gloria Elizabeth Arcila y Amparo Pereira Cabrera, integrantes del Grupo Educación y democracia, quienes realizaron un análisis documental a once manuales de convivencia de instituciones escolares pertenecientes a Santiago de Cali.

Arcila y Pereira (s.f.) el propósito del estudio buscó confirmar si los reglamentos o manuales de Convivencia en los establecimientos educativos mencionados se han construido con fundamento en principios de legalidad y legitimidad en el contexto de la institución escolar, pero también con una lógica coherente con el paradigma de una pedagogía democrática.

Dentro de las conclusiones se evidenció entre otras, que la gran mayoría de los documentos tienen un carácter normativo reglamentario, prescriben conductas de lo que debe o no hacerse, así mismo, la noción de justicia que se reconoce en los manuales está

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

ligada al cumplimiento de un conjunto de normas que configuran un orden en el cual la disciplina, representada en normas que consagran deberes, derechos y prohibiciones, constituyen el centro y la finalidad de la convivencia.

En el ámbito regional se encuentra la tesis de maestría de Izquierdo (2014), titulada “La institución educativa: escenario del ejercicio de las relaciones de poder- saber, subjetividad y resistencia”, la cual se llevo a cabo en la Institución Educativa Departamental Venecia, del municipio de Venecia, ubicado al sureste del Departamento de Cundinamarca, Provincia del Sumapaz.

La investigación se enfocó en analizar aquellas relaciones que se construyen en la comunidad educativa por quienes tienen en sus manos exhibir una muestra de poder, teniendo en cuenta que esto abre un escenario a la configuración de algún tipo de subjetividad por quienes están bajo esas “manos” y por supuesto de resistencia. Entre las conclusiones se menciona alguna que se dirige a la relación del poder con las prácticas de disciplina al interior de la escuela, las cuales buscan la formación de un sujeto que interiorice normas, produciendo así, un tipo de subjetividad en la comunidad educativa.

La tesis de maestría llevada a cabo en el municipio de Chía Cundinamarca, por el investigador José Bernardo Márquez Aponte Marquez en el año 2014, se titula “Comprensión del manual de convivencia a través de un ambiente de aprendizaje apoyado por tecnologías de la información y la comunicación”.

Márquez (2014) el proyecto se enfocó en buscar la promoción y puesta en práctica usando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramienta y componente de apoyo dentro del proceso de enseñanza aprendizaje. El autor detecto falta

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

de comprensión del Manual de Convivencia por parte de la comunidad estudiantil al parecer debido a la mínima cobertura en su divulgación.

Entre los resultados hallados se encuentra que el uso de las herramientas que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, potencializa competencias innatas de los estudiantes del siglo XXI, sumado a que se convierte en una estrategia motivadora a la hora de hablar de convivencia. La investigación marca el inicio de un camino hacia la búsqueda de soluciones a problemáticas que contribuyan positivamente en la experiencia de vivir con otros, a la experiencia de convivir.

La tesis de maestría de Ruiz (2013), llamada “Configuración de subjetividades políticas y relaciones de saber/poder en el contexto escolar”, la cual se desarrolla en la Institución Educativa Departamental San Juan Bosco del municipio de Suesca (Cundinamarca). Esta investigación llevada a cabo con el grado decimo, se enfocó en el análisis de cómo se está constituyendo las subjetividades políticas de los estudiantes de este nivel, quienes se encuentran inmersos en un escenario pedagógico, cultural y socioeconómico. La investigación permitió ver que la configuración de subjetividades a partir de las relaciones de saber\poder también se presentan entre estudiantes y no solo entre la interacción docente - estudiantes, lo cual abre otro camino para posteriores estudios.

El artículo de Rojas (2007), titulado “Las personerías estudiantiles como espacios generadores de democracia participativa”, se realizó en la ciudad de Sogamoso con una muestra de 30 personas que fueron personeros en diferentes instituciones educativas. El autor pretende analizar si desde la dinámica de participación que se presenta en las instituciones educativas para la elección de personero, se materializan o no los objetivos de

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

la democracia. Analiza tres aspectos en donde uno de ellos es el manual de convivencia y su papel en el manejo de las personerías estudiantiles, el autor percibe a este documento formador, como de exclusión, limitación, coerción y represión de los procesos participativos, este documento debe por el contrario desarrollar, aplicar y fomentar la participación al interior de la escuela.

A nivel local se encuentra la tesis de maestría de Bolaños y Roa (2015), titulada “Análisis de la convivencia escolar en dos instituciones educativas de la ciudad de Bogotá, desde la política pública contenida en la ley 1620 de 2013”. La investigación se realizó en las instituciones privadas Colegio Nueva Alianza Integral y en la IED Manuelita Sáenz, tenía como finalidad analizar las implicaciones que conlleva para los establecimientos educativos el cumplimiento de esta ley. Por lo tanto se hace un comparativo entre lo privado y estatal frente a documentos que en esencia deben modificarse como lo son el PEI y su manual de convivencia escolar. Algunos de los resultados encontrados establece la poca presencia del manual de convivencia en la institución con esta nueva ley, los colegios solo se limitan a involucrarla de manera literal dejando atrás la importancia de mejorar o innovar acciones que permitan su fomento.

La investigación del grupo de Gestión Educativa del Doctorado en Educación de la Universidad Santo Tomás en Bogotá, titulado “Análisis de los manuales de convivencia de las instituciones de educación media en Bogotá. Un estudio de caso” (Osorio y del Pilar, 2012), se enfocó en el análisis de los manuales de convivencia en tres localidades de la ciudad pertenecientes al sector oficial y estatal, se busca identificar las fortalezas en las normativas orientadas a la convivencia de las instituciones, identificando el concepto de deber, justicia, libertad, valores, gobierno, como aspectos fundamentales que contribuyen a

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

la convivencia escolar, se pretende revisar la construcción de los manuales frente a al punto de vista de los estudiantes.

El trabajo de grado “El libre desarrollo de la personalidad y los manuales de convivencia en la localidad Rafael Uribe Uribe” (Arciniegas, Chacón y Moreno, 2012), hace parte de un análisis hecho desde la mirada de unos aspirantes a Abogados, razón por la cual es relevante su aporte. El trabajo se enfocó en realizar primero un estudio a la constitución de 1991 en lo referente a manual de convivencia y sus responsabilidades, así como, frente al libre desarrollo de la personalidad se analizó la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño.

La investigación se llevó a cabo en el Colegio Distrital Alexander Fleming tomando como muestra los grados décimo y undécimo, esto con la finalidad de determinar si el rol del documento manual de convivencia escolar proporciona o fomenta el desarrollo de la libre personalidad en los estudiantes. Se concluye que la institución debe buscar la manera de hacer llegar el manual de convivencia a la comunidad educativa de tal manera que cree una apropiación del mismo, para que sus normas que buscan la convivencia, adquieran el sentido lógico y no se direccionen en contravía con lo que exige la ley.

El artículo titulado ¿Los Manuales de Convivencia enseñan a convivir?, es producto de un trabajo de investigación llevado a cabo por la docente Yenny Aída Caicedo Nossa vinculada a la UPTC en el año 2007.

Caicedo (2007) el objetivo de la investigación es presentar una propuesta para la elaboración de los Manuales de Convivencia de las instituciones educativas, a partir de la reflexión llevada a cabo durante varios procesos de investigación sobre conflicto escolar,

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

realizados en Bogotá, desde 1997 hasta el 2002, con la Secretaría de Educación y el Instituto de Investigaciones Pedagógicas, IDEP, en el marco de los proyectos “Dinámicas de conflicto como sistemas de aprendizaje I y II”, “Un modelo para armar”, “Prevención de la delincuencia juvenil en sectores marginales” y “La comunicación de los padres y las madres en la escuela a partir de la gestión de los conflictos”.

Algunos resultados de la investigación proponen que el Manual de Convivencia debe establecer unas reglas mínimas y claras para el momento de gestionar los conflictos que se presentan en el colegio, sin embargo, la gran tarea es que no todos los casos son iguales y no existe una única forma para resolverlos, por lo tanto, es necesario investigar las particularidades de cada uno.

Es relevante mencionar que el interés por hacer del Manual de Convivencia un documento cada vez mejor, surge desde los mismos docentes en todas las disciplinas hasta dependencias como el IDEP, FECODE y en general grupos de investigación en Educación y Derecho Judicial. Este interés investigativo tiene sus inicios con la misma entrada del Manual de Convivencia como herramienta de convivencia en las instituciones educativas, acción instaurada por la Ley 115 de 1994. Para efectos de una mejor comprensión en cuanto a los avances en el estudio sobre el MC, se presenta una línea del tiempo que marca sus inicios desde la mencionada Ley. (Ver Anexo D).



## CAPÍTULO 2

### FUNDAMENTACIÓN DE LOS ENUNCIADOS EN LAS IE OBJETO DE ESTUDIO

#### **2.1 Manual de Convivencia de la IED Nicolás Buenaventura 2016 – 2017. Por una convivencia democrática y participativa.**

El presente MC guarda en su interior los símbolos Patrios de la República de Colombia, al igual que exalta el Himno de la Localidad de Suba y por supuesto el de la institución. Resulta interesante el espacio dedicado a quien fue Nicolás Buenaventura Alder, con una breve biografía y un escrito en el género autobiográfico (Media Humanidad Amanece) los cuales evidencian múltiples razones por la que hoy en día la IED lleva su nombre. El MC cuenta con 10 capítulos en su mayoría redactados con un estilo textual jurídico en donde recoge el ideal de cada parte de la comunidad educativa y los armoniza con las Disposiciones exigidas por el MEN.

El MC responde a un PEI que la comunidad educativa lo ha denominado “HACIA UNA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE APRENDE Y ACTUA EN EQUIPO” ha sido producto de un conocimiento del contexto y una planeación estratégica en busca del mejoramiento continuo del servicio educativo (IED Nicolás Buenaventura, 2017). El principio que constituye al MC se fundamenta en el Modelo Pedagógico Holístico Educación, Escuela y Pedagogía Transformadora (Modelo EEPT<sup>5</sup>).

El MC se encuentra actualizado frente a la ruta de atención integral para la convivencia escolar propuesta por la Ley 1620 de 2013, cabe señalar que es claro en cuanto

---

<sup>5</sup> En adelante Modelo EEPT.

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

a las situaciones propias de cada uno de los niveles y sumado esto a la propuesta de un diagrama lógico como apoyo a los procedimientos a realizar en cada uno de los casos y un proceso de Mediación Escolar conformado por estudiantes de ciclo IV, junto a la Reparación de situaciones, se evidencia una interiorización de la Ruta de atención conectada con el contexto de la institución.

### **2.1.1 Identificación y análisis de los enunciados para el estudio de las subjetividades que emergen en el MC de la IED Nicolás Buenaventura.**

La identificación de los enunciados en el MC se enfocó en aquellos que pretenden transmitir un mensaje a la comunidad educativa, una unidad de análisis que permite al lector a partir de un lenguaje específico entrar en interacción con el texto. Es preciso recordar que el concepto de discurso para van Dijk representa un acontecimiento comunicativo, un suceso de relevancia que se puede presentar desde un texto escrito.

A continuación, se presentan los resultados teniendo en cuenta el análisis de cada una de las categorías y la distribución de los enunciados del MC en cada una de ellas.

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

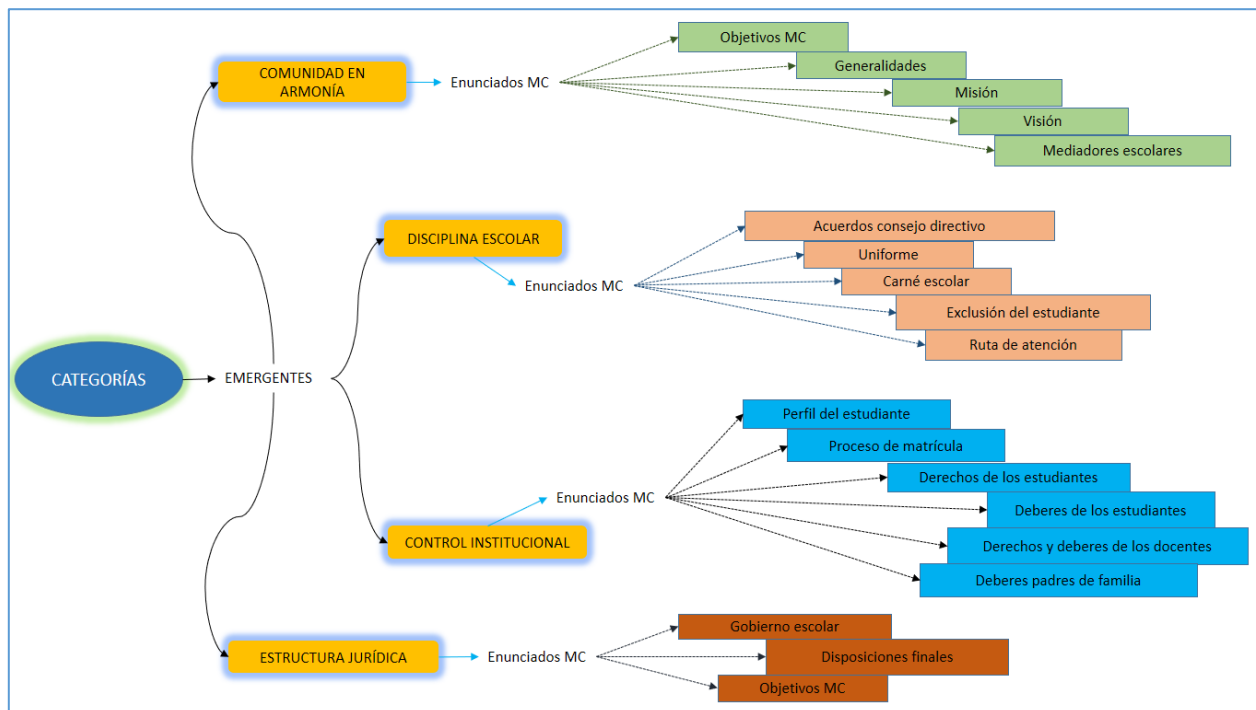


Figura 1. Categorías y enunciados correspondientes de la investigación al MC de la IED Nicolás Buenaventura.

El discurso del MC se puede centrar en cuatro grandes áreas (categorías): Comunidad en Armonía, Disciplina Escolar, Control Institucional y Estructura Jurídica. Bajo estas anteriores características de identificación, se puede encontrar que el MC transporta un saber en el uso de algunas palabras como Diálogo, Concertación, Democracia, Participación, Calidad Humana, Proyecto de Vida, Respeto, Ciudadano, Mediación, entre otras usadas en los enunciados que corresponden a los objetivos, generalidades, misión, visión y mediadores escolares, dando lugar a una contextualización de los mismos dentro del área de Comunidad en Armonía.

Para alcanzar los objetivos<sup>6</sup> de la institución, la misma propone al MC como un instrumento que facilita la convivencia social fundamentado en derechos y deberes humanos, esto puede implicar que el mencionado texto es amplio en sus procesos y aplicación de protocolos a diferentes situaciones que se pueden llegar a presentar, con la finalidad de mantener una convivencia pacífica (IED Nicolás Buenaventura, 2017). Así mismo, dentro de las generalidades<sup>7</sup> se encuentra como una línea de acción, construir un clima institucional que trascienda basado en el desarrollo humano, la educación por procesos y la construcción del conocimiento, es importante mencionar que cada situación que el estudiante experimente dentro de la escuela va a contribuir a su formación, por lo tanto, se podría inferir que la IED considera que las situaciones que vive el estudiante a diario son trascendentales.

La IED Nicolás Buenaventura (2017) refiere su misión<sup>8</sup> como innovadora y líder en procesos educativos, promueve el desarrollo humano y afectivo del educando hacia una formación integral orientándolo en el proyecto de vida y fundamentándose en las dimensiones de desarrollo del ser humano, estas consideraciones dejan ver una IED que reconoce el aporte de la escuela como fundamental en pro de una formación integral en sus estudiantes. Al lado de ello se encuentra la visión<sup>9</sup>, que tiene como meta la excelencia educativa fundamentada en el cuidado del ambiente, el respeto por los derechos humanos, la construcción de valores y formación de un ciudadano generador de cambio en su entorno social, acciones que en su interior requieren de un MC que contribuye a una educación de

---

<sup>6</sup> Anexo A, UA2

<sup>7</sup> Anexo A, UA4

<sup>8</sup> Anexo A, UA5

<sup>9</sup> Anexo A, UA6

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

calidad y promotor de un conocimiento del contexto de la IED como fundamental para sus propuestas.

La figura de mediador escolar<sup>10</sup> a la cual le da vida la institución, se enfoca en la necesidad de formar estudiantes líderes del ciclo IV<sup>11</sup> en mediación de conflictos, quienes serán orientados en toma de decisiones para que puedan llegar a acuerdos que serán de obligatorio cumplimiento, situación que permite pensar en un MC que promueve la solución de conflictos con instancias diferentes a la sanción.

Dando paso a la siguiente área, se identifica en el MC por un lado la inferencia de palabras como Regularidad, Permanente, Apropriación y por otro, el uso de palabras como Pertenencia, Identidad, Uniforme, Derecho, Exclusión, Disciplina, Orden, Cumplimiento, Comportamiento, Corrección, Amonestación, Tiempo, Repetición y Rigurosidad, entre otras que permiten un transporte de saber y que son usadas en los enunciados que hace referencia a los acuerdos del Consejo Directivo, Identidad Institucional (Uniforme, Carné estudiantil), el proceso de exclusión del estudiante y la ruta de atención integral para la convivencia escolar (situaciones tipo I, II, III), mencionados conceptos contextualizan a los enunciados dentro de la disciplina escolar.

Teniendo en cuenta el apartado de acuerdos<sup>12</sup>, la IED Nicolás Buenaventura (2017) considera que el contenido del MC es objeto de estudio a lo largo del año escolar, se podría llegar a esperar una IED que propone estrategias escolares para que el MC sea un documento de permanente consulta.

---

<sup>10</sup> Anexo A, UA20

<sup>11</sup> Ciclo IV: Estudiantes de los grados décimo y undécimo.

<sup>12</sup> Anexo A, UA1

Respecto a la Identidad Institucional la IED considera que el Uniforme<sup>13</sup> representa un compromiso y sentido de pertenencia con la institución, por lo tanto, si un individuo no viste el Uniforme de la institución no podría ser identificado como estudiante de la misma (IED Nicolás Buenaventura, 2017). Al lado de ello, exige que el carné<sup>14</sup> debe ser portado para así poder acreditar la condición de estudiante del sujeto ante las autoridades, para la IED un individuo que no porta su carné estudiantil no podrá ser reconocido como estudiante por la sociedad.

En cumplimiento a un proceso de carácter administrativo como lo es la exclusión del estudiante<sup>15</sup>, la IED argumenta que pierde esta figura por razones académicas o de convivencia previo cumplimiento del proceso disciplinario, por lo tanto, solo quien permanentemente cumple con la normatividad establecida puede ser considerado como estudiante.

En cuanto a la ruta de atención integral<sup>16</sup> para la convivencia escolar, la institución se ha actualizado evidenciándose esto en la interiorización de las acciones a seguir frente a comportamientos que no atentan de manera grave a la(s) persona(s) o institución, aquellos que causan daños al cuerpo, salud física o mental sin generar incapacidad alguna y frente a los presuntos delitos contra la libertad, integridad, formación sexual o cualquier otro (IED Nicolás Buenaventura, 2017). El MC de la IED establece indicaciones precisas para cada situación problema que presenten los estudiantes, facilita al igual que promueve la comunicación con autoridades administrativas y es un texto de disciplina de importancia para la institución como la Constitución Nacional lo es para el País.

---

<sup>13</sup> Anexo A, UA7

<sup>14</sup> Anexo A, UA8

<sup>15</sup> Anexo A, UA11

<sup>16</sup> Anexo A, UA17, UA18, UA19

Con base en el uso de las siguientes palabras: Proceso, Vinculación, Exigencia, Política, Normas, Deberes, Derechos, Responsabilidad, Compromiso, Progreso, Metas, competencias y Formación, se puede encontrar que el MC transporta un saber en los enunciados que corresponden al proceso de matrícula, el perfil del estudiante, derechos de los estudiantes, deberes de los estudiantes, docentes y padres de familia, enunciados que se pueden contextualizar dentro del área de control institucional.

En cumplimiento al proceso de matrícula<sup>17</sup> la IED considera que el estudiante legaliza su vinculación a la misma con la documentación exigida, su firma, la de los administrativos y representante legal en la hoja de matrícula, situación que coloca a la IED como un establecimiento que considera este acto como un mecanismo disciplinario donde representante legal y estudiante inician un compromiso educativo con la institución.

Es importante resaltar en el perfil del estudiante<sup>18</sup> en el cual la institución asume como ideal la formación de individuos con capacidades y competencias propias del ser humano para el siglo XXI, se deja a un lado la valiosa participación del individuo en la sociedad como promotor de una convivencia pacífica (IED Nicolás Buenaventura, 2017).

Frente a los derechos y deberes del estudiante<sup>19</sup> la IED Nicolás Buenaventura (2017) promoverá y defenderá aquellas disposiciones legales que beneficien a los niños, niñas y jóvenes colombianos, teniendo en cuenta que el derecho de cada persona está limitado por el de los demás, así mismo, interpreta el deber como un compromiso que cada miembro de la comunidad educativa se compromete a cumplir por el hecho de pertenecer a

---

<sup>17</sup> Anexo A, UA10

<sup>18</sup> Anexo A, UA12

<sup>19</sup> Anexo A, UA13, UA14

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

la institución, por una parte, la IED puede estar considerando que el reconocimiento de unas limitaciones conllevan al cumplimiento de una norma, la cual podría permitir ante todo el dialogo sobre derechos y deberes, por otro lado, el MC desde sus procedimientos promueve la transformación del estudiante desde sus deberes, basados en el hecho de que hace parte de una comunidad educativa.

En referencia a los deberes de los docentes<sup>20</sup> indica que deben dar a conocer y aplicar el MC, las metas y progreso de los estudiantes, en el caso de los deberes de los padres de familia<sup>21</sup>, la institución recuerda que La Constitución Nacional le asigna responsabilidades de primer orden frente a la educación de sus hijos y un compromiso con el PEI (IED Nicolás Buenaventura, 2017). Lo anterior permite inferir por ejemplo que, hacia los docentes la IED por medio de su MC promueve un control sobre los mismos con la finalidad de que pueda apoyar los ideales de la comunidad educativa, así mismo promueve una vigilancia sobre los padres de familia en cuanto a la educación de sus hijos, se traspasan los límites de la escuela para llegar también a los hogares.

Finalmente, el uso de palabras en el MC como: Normatividad, Mandato, Ley, Decreto, Nombramiento, Disposiciones, Autoridad y Jurídico, entre otras, movilizan un saber en los enunciados que corresponden a uno de los objetivos, consejo directivo y disposiciones finales, enunciados que se pueden contextualizar dentro del área de estructura jurídica.

En coherencia con uno de los objetivos<sup>22</sup> el MC debe estar articulado con los mandatos de la Constitución Nacional como leyes y Decretos vigentes de Educación,

---

<sup>20</sup> Anexo A, UA15

<sup>21</sup> Anexo A, UA16

<sup>22</sup> Anexo A, UA3



Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

sumado a esto, el Gobierno Escolar<sup>23</sup> de la institución está protegido por la Ley y se resalta su conformación como una acción propia de un proceso democrático (IED Nicolás Buenaventura, 2017). Cabe señalar que, dentro de las disposiciones finales<sup>24</sup> la IED considera el MC como un instrumento objeto de modificaciones y aclara que esto se puede presentar incluso cuando la propia comunidad desee tales cambios.

Mencionar las disposiciones que ordena el MEN en su MC, si bien es importante, no debería ser el punto central en los objetivos, lo anterior puede orientar hacia la interpretación de una IED que promueve la convivencia mencionando en su MC leyes, decretos y disposiciones del MEN. De similar modo se plantea la existencia del gobierno escolar en la institución, como un componente solicitado desde la normatividad del MEN, la IED limita la acción del gobierno escolar a una estructura jurídica que debe existir, sin embargo, es de rescatar la permanente vigilancia con fines evaluativos de su MC, promoviendo la mejora del mismo desde cualquier integrante de la comunidad educativa y en cualquier momento del año escolar.

## **2.2 Manual de Convivencia del Colegio Liceo Homérico 2016 – 2017. Por una convivencia a partir de la norma y la sanción.**

El MC expone en sus primeras páginas una breve presentación que exalta el compromiso y la responsabilidad de toda la comunidad educativa frente a la búsqueda de la convivencia, esto se lleva a cabo en cuatro párrafos que sugieren una invitación a esta gran tarea. El MC cuenta con 16 capítulos en su mayoría redactados con un estilo textual jurídico en donde se puede inferir una postura ideológica Laica de la institución y una

---

<sup>23</sup> Anexo A, UA9

<sup>24</sup> Anexo A, UA21

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

participación mínima de los ideales de la comunidad educativa, sin embargo, estas acciones están conectadas en su mayoría con las Disposiciones exigidas por el MEN.

El MC responde a un PEI propuesto por la institución y presentado a la comunidad educativa como “JUVENTUD DINÁMICA” con Énfasis en gestión empresarial y apropiados del eslogan “Mente abierta, visión futurista” lo que en conjunto representa un convencimiento de la relevancia que tiene la institución sobre la vida de sus estudiantes, siempre pensando a futuro en nuevas oportunidades que potencialicen el crecimiento integral (Colegio Liceo Homérico, 2017). La capacitación a los estudiantes se constituye desde el Modelo o Estrategia Pedagógica de Aprendizaje Significativo, a la vez que resalta la autoridad y el establecimiento de correctivos como sucesos imprescindibles para alcanzar la convivencia.

El MC presenta la ruta de atención integral para la convivencia escolar propuesta por la Ley 1620 de 2013, cabe señalar que no es evidente la forma en como ha sido interpretada esta Ley según el contexto de la institución, razón por la cual no es clara las acciones a seguir en cada una de las situaciones y se excluyen los procesos de reparación importantes para formar esa actitud crítica y reflexiva en el estudiante.

### **2.2.1 Identificación y análisis de los enunciados para el estudio de las subjetividades que emergen en el MC del Colegio Liceo Homérico.**

De igual manera como se desarrolló en la IED, la identificación de enunciados en el MC para el Liceo Homérico se enfocó en aquellos con un lenguaje específico y que buscan en su esencia transmitir un mensaje e interaccionar con la comunidad educativa.

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

A continuación, se presentan los resultados teniendo en cuenta el análisis de cada una de las categorías y la distribución de los enunciados del MC en cada una de ellas.

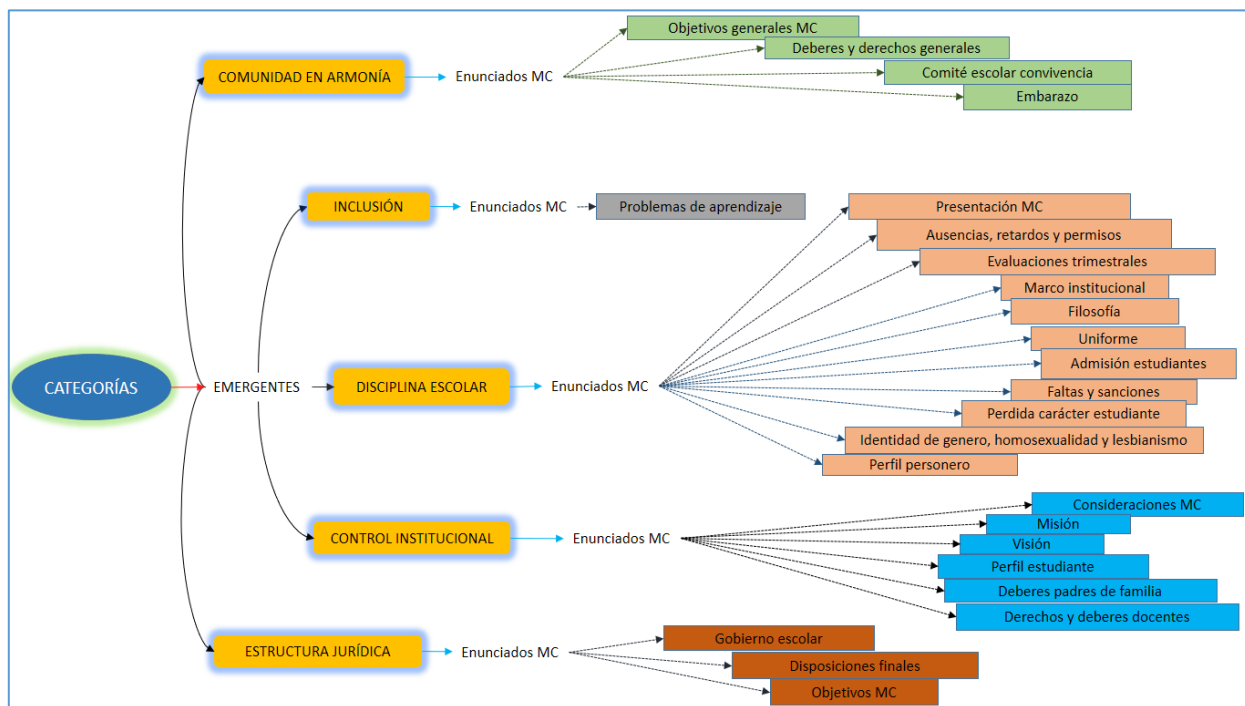


Figura 2. Categorías y enunciados correspondientes de la investigación al MC del Colegio Liceo Homérico.

El discurso del MC del Liceo se puede centrar en cinco grandes áreas (categorías): Comunidad en Armonía, Inclusión, Disciplina Escolar, Control Institucional y Estructura Jurídica. Teniendo en cuenta esta caracterización del MC, se puede encontrar en el mismo una movilización de saber en el uso de algunas palabras como Crítico, Constructivo, Reflexión, Comunidad, Libertad, Dignidad, Garantía, Convivencia Armonía, Comunidad, Orientación, entre otras usadas en los enunciados que corresponden al objetivo general, derechos y deberes generales, el comité escolar de convivencia y embarazo, dando lugar a una contextualización de los mismos dentro del área de comunidad en armonía.

Para dar cumplimiento al tema de los objetivos generales<sup>25</sup> del MC, la institución promueve la formación de estudiantes críticos a través de la auto-reflexión y superación de las limitaciones, se puede inferir que el MC facilita que el estudiante transforme su diario vivir y reconozca su valiosa participación en la solución de los conflictos (Colegio Liceo Homérico, 2017). En cuanto a los derechos y deberes generales<sup>26</sup> el Liceo fomenta en la comunidad educativa la libertad a ejercer los mismos siendo la institución garante del proceso, por lo tanto, el MC se puede pensar como una construcción que respeta y promueve la vinculación de la comunidad educativa.

Dentro del comité escolar de convivencia<sup>27</sup> el Liceo promueve la mediación de conflictos que se den dentro de la Institución en coherencia con el MC y las disposiciones del MEN, sin embargo, no se evidencia en el comité un liderazgo en estrategias que potencialicen la convivencia.

El Colegio Liceo Homérico (2017) en su capítulo 10 denominado casos especiales<sup>28</sup>, trata la situación de embarazo en sus estudiantes, la institución interviene junto con orientación a las estudiantes en estado de embarazo bajo responsabilidad de los padres de familia, al estar esta situación como un caso especial, una de las lecturas que se puede hacer propone al Liceo como un establecimiento que considera el embarazo en sus estudiantes como una situación en contravía de sus ideales educativos.

A saber, el Liceo considera como otro caso especial el de estudiantes con problemas de aprendizaje<sup>29</sup>, por lo tanto, al hacer lectura de su enunciado se puede percibir un

---

<sup>25</sup> Anexo A, UA23

<sup>26</sup> Anexo A, UA33

<sup>27</sup> Anexo A, UA37

<sup>28</sup> Anexo A, UA39

<sup>29</sup> Anexo A, UA41

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

transporte de saber en el uso de palabras como: Valoración, Evaluación y Limitaciones, las cuales contextualizan al enunciado dentro del área de Inclusión.

En cumplimiento al caso especial el Colegio Liceo Homérico (2017) apoya y orienta a quien presenta dificultades en su aprendizaje, si es necesario cambiará la evaluación y el proceso pedagógico, al estar dentro de un caso especial se puede interpretar que el Liceo asume la inclusión como un momento en el cual se puede cambiar la evaluación y de esta forma ofrecer un beneficio al estudiante.

El área de disciplina escolar resalta por el uso de palabras como: Espacio, Jornada, Ingreso, Reporte, Retardo, Día hábil, Presentación, Permanente, Potencialidades, Integralidad, Competencias, Educación, Formación, Pertenencia, Uniforme, Control, Faltas, Sanción, Condiciones, Debido proceso e Inducir, entre otras que transportan un saber a los enunciados que hacen referencia a la presentación del MC, el marco institucional: Proyecto Educativo Institucional, filosofía, el uniforme, sistema de admisión de los estudiantes, faltas y sanciones, causales para pérdida del carácter como estudiante, respeto a la identidad de género, homosexualidad, lesbianismo, los procedimientos para ausencias, retardos, permisos, procedimientos para evaluaciones trimestrales y el perfil del personero de los estudiantes.

Respecto al apartado presentación del MC<sup>30</sup> el Colegio Liceo Homérico (2017) aporta espacios que permiten vislumbrar una reestructuración del mismo aclarando aspectos del horizonte institucional y el Debido Proceso, lo que puede indicar que al interior de la institución se promueven espacios para realizar trabajos en diferentes campos que le

---

<sup>30</sup> Anexo A, UA22

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

competen, sin embargo, es claro que cada momento de la jornada escolar debe ser de permanente producción.

En referencia al marco institucional<sup>31</sup>, el Colegio Liceo Homérico (2017) concibe la educación como un proceso permanente, sumado a que posibilita el desarrollo de potencialidades del ser humano en campos del conocimiento, competencias laborales, sociales y políticas, por lo tanto, la institución debe promover desde su MC una evaluación permanente en el estudiante para identificar la evolución o no del mismo. En cuanto a su filosofía<sup>32</sup>, el Liceo posee como finalidad generar un desarrollo integral en las dimensiones del ser, potencializando la formación de personas auto exigentes y disciplinadas, lo anterior sugiere que la institución encuentra en la disciplina un potencial formador de sujetos exitosos.

Como respeto a uno de los símbolos institucionales como lo es el Uniforme<sup>33</sup>, el Liceo establece las condiciones de presentación personal y porte del mismo tanto para mujeres como varones, sin embargo, desde su MC no profundiza en el significado institucional del uso de este símbolo para el colegio.

El sistema de admisión de los estudiantes<sup>34</sup>, establece que el Liceo se reserva el derecho de admisión de cualquiera que pueda afectar la sana convivencia, esta afirmación es muy amplia, razón por la cual dicha institución prestadora de un servicio educativo a una comunidad puede estar sugiriendo que dentro de sus políticas considera que sólo algunos individuos de la sociedad son aptos para pertenecer al Liceo Homérico.

---

<sup>31</sup> Anexo A, UA25

<sup>32</sup> Anexo A, UA26

<sup>33</sup> Anexo A, UA29

<sup>34</sup> Anexo A, UA31

Respecto a las faltas y sanciones<sup>35</sup>, el Colegio Liceo Homeric (2017) considera la primera de ellas como un incumplimiento de cualquiera de los deberes que tiene cada persona integrante de la comunidad, por lo tanto, propende por sanciones razonables y mesuradas para alcanzar el respeto, la disciplina y el orden, lo cual ubica a la institución en un establecimiento que considera que el camino a la convivencia escolar requiere de la sanción disciplinaria.

Según las causales para la pérdida del carácter como estudiante<sup>36</sup>, el Colegio Liceo Homeric (2017) considera que se debe aplicar a aquel individuo que Incumpla los objetivos generales y específicos del MC, lo anterior no deja de ser confuso ya que se puede llegar a interpretar que el mencionado texto establece objetivos para los estudiantes y no para alcanzar el cumplimiento de las funciones que tiene el Liceo Homérico con la comunidad educativa, lo cual hace parte del deber ser, así mismo se puede inferir que aquel estudiante que no se ajuste a la norma deja de existir para una sociedad, ya que al “pierde el carácter de estudiante y todos sus derechos”.

Por otro lado, respecto a la identidad de género, homosexualidad y lesbianismo<sup>37</sup>, el Liceo establece la no discriminación de la opción sexual de sus estudiantes, sin embargo, dada una conducta anormal se aplicará el Debido proceso (Colegio Liceo Homeric, 2017). El enunciado al cual se hace referencia, se vuelve ambiguo al tratar de interpretar una conducta anormal, lo que puede inferir que el Liceo considera poder corregir conductas de identidad de género, homosexualidad y lesbianismo aplicando un debido proceso.

---

<sup>35</sup> Anexo A, UA36

<sup>36</sup> Anexo A, UA38

<sup>37</sup> Anexo A, UA40

De acuerdo con el procedimiento para ausencias, retardos y permisos<sup>38</sup>, el Liceo establece los procedimientos a seguir y hace énfasis en aquellos destinados a los retardos al ingreso de la jornada que presenten los estudiantes, La institución valora entre sus funciones la acción de establecer ritmos en sus estudiantes.

En referencia al sistema de evaluación y promoción, el capítulo duodécimo explica los procedimientos para la presentación de las evaluaciones trimestrales<sup>39</sup>, aclara que el Liceo exige en sus estudiantes estar a paz y salvo para presentar las evaluaciones el día programado, por lo tanto, se puede llegar a inferir que la institución considera el pago económico como una condición para que el estudiante pueda ejercer su derecho a la educación.

Entrando en el campo del gobierno escolar y sus órganos de participación<sup>40</sup>, se encuentra el perfil del personero el cual debe tener cualidades innatas de líder, excelencia académica, en convivencia y un sentido de pertenencia por la institución, situaciones que al ser instauradas como requisitos impide que un estudiante con alguna situación problema en el Liceo pueda ser candidato a personero.

Continuando con el análisis, se puede encontrar que en el área de control institucional hay una movilización de saber con el uso de algunas palabras como: Comunidad, Derechos, Deberes, Normas, Correctivos, Servicio, Idoneidad, Formación, Integralidad, Sociedad, Actitudes, Entorno, Autoridad, entre otras, usadas en los enunciados que corresponden a consideraciones del Liceo Homérico, la misión, visión, el perfil del estudiante, deberes de los padres de familia y docentes.

---

<sup>38</sup> Anexo A, UA42

<sup>39</sup> Anexo A, UA43

<sup>40</sup> Anexo A, UA44



Ahora bien, dentro del apartado de consideraciones del MC<sup>41</sup> según resolución rectoral, el Colegio Liceo Homérico (2017) aclara que la comunidad educativa necesita de la autoridad y del establecimiento de mutuos acuerdos en los procedimientos correctivos del debido proceso acordes a la Ley, de aquí que el MC reconocido en la institución promueva en el estudiante un estado de permanente vigilancia incluso sin la necesidad presencial de un docente.

Otro rasgo a analizar es la misión<sup>42</sup> de la institución, aquí se presenta como un establecimiento que presta sus servicios a través de una educación integral e inclusiva, sumado a esto, se forma para que sea competente y capaz de transformar su calidad de vida, sea un ser competitivo con excelencia académica, con ética, moral y compromiso social (Colegio Liceo Homérico, 2017). Lo anterior permite ver a una institución que promueve la formación de estudiantes productivos para su entorno. Similarmente, en cuanto a la visión<sup>43</sup> el Liceo será un referente en educación bilingüe y formación humana integral, afianzando la identidad del educando según cambios dados en la sociedad, se puede llegar a pensar que el Liceo le apunta a producir estudiantes útiles para la sociedad.

En referencia al capítulo cuarto en donde se hace alusión al perfil del estudiante<sup>44</sup>, la institución promueve en sus estudiantes la toma decisiones libres, sentido de pertenencia, la crítica y la reflexión de su entorno, en cierto sentido una formación de estudiantes con aptitudes para un contexto (Colegio Liceo Homérico, 2017). Ahora bien, en cuanto al cumplimiento de los deberes de los padres de familia<sup>45</sup>, el Liceo reconoce y exige la

---

<sup>41</sup> Anexo A, UA24

<sup>42</sup> Anexo A, UA27

<sup>43</sup> Anexo A, UA28

<sup>44</sup> Anexo A, UA32

<sup>45</sup> Anexo A, UA34

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

participación de los mismos en el proceso educativo de sus hijos que llevan en la institución, una posible interpretación se encamina a que la institución favorece la vinculación de padres de familia al Liceo con fines de control hacia el estudiante.

Dando paso al capítulo séptimo, el cual refiere a los derechos y deberes de los docentes<sup>46</sup> el Colegio Liceo Homérico (2017) exige en ellos que sean formadores integrales de mujeres y hombres, idóneos en su campo y un apoyo a padres de familia, acciones que pueden sugerir la labor del docente como sujeto vigilante de estudiantes y padres de familia.

Se concluye este análisis resaltando el uso de palabras como: Marco normativo, Estamentos, Comportamiento, Intereses, Cultura, entre otras que transportan un saber al enunciado correspondiente a marco legal y contextualizándolo dentro del área de estructura jurídica.

Para dar cumplimiento al marco legal<sup>47</sup>, el Liceo se ajusta a las necesidades institucionales dentro de un marco normativo amplio en leyes y decretos, así mismo establece pautas de comportamiento que facilitan la convivencia de la comunidad educativa prevaleciendo el interés general sobre el particular, la institución permite individual y colectivamente cultivar y mantener una relación de convivencia social dentro de un ambiente de amistad (Colegio Liceo Homérico, 2017). La afirmación de que en la institución prevalece el bien general sobre el particular, es un mensaje amplio en significado ya que se puede inferir que sustentado en una normatividad que busca promover la convivencia pacífica en la comunidad, el Liceo puede llegar a excluir de un proceso educativo al estudiante que afecte en la comunidad educativa dicha convivencia.

---

<sup>46</sup> Anexo A, UA35

<sup>47</sup> Anexo A, UA30

### CAPÍTULO 3

## SUBJETIVIDADES QUE EMERGEN EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LAS IE OBJETO DE ESTUDIO

### 3.1 Definición del Perfil de Estudiante para la IED Nicolás Buenaventura. Sujetos constructores de valores competentes para el siglo XXI.

El MC define de manera clara el concepto de Comunidad Educativa, a la vez que, relaciona a estos integrantes con unos deberes y derechos de importancia para la convivencia pacífica y de contribución al proceso formativo. Como primer integrante de dicha comunidad la IED hace la presentación de su perfil de estudiante<sup>48</sup>:

El ideal educativo del Colegio es formar individuos capaces de asumir una personalidad crítica, creativa, sincera, honesta y justa, alimentada por el desarrollo físico-lúdico, el desarrollo del pensamiento, la construcción de valores y el cultivo de capacidades y competencias propias del ser humano para el siglo XXI como el trabajo en equipo, la creatividad, la originalidad, la comunicación y el manejo de diferentes lenguajes. (IED Nicolás Buenaventura, 2017, p.cap5)

El MC define aquellas particularidades que se espera puedan ser construidas en el estudiante de la IED y que a su vez lo diferencie de otros estudiantes pertenecientes a distintas instituciones.

Es así como el MC define los modos de ser según los ideales de la IED, de esta manera, se apunta a formar un sujeto:

Emprendedor, íntegro con sentido crítico y analítico, que se proyecta responsablemente hacia el futuro, que se enfrenta responsablemente a la realidad de su entorno, que posee

---

<sup>48</sup> Anexo B, UA12

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

autoestima, que manifiesta amor al conocimiento, que práctica y defiende los derechos humanos y finalmente un sujeto que actúa democráticamente.

A saber, las IE en donde el ambiente escolar es una preocupación, se mantienen mejores relaciones entre sus integrantes, permitiendo que los estudiantes formen un sentido de pertenencia por su proceso de enseñanza sintiéndose un miembro de la institución participe que podrá obtener mejores resultados académicos (Arón y Milicic, 1999). Si bien la institución promueve la formación crítica y reflexiva de sus estudiantes lo cual contribuye a la construcción de un sentido de pertenencia, se encuentra por otro lado alejándose de la participación del individuo como promotor de una convivencia pacífica, al resaltar que se deben “cultivar competencias propias del ser humano para el siglo XXI” se evidencia un control institucional que marca una tendencia a la configuración de un sujeto orientado a responder por las necesidades de la sociedad.

### **3.1.1 Descripción de las subjetividades que emergen en el MC de la IED Nicolás**

#### **Buenaventura.**

La descripción de las subjetividades, de aquellos modos de ser del estudiante que emergen en el MC, se llevó a cabo realizando una triangulación entre el discurso del MC (unidad de análisis), la interpretación del investigador frente a las categorías emergentes y el contexto teórico.

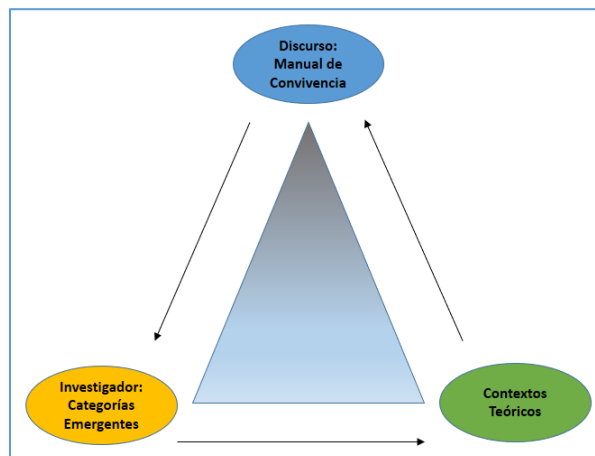


Figura 3. Triangulación para describir las subjetividades emergentes en los MC.

Con relación a la triangulación, es preciso recordar que desde la mirada de Foucault el discurso tiene una incidencia en las prácticas de los sujetos, por lo tanto, los discursos van cambiando y sus efectos se ven reflejados en dichas prácticas. Las unidades de análisis objeto de estudio de cada uno de los MC guardan en su interior prácticas que desde las ideologías en su mayoría de quienes lideran la institución educativa, quieren ser promovidas y cumplidas para poder hablar de una formación de un individuo, de un perfil de estudiante deseado.

El ACD de aquellas unidades de análisis han sido evidencia como bien lo expresa Wodak y Meyer (2003), de la construcción de textos por un conjunto de personas con finalidades claras frente a lo que se espera contribuye a la convivencia pacífica desde sus ideologías, utilizando un lenguaje diverso en el MC que permite inferir el poder que poseen algunos para ejercer un control sobre otros y también de algunos sobre situaciones sociales que atenten contra mencionada convivencia. Lo anterior encuentra un respaldo en el

análisis que condujo a la elección más significativa de las categorías emergentes (Anexo A).

El ACD inicia en la detección de problemáticas sociales predominantes, analizando a quienes las viven, a quienes las provocan y muy importante a quienes tienen la oportunidad de resolverlos van Dijk (1986, citado por Wodak y Meyer, 2003). Es una mirada desde este autor que para el investigador cierra el ciclo de la triangulación, es por ello que, dada la deducción de unas categorías se procede a inducir desde las perspectivas teóricas la visión de sujeto a constituirse desde el MC, para así determinar en quienes han dispuesto los medios para dicha constitución de texto una manipulación o no del poder, al proponer un perfil de sujeto como estudiante en su MC y estar configurando otro modo de ser desde un ACD del mismo. Cabe señalar que las categorías inclusión y estructura jurídica se van a involucrar en este capítulo al concepto macro de comunidad en armonía, esto con la finalidad de poder describir los modos de ser emergentes desde tres puntos de vista, hacia la convivencia, hacia el estudiante y hacia la sociedad.

### **3.1.1.1 La Comunidad en Armonía de la IED**

La descripción de las subjetividades emergentes en el MC se apoya en la matriz de análisis inductiva (Anexo B). Es así como, los enunciados que refieren al tema de objetivos, el capítulo primero en cuanto a las generalidades, misión, visión y el capítulo sexto referente a los mediadores escolares, se encuentran dentro de la categoría comunidad en armonía. Para el caso del objetivo segundo la IED considera al MC como un instrumento que facilita la convivencia social fundamentada en derechos y deberes humanos<sup>49</sup>. De

---

<sup>49</sup> Anexo B, UA2

conformidad con lo anterior, “No basta con memorizar lo que contiene el manual de convivencia o conocer los protocolos de atención para mejorar el clima escolar, es necesario que la comunidad educativa participe y se apropie de los acuerdos allí contenidos (...)” (MEN, 2013, p.13). El estudiante puede reconocer en el MC diferentes protocolos que aporten a su diario convivir, se sugiere la formación de un sujeto participativo en la construcción de la convivencia.

En cuanto a las generalidades<sup>50</sup> la IED construirá un clima institucional que trascienda basado en el desarrollo humano, la educación por procesos y la construcción del conocimiento. En efecto, el MEN reconoce que cada experiencia que los estudiantes tienen en la escuela trasciende sustancialmente en su futuro, por lo tanto, la IE es un espacio en donde la ciudadanía se pone en práctica a diario, al igual que desarrolla las competencias necesarias para lograr una transformación social que finalmente se pueda extender a otros contextos sociales (MEN, 2013). La institución considera que cada vivencia en la escuela aporta a su proceso educativo, por lo que emerge del MC un sujeto que valora las experiencias en este lugar como trascendentales.

Respecto a la misión<sup>51</sup> la IED es innovadora y líder en procesos educativos, promoviendo el desarrollo humano, afectivo del estudiante y orientando su proyecto de vida con fundamento en las dimensiones de desarrollo del ser humano. En coherencia con la institución el MEN promueve una educación para convivir y participar inmersos en la diversidad, reconoce la escuela y la familia como primer lugar donde niñas, niños y adolescentes expresan sus pensamientos, ideas y emociones, reconociendo y respetando otras formas de pensar, sentir y actuar (MEN, 2013). La IED reconoce en la escuela un

---

<sup>50</sup> Anexo B, UA4

<sup>51</sup> Anexo B, UA5

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

aporte fundamental a los procesos formativos del estudiante, razones que apuntan a la configuración de un sujeto defensor de la escuela como su principal orientador en el proceso educativo.

Ahora bien, la visión<sup>52</sup> de la IED tiene como meta consolidarse con alto nivel de excelencia educativa, fundamentada en el cuidado del ambiente, el respeto por los derechos humanos, la construcción de valores y la formación de un ciudadano generador de cambio y desarrollo en su entorno social. Para ilustrar lo anterior, las disposiciones del MEN conciben una educación de calidad como aquella que constituye ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, ejercen sus derechos, cumplen sus deberes sociales y conviven en paz (MEN, 2013). Se está en presencia de un MC fundamentado en el contexto de la institución y configurador de un sujeto participativo frente a las necesidades de su entorno.

Al respecto de la conformación de mediadores escolares<sup>53</sup> la IED forma estudiantes líderes en mediación los cuales tendrán dentro de sus funciones la toma de decisiones y harán acuerdos de obligatorio cumplimiento. “(...) una educación de calidad (...), implica ofrecer una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, que sea competitiva, (...), que permita y comprometa la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural” (MEN, 2013, p.5). Esta iniciativa de formación en algunos estudiantes promueve un camino diferente frente al conflicto, un sujeto competitivo para ser ejemplo en una comunidad.

Por último, haciendo referencia a la categoría estructura jurídica, las subjetividades en el MC emergen de enunciados que refieren al Tema objetivos, capítulo tres: gobierno

---

<sup>52</sup> Anexo B, UA6

<sup>53</sup> Anexo B, UA20



Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

escolar y capítulo diez: disposiciones finales. Abordando el tema de objetivos<sup>54</sup>, la IED en su MC aplica los mandatos de la Constitución Nacional como leyes y Decretos vigentes de Educación.

MEN (2013) propone como principales objetivos del MC:

- Promover, garantizar y defender los DDHH y DHSR.
- Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.
- Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar. (p.26)

El MC existe en las instituciones educativas por exigencias de Ley, por lo tanto, resulta obvio que esté constituido en coherencia con los decretos, leyes y disposiciones del MEN.

Mencionar toda esta normatividad de una manera simplemente informativa no es considerado como un objetivo del MC por el MEN, debido a que no aporta significativamente a la convivencia, pero quizás si a configurar un sujeto pasivo frente a la indagación de las disposiciones del MEN.

Considerando el capítulo tres el cual hace referencia al gobierno escolar<sup>55</sup>, la IED establece que el Gobierno Escolar está protegido por la Ley y resalta su conformación como una acción propia de un proceso democrático.

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar. (Ley 115, 1994, Art.142)

---

<sup>54</sup> Anexo B, UA3

<sup>55</sup> Anexo B, UA9

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

El gobierno escolar trasciende más allá de ser una estructura jurídica que debe existir, es importante que el MC lo exprese así desde las voces de toda la comunidad educativa, que el estudiante viva los procesos democráticos y a lo largo del año evidencie sus efectos, de lo contrario se puede estar en presencia de un sujeto desinteresado en las iniciativas que movilizan la conformación de un gobierno escolar.

En cuanto a las disposiciones finales<sup>56</sup>, la IED considera el MC como un instrumento objeto de modificaciones incluso cuando la propia comunidad desee tales cambios. A saber, el MC es una herramienta indispensable del PEI, los acuerdos que allí se encuentran, la definición de los derechos y obligaciones de toda la comunidad educativa permiten la armonía diaria facilitando la convivencia pacífica (MEN, 2013). El texto MC hace parte de un engranaje que contribuye a un mecanismo llamado convivencia pacífica, al parecer así es considerado por la IED al tener abiertas las puertas a la mejora del documento en cualquier momento y por quien lo crea necesario, permitiendo que emerja un sujeto atento a la comprensión de su MC.

### **3.1.1.2 La Disciplina Escolar de la IED**

Por otro lado, y en referencia a la categoría disciplina escolar (Anexo B), las subjetividades en el MC emergen de enunciados que refieren al apartado Acuerdos, el capítulo segundo con el uniforme, el carné, el capítulo cuarto: la exclusión del estudiante y el capítulo sexto en referencia a la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

---

<sup>56</sup> Anexo B, UA21

En primer lugar y teniendo en cuenta el apartado correspondiente a los acuerdos del consejo directivo<sup>57</sup>, la IED considera el texto MC como objeto de estudio a lo largo del año escolar. En referencia a lo anterior, para Foucault la aplicación de regularidades en un sujeto que desempeña un rol propio en forma permanente, es una virtud del tiempo disciplinario (Foucault, 2009). Por lo tanto, la institución dentro de sus procesos promoverá al MC como un texto de permanente consulta, configurando un sujeto dependiente del mismo para afrontar las situaciones diarias.

En relación con el Uniforme<sup>58</sup> la IED considera que representa un compromiso y sentido de pertenencia con la institución.

Foucault (2009) afirma que el:

(...) poder disciplinario, se ejerce haciéndose invisible y, por el contrario, impone a aquellos a quienes somete un principio de visibilidad obligatorio. En la disciplina, son los sometidos los que tienen que ser vistos. (...). El hecho de ser visto sin cesar, de poder ser visto constantemente, es lo que mantiene sometido al individuo disciplinario. (p.218)

Aunque sea un compromiso que ayuda a orientar hacia una misma conducta a muchos, la institución le asigna un significado a la acción de vestir el uniforme, responde a un porqué se debe hacer, de lo contrario no podrá ser identificado como un estudiante de la IED, contribuyendo esto a una configuración de un sujeto leal a las ideologías de la institución.

En el caso del porte del carné<sup>59</sup> la IED argumenta que este objeto de identificación debe ser portado para acreditar la condición de estudiante ante las autoridades. “(...) los procesos de individualización, (...) son en realidad uno de los efectos de las nuevas tácticas

---

<sup>57</sup> Anexo B, UA1

<sup>58</sup> Anexo B, UA7

<sup>59</sup> Anexo B, UA8

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

de poder, y entre ellas de los nuevos mecanismos penales” (Foucault, 2009, p.32). El uso del carné permite diferenciar a un estudiante de determinada institución con deberes y derechos específicos, de un grupo de niñas, niños o jóvenes con similares características que no serán reconocidos como estudiantes, se aporta a la configuración de un sujeto dispuesto a la individualización para ser parte de la sociedad.

A continuación, se presenta el proceso de exclusión del estudiante<sup>60</sup> en donde la IED afirma que se pierde esta figura por razones académicas o de convivencia previo cumplimiento del proceso disciplinario. “El cuerpo sólo se convierte en fuerza útil cuando es a la vez cuerpo productivo y cuerpo sometido” (Foucault, 2009, p.35). La institución considera que un estudiante debe comprometerse con el cumplimiento de la norma para ser útil dentro de la comunidad, emerge un sujeto permanentemente productivo y sometido.

Sea ahora el caso de la ruta de atención integral para la convivencia escolar<sup>61</sup>, la IED en cumplimiento a la Ley 1620 de 2013 señala que aquellos comportamientos que no atentan de manera grave a la(s) persona(s) o institución son tipo I ya que pueden ser corregidos de manera inmediata, las situaciones tipo II causan daños al cuerpo, salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados y las situaciones tipo III tienen características de presuntos delitos contra la libertad, integridad, formación sexual o cualquier otro.

Toda la actividad del individuo disciplinado debe ser ritmada y sostenida por órdenes terminantes cuya eficacia reposa en la brevedad y la claridad; la orden no tiene que ser explicada, ni aún formulada; es precisa y basta con que provoque el comportamiento deseado. Entre el maestro que impone la disciplina y aquel que está sometido a él, la relación es de señalización: (...). (Foucault, 2009, p.193)

---

<sup>60</sup> Anexo B, UA11

<sup>61</sup> Anexo B, UA17, UA18, UA19

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

La institución desde el momento en que actualiza su MC para que responda a lo exigido por la mencionada ley, entra la dinámica de categorizar las situaciones que se presentan en la institución como de tipo I, II o III, señalización que, dada en determinado momento puede enfrentar al estudiante a un llamado de atención verbal o ante una autoridad administrativa, el estudiante relaciona un número con el grado de agresión de su falta, configurándose un sujeto obediente ante la orden por considerarla verdad absoluta.

### **3.1.1.3 El Control Institucional en la IED**

Conforme a la categoría de control institucional (Anexo B), las subjetividades en el MC emergen de enunciados que refieren al capítulo cuatro: proceso de matrícula, el capítulo quinto: derechos de los estudiantes, deberes de los estudiantes, deberes de los docentes y deberes de los padres de familia.

En el caso del proceso de matrícula<sup>62</sup>, la IED legaliza la vinculación del estudiante a la comunidad educativa con la documentación exigida y su firma entre otras, lo anterior en la hoja de matrícula.

La aceptación de una disciplina puede ser suscrita por medio de un contrato; la manera en que está impuesta, los mecanismos que pone en juego, la subordinación no reversible de los unos respecto de los otros, el "exceso de poder" que está siempre fijado del mismo lado, la desigualdad de posición de los diferentes "miembros" respecto del reglamento común (...) permite falsear este último sistemáticamente a partir del momento en que tiene por contenido un mecanismo de disciplina. (Foucault, 2009, p.256)

La matrícula representa el momento en que el mecanismo disciplinario de la institución por parte de quienes ejercen el poder entra en acción, otorgando al representante legal y

---

<sup>62</sup> Anexo B, UA10

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

estudiante la decisión de aceptar el compromiso educativo con la institución, la decisión de ser un sujeto dispuesto a asumir la relación estudiante - disciplina.

Ahora bien, frente a los derechos de los estudiantes<sup>63</sup> la IED promoverá y defenderá aquellas disposiciones legales que beneficien a los niños, niñas y jóvenes colombianos. Foucault (2009) refiere que la disciplina hace parte de un infraderecho y puede llegar a actuar como un aprendizaje que en últimas permitirá que un individuo se pueda integrar a una comunidad. La publicación y defensa de unos derechos van acompañados de unas técnicas que permitan actuar sobre la conducta del individuo que garantice el cumplimiento de la normatividad, emerge entonces un sujeto de derechos y deberes constituido por la disciplina.

Teniendo en cuenta los deberes asignados a los estudiantes<sup>64</sup>, la IED reconoce al deber como un compromiso que cada miembro de la comunidad educativa se compromete a cumplir por el hecho de pertenecer a la institución. En la metáfora del Panóptico de Foucault la cual hace referencia a la constitución de lugares de reclusión en manos de quienes tienen el poder para cumplir la función de modificar comportamientos, encauzar o reeducar la conducta del estudiante (Foucault, 2009). El MC representa esta metáfora al tener la capacidad de poder influir en cada una de las situaciones que se presenten en la institución, busca transformar al estudiante desde sus deberes configurando un sujeto adaptable a las condiciones de integración de la institución.

Respecto a los deberes de los docentes<sup>65</sup>, la IED considera que una de las labores de los docentes es dar a conocer y aplicar el MC, las metas y el progreso de los estudiantes. El

---

<sup>63</sup> Anexo B, UA13

<sup>64</sup> Anexo B, UA14

<sup>65</sup> Anexo B, UA15

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

panoptismo cumple una función de aparato de control sobre los propios procesos, puede observar desde una instancia a sus maestros, juzgarlos, modificar su conducta e imponer acciones que considere para mejorar (Foucault, 2009).

En la IE la ejecución de los procesos que intervienen en el MC puede llegar a determinar el buen o mal funcionamiento de la institución en manos de los docentes que son quienes deben promover su ejecución, determinado control facilita la configuración de un sujeto dispuesto a asumir la relación estudiante - permanente vigilancia.

A saber, los deberes de los padres de familia<sup>66</sup> son reflejados por la IED como un mandato en el que La Constitución Nacional le asigna al padre de familia responsabilidades frente a la educación de sus hijos y un compromiso con el PEI.

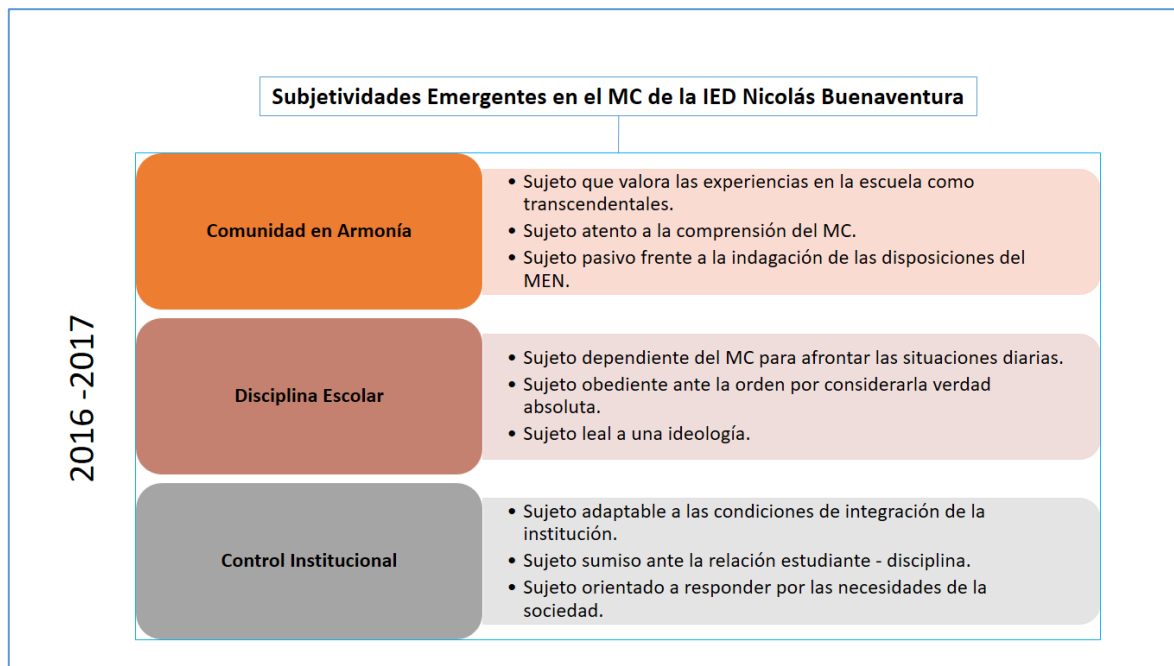
A veces, son los aparatos cerrados los que agregan a su función interna y específica un papel de vigilancia externa, (...). Así, la escuela cristiana no debe simplemente formar niños dóciles; debe también permitir vigilar a los padres, informarse de su modo de vida, de sus recursos, de su piedad, de sus costumbres. La escuela tiende a constituir minúsculos observatorios sociales para penetrar hasta los adultos y ejercer sobre ellos un control regular. (Foucault, 2009, p.244)

Los efectos del MC pueden traspasar fronteras, por lo tanto, una vigilancia por parte de la institución hacia los padres de familia conlleva un control a mayor escala sobre el estudiante, se puede ver inmerso en un observatorio donde emerge en un sujeto pasivo frente a su formación educativa.

Seguidamente, se presenta a manera de conclusión la descripción de las subjetividades más representativas que emergieron en el MC de la IED Nicolás Buenaventura, organizadas teniendo en cuenta las categorías emergentes.

---

<sup>66</sup> Anexo B, UA16



*Figura 4.* Síntesis frente a la descripción de subjetividades emergentes en el MC de la IED.

### **3.2 Definición del Perfil del Estudiante para el Colegio Liceo Homérico. Sujetos gestores de su propio desarrollo y transformadores de su entorno.**

El MC presenta el perfil del estudiante<sup>67</sup> en forma de una lista de acciones a seguir, basados en la idea de permitir al estudiante ser el autor de su formación educativa. Es así como, aquellas particularidades que caracterizan al estudiante del Liceo Homérico y lo diferencia de otros estudiantes pertenecientes a otras instituciones, se enfoca en un sujeto que puede tomar decisiones libres como iniciativa para gestionar su propio desarrollo, en la escuela se viven diferentes situaciones que le permitirán involucrarse crítica y reflexivamente en compromisos cívicos, políticos y sociales, contribuyendo de esta forma a la construcción de su proyecto de vida.

<sup>67</sup> Anexo B, UA32



Otro rasgo de importancia, radica en el conocimiento de sí mismo, el estudiante del Liceo identifica sus habilidades de liderazgo, su conciencia ambiental y democrática, su amor al deporte, a las actividades lúdicas, artísticas y culturales, aptitudes que le permitirán reconocerse como un agente de cambio social en su comunidad (Colegio Liceo Homérico, 2017). Sumado a esto, se espera un estudiante que se caracterice por asumir, reconocer sus errores y afrontar las consecuencias de sus actos, entender que la coexistencia y tolerancia es parte vital en la sociedad.

Foucault (2009) afirma:

Las disciplinas sustituyen el viejo principio "exacción-violencia" que regía la economía del poder, por el principio "suavidad-producción provecho". Se utilizan como técnicas que permiten ajustar, según este principio, la multiplicidad de los hombres y la multiplicación de los aparatos de producción (y por esto hay que entender no sólo "producción" propiamente dicha, sino la producción de saber y de aptitudes en la escuela. (p.252)

El valor que la institución asigna a la coexistencia, tolerancia y la tarea de dirigir hacia una transformación de un individuo vital para la sociedad, deja en evidencia un control institucional cuya función se dirige hacia la generación de aparatos de producción con un saber y una aptitud que se pueda aprovechar, la visión del perfil estudiantil se orienta a la configuración de un sujeto apto para la sociedad.

### **3.2.1 Descripción de las subjetividades que emergen en el MC del Colegio Liceo Homérico.**

Las observaciones mencionadas anteriormente las cuales dieron inicio a la descripción de subjetividades emergentes en el MC de la IED, se relacionan de igual manera para llevar a cabo la descripción en el Liceo Homérico. Los modos de ser emergen

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

de una triangulación entre el discurso del MC (unidad de análisis), la interpretación del investigador frente a las categorías emergentes y el contexto teórico.

Es preciso recordar que en el ACD las estructuras del discurso deben relacionarse con las estructuras de los contextos locales y globales (van Dijk, 2003). Contextos locales como aquellas propiedades de la institución en las cuales se ha desarrollado el texto MC, se involucran entonces aspectos en los cuales se considera si el MC evidencia la participación de la comunidad educativa en su construcción, como también si promueve su divulgación y comprensión en la comunidad. Por otro lado, los contextos globales apuntan a determinar en el MC como actúan las estructuras sociales, históricas y culturales de la institución y sus efectos en el sujeto.

### **3.2.1.1 La Comunidad en Armonía del Liceo**

La descripción de las subjetividades emergentes en el MC se apoya en la matriz de análisis inductiva (Anexo B). Es así como, los enunciados que refieren al tema de objetivos generales, el capítulo siete: derechos y deberes generales, el capítulo ocho: comité escolar de convivencia y el capítulo diez el cual toma como casos especiales el embarazo, se encuentran dentro de la categoría comunidad en armonía.

Acerca del tema de objetivos generales<sup>68</sup>, el Liceo se concentra en la formación de estudiantes críticos a través de la auto-reflexión y superación de sus limitaciones. Ruiz Silva (2005) encamina el análisis de los conflictos a situaciones que contribuyen a la formación de personas críticas que hacen uso del diálogo para transformar situaciones, individuos capaces de reconocerse para así ponerse en el lugar de otro, es una oportunidad

---

<sup>68</sup> Anexo B, UA23

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

para salvar las diferencias. El Liceo desde su MC incita a que el estudiante se apropie de sus situaciones diarias y pueda transformarlas, reconociendo así su valiosa participación en la solución de los conflictos y el valor de los mismos, puede llegar a emerger un sujeto individualista frente a esa formación de enlaces para transformar sus situaciones y así cambiar el rumbo de su vida.

Mientras tanto, respecto a los derechos y deberes generales<sup>69</sup>, el Liceo enfatiza en que es una institución que fomenta en su comunidad educativa la libertad a ejercer los derechos. A saber, los acuerdos dentro del MC son pactos construidos con la participación de la comunidad educativa, estos identifican la garantía y mejoramiento de la convivencia y ejercicio de los DDHH y DHSR (MEN, 2013). En este orden de ideas, el Liceo considera en su MC la importancia de un proceso de construcción del mismo con el apoyo de la comunidad educativa, configurando así un sujeto documentado en las directrices que contiene el MC.

En el capítulo octavo se tiene en cuenta una parte del gobierno escolar, el comité escolar de convivencia<sup>70</sup> cuya estructura es vista en el Liceo como promotora de la mediación de conflictos que se presentan dentro de la Institución, siendo coherente con el MC y las disposiciones del MEN. Precisamente para el MEN (2013) el Comité Escolar de Convivencia es un grupo de la comunidad educativa que aporta, fortalece, comparte responsabilidades y lidera el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR. Si bien el Liceo desde su comité fomenta y promueve la mediación de conflictos, no es la única actividad ni la más importante de la estructura, es necesario que lideren estrategias en un trabajo mancomunado con toda la comunidad educativa para

---

<sup>69</sup> Anexo B, UA 33

<sup>70</sup> Anexo B, UA 37

potencializar la convivencia, de no estar aportando de esta manera se estaría contribuyendo a la configuración de un sujeto que desconoce las funciones y efectos en la comunidad de los organismos institucionales.

En el capítulo diez del MC, el Liceo trata al tema del embarazo<sup>71</sup> en sus estudiantes como un caso especial, en donde plantea su postura de intervenir junto con orientación en un tratamiento a su estado bajo la responsabilidad de los padres de familia.

Dentro de los objetivos del sistema nacional de convivencia escolar, se encuentra promover el desarrollo de estrategias, programas y actividades para que las entidades en los diferentes niveles del Sistema y los establecimientos educativos fortalezcan la ciudadanía activa y la convivencia pacífica, (...), la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos, en la reducción del embarazo precoz de adolescentes y en el mejoramiento del clima escolar. (Ley 1620, Cap.2, Art. 4)

Es entendible que la labor de la institución se debe centrar en la búsqueda de estrategias que involucren a la comunidad educativa y propicien una reducción de estas situaciones, el MC debe ir más allá de las ideologías de unos pocos y convertirse en una herramienta que ayude en la construcción de un saber frente a los derechos sexuales y reproductivos de su comunidad, un sujeto temeroso de las ideologías institucionales se encuentra alejado de encontrar un valor en la formación educativa.

Un segundo caso especial considerado en el Liceo, posibilita la configuración de subjetividades que emergen en el MC facilitando el origen de la categoría de inclusión.

Dentro del capítulo diez se hace referencia a los procesos que involucran problemas de aprendizaje<sup>72</sup> en los estudiantes, dentro de esta unidad de análisis el Liceo apoya y orienta a

---

<sup>71</sup> Anexo B, UA39

<sup>72</sup> Anexo B, UA41

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

sus estudiantes con dificultades en su aprendizaje, de ser necesario se cambiará la evaluación y el proceso pedagógico.

Los establecimientos educativos que reporten matrícula de estudiantes con discapacidad cognitiva, (...) deben organizar, flexibilizar y adaptar el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo a las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional. (MEN, 2009, Art.4)

Es importante resaltar que más que un cambio en los procesos de evaluación es necesario reconocer el contexto de la institución para así adaptar su currículo, el MC debe dar cuenta de un PEI que responde por su parte a unas disposiciones del MEN, las cuales no perciben a esta situación como un caso especial, de otra manera se potencializaría la configuración de un sujeto excluyente ante la diversidad intelectual.

Frente a la categoría de estructura jurídica, se presenta una unidad de análisis que emerge en el MC como el capítulo tercero denominado marco legal<sup>73</sup> y el cual permite luego de un análisis, describir la subjetividad que se configura.

El Liceo establece desde su MC, pautas de comportamiento que facilitan la convivencia de la comunidad educativa bajo la consideración de prevalecer el interés general sobre el particular, de igual manera permite individual y colectivamente cultivar y mantener una relación de convivencia social dentro de un ambiente de amistad, ajustando las necesidades institucionales dentro de un marco normativo amplio. El MEN (2013) considera que el reconocimiento de los acuerdos construidos, los derechos y obligaciones por la comunidad educativa, son el punto de partida para establecer una convivencia

---

<sup>73</sup> Anexo B, UA30

pacífica. Cuando se resalta la búsqueda de la convivencia pacífica, al prevalecer el interés general sobre el particular, se deja a un lado la búsqueda del reconocimiento y apropiamiento de la normatividad, la cual debe ser despertada por la institución, no se puede caer en la acción de apartar de un proceso educativo a quien no comparta los objetivos propuestos, esto podría generar la configuración de un sujeto apático ante las situaciones particulares de otros.

### **3.2.1.2 La Disciplina Escolar en el Liceo**

Hay que mencionar, ahora dentro de la categoría de disciplina escolar, la forma en que las unidades de análisis como el apartado que refiere a la presentación, el capítulo primero frente al marco institucional, la filosofía, el Uniforme, el capítulo cuarto que habla del sistema de admisión de los estudiantes, el capítulo octavo que refiere a faltas y sanciones, el capítulo noveno que ilustra sobre las causales para la pérdida del carácter como estudiante, el capítulo decimo de acuerdo con el respeto a la identidad de género, homosexualidad y lesbianismo, el capítulo undécimo en cuanto al procedimiento para ausencias, retardos, permisos, y el capítulo duodécimo: sistema de evaluación y promoción en cuestión de las evaluaciones trimestrales, poseen la capacidad al estar inmersos en el MC de poder llegar a configurar subjetividades. Es preciso recordar que la disciplina aplicada tanto en los espacios como en el tiempo del estudiante, es la técnica usada para desplegar poder sobre los sujetos, los “fabrica” (Foucault, 2009). Condicionar al sujeto desde sus inicios en la escuela, puede ser con el MC, permite el ambiente propicio para enderezar las conductas.

En referencia al apartado presentación<sup>74</sup>, el Liceo aporta espacios que permiten vislumbrar una reestructuración del MC, de manera dialógica y que puedan aclarar aspectos trascendentales como el horizonte institucional y el debido proceso. “En el buen empleo del cuerpo, que permite un buen empleo del tiempo, nada debe permanecer ocioso o inútil: todo debe estar llamado a formar el soporte del acto requerido” (Foucault, 2009, p.176). Los espacios diferentes a los destinados para las cuestiones académicas durante el día escolar, deben ser de igual manera de permanente producción, configura esto un sujeto productivo para la institución en cada instante de la jornada escolar.

Frente al capítulo primero denominado marco institucional<sup>75</sup>, el Liceo concibe la educación, como un proceso permanente, posibilitando así el desarrollo de potencialidades del ser humano en campos del conocimiento, competencias laborales, sociales y políticas

(..) la escuela pasa a ser una especie de aparato de examen ininterrumpido que acompaña en toda su extensión la operación de enseñanza. Ésta constituirá cada vez (...) más en una comparación perpetua de cada cual con todos, que permite a la vez medir y sancionar. (Foucault, 2009, p.217)

La expresión proceso permanente, sugiere la imposición de una mirada sobre el estudiante de tal manera que pueda evaluar su progreso o no, emerge la configuración de un sujeto vigilado durante su proceso educativo.

Dentro del mismo capítulo se hace referencia a la filosofía institucional<sup>76</sup>, en este punto el Liceo tiene como finalidad generar un desarrollo integral en las dimensiones del ser potencializando la formación de personas auto exigentes y disciplinadas. Foucault

---

<sup>74</sup> Anexo B, UA22

<sup>75</sup> Anexo B, UA25

<sup>76</sup> Anexo B, UA26

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

(2009) encuentra que el maestro establece un campo de conocimientos en sus discípulos a través del examen lo cual le permite sancionar el aprendizaje. La formación de personas disciplinadas requiere de un examen continuo que potencialice los conocimientos adquiridos, es así como se promueve la configuración de un sujeto visualizador de la disciplina como un agente principal en su formación.

Inmersos ahora en el capítulo segundo el cual refiere al Uniforme<sup>77</sup>, se encuentra que el Liceo establece las condiciones de presentación personal y porte del uniforme tanto para mujeres como varones. Así el poder disciplinario posee como característica someter a un principio de visibilidad obligatorio a aquellos que dirige (Foucault, 2009). Relacionar una lista de los accesorios que no pueden hacer parte de este símbolo institucional sin una previa interpretación del significado o valor que tiene el porte del uniforme para la institución, somete al individuo a una normatividad que no reconoce como valiosa, configura un sujeto adaptable en su personalidad.

El sistema de admisión de los estudiantes<sup>78</sup>, es visto en el Liceo como un procedimiento en el cual se reservan el derecho de admisión de cualquiera que pueda afectar la sana convivencia.

El examen rodeado de todas sus técnicas documentales, hace de cada individuo un “caso”: (...) que a la vez constituye un objeto para un conocimiento y una presa para un poder. El caso (...); es el individuo, en su individualidad misma, tal como se le puede describir, juzgar, medir y comparar con otros; y es también el individuo cuya conducta hay que encauzar o corregir, a quien hay que clasificar, normalizar, excluir, etc”. (Foucault, 2009, p.222)

---

<sup>77</sup> Anexo B, UA29

<sup>78</sup> Anexo B, UA31



Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

La institución usa como técnicas de clasificación para estudiantes nuevos, la prueba escrita y entrevista, dichas acciones permiten medirlos y compararlos, a la vez que permite describir si puede ser normalizado o simplemente excluido. De esta manera solo algunos individuos serán aptos para pertenecer al Liceo, se propicia la configuración de un sujeto excluyente dentro de la sociedad.

Respecto a las faltas y sanciones<sup>79</sup> en el capítulo octavo, el Liceo considera falta al incumplimiento de cualquiera de los deberes que tiene cada persona integrante de la comunidad, así como propende por sanciones razonables y medidas para alcanzar el respeto, la disciplina y el orden. Foucault (2009) refiere que el sistema disciplinario de una institución educativa tiene sus propias leyes, normas específicas, sanciones y un debido proceso que busca la disciplina del lugar calificando y reprimiendo conductas para que cada sujeto interiorice que todo puede ser objeto de castigo. La institución valora la sanción medida como un camino idóneo para establecer una convivencia pacífica, para enderezar conductas, se configura un sujeto orientado por y hacia, el uso de la sanción normalizadora.

Dentro del capítulo noveno se encuentran las causales para la pérdida del carácter como estudiante<sup>80</sup>, el Liceo considera que se pierde este rol al incumplir con los objetivos generales y específicos del MC. De acuerdo con Foucault (2009) un cuerpo a la vez sometido y productivo es un cuerpo útil. La institución establece una normatividad y busca que el estudiante se acomode a la misma, de esta manera su formación empieza, ya que se puede considerar útil para llevar a cabo los objetivos del Liceo, se propicia la configuración de un sujeto consciente de su rol productivo en la sociedad.

---

<sup>79</sup> Anexo B, UA36

<sup>80</sup> Anexo B, UA38

En referencia al respeto a la identidad de género, homosexualidad y lesbianismo<sup>81</sup>, el Liceo es claro frente a la no discriminación de la opción sexual de sus estudiantes, sin embargo dada una conducta exagerada, se aplicará el debido proceso. Foucault (2009) considera que el castigo disciplinario a una micropenalidad por ejemplo de la sexualidad (falta de recato, indecencia) tiene como función ser correctivo, reduciendo así las desviaciones.

La IE aclara que todo estudiante tiene derecho al debido proceso si se encuentra ante una violación de los acuerdos establecidos en este MC, por lo tanto, este procedimiento busca que sea corregida la falta, si se habla de identidad de género, homosexualidad y lesbianismo es posible llegara a pensar en la corrección de los mismos. Se puede configurar un sujeto temeros de sí mismo al no encontrar una orientación idonea en su MC.

En el capítulo undécimo se hace referencia al procedimiento para ausencias, retardos y permisos<sup>82</sup>, para lo cual, el Liceo establece los procedimientos a seguir para cada uno de los retardos que puede ir presentando el estudiante al ingreso de la jornada. El buen empleo del tiempo es símbolo de que una actividad está siendo controlada, para ello requiere procedimientos rigurosos: establecer ritmos, obligar a ocupaciones determinadas y regular los ciclos de repetición (Foucault, 2009). La falta a una normatividad específica como lo es, el tiempo destinado al ingreso de estudiantes para dar inicio a la jornada escolar, debe ser corregido ya que hace parte de una conducta que para el Liceo actúa en contra de la convivencia pacífica, se propone la configuración de un sujeto disciplinado por la técnica de la regularidad.

---

<sup>81</sup> Anexo B, UA40

<sup>82</sup> Anexo B, UA42

En cuanto al sistema de evaluación y promoción, el capítulo duodécimo refiere a las evaluaciones trimestrales<sup>83</sup>, es así como, el Liceo resalta la acción de exigir en sus estudiantes estar a paz y salvo para poder presentar las evaluaciones el día programado. Foucault (2009) afirma: “El tiempo medido y pagado debe ser también un tiempo sin impureza ni defecto, un tiempo de buena calidad, a lo largo del cual el cuerpo esté aplicado a su ejercicio” (p.175). La institución en su rol de prestadora de un servicio educativo, promueve en su comunidad la importancia que tiene el tiempo destinado a la formación educativa de sus estudiantes, un tiempo sin impurezas que debe ser reconocido con el pago de la pensión, razón que permite pensar en la configuración de un sujeto motivado por una capacidad económica.

Así las cosas, las subjetividades que emergen en el MC propias de la categoría disciplina escolar, concluye con la descripción del capítulo decimotercero que refiere al perfil del personero<sup>84</sup>, individuo que para el Liceo debe tener cualidades innatas de líder, ser modelo de urbanidad y cultura, excelencia académica, igualmente en convivencia y un sentido de pertenencia por la IE. Foucault (2009) considera que aquellos procedimientos que permiten establecer la vigilancia de un individuo para así conocerlo, poder medir sus cualidades permanentemente, propician la dominación del mismo por una disciplina que organiza un espacio analítico. La institución deja ver su posición frente a que un organo de participación como el de personero sólo puede ser asumido por quien ha sido disciplinado, un sujeto entregado a la ideología institucional.

---

<sup>83</sup> Anexo B, UA43

<sup>84</sup> Anexo B, UA44

### 3.2.1.3 El Control Institucional en el Liceo

De acuerdo con la categoría control institucional, se describen algunas subjetividades que emergen en el MC de la mano de las unidades de análisis como el apartado que refiere a las consideraciones de la institución, el capítulo primero con la misión, la visión, el capítulo séptimo en cuanto a los deberes de los padres de familia y finalmente los derechos y deberes de los docentes. Cabe recordar que las técnicas disciplinarias como la vigilancia jerárquica, la sanción normalizadora y el examen, promueven la obediencia y seguimiento de normas, activando a una sociedad para encaminarla hacia un mismo objetivo.

En referencia al apartado considerando<sup>85</sup> según resolución rectoral, la comunidad educativa del Liceo necesita de la autoridad y del establecimiento de mutuos acuerdos en los procedimientos correctivos del debido proceso acordes a la Ley.

(...) el efecto mayor del Panóptico: inducir en el detenido un estado consciente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder. Hacer que la vigilancia sea permanente en sus efectos, incluso si es discontinua en su acción. (...) lo esencial es que se sepa vigilado. (Foucault, 2009, p.233)

La institución avala la acción de los procedimientos correctivos como indispensables en su comunidad, por lo tanto, tener una normatividad que todos puedan reconocer permite que la vigilancia tome un nuevo significado, el estudiante ya no requiere la presencia de una figura de autoridad para cumplir, sólo es necesario que se sienta vigilado en todo momento, es un sujeto dócil frente a la normatividad de la institución.

---

<sup>85</sup> Anexo B, UA24

Inmersos en el capítulo primero, la misión<sup>86</sup> del Liceo establece que la institución presta sus servicios a través de una educación integral e inclusiva, capacitando al estudiante dentro del aprendizaje significativo, de tal manera que sea competente, capaz de transformar su calidad de vida, excelente académicamente, con ética, moral y compromiso social.

La disciplina de taller, sin dejar de ser una manera de hacer respetar los reglamentos y las autoridades, (...), tiende a que aumenten las aptitudes, las velocidades, los rendimientos, y por ende las ganancias; moraliza siempre las conductas, pero cada vez más finaliza los comportamientos, y hace que los cuerpos entren en una maquinaria y las fuerzas en una economía. (Foucault, 2009, p.243)

La IE condiciona al estudiante para que cada vez mas aumente sus ritmos de aprendizaje, buscando sea competente, siempre bajo una normatividad que le permitirá ser un individuo productivo, un sujeto competente para su entorno, lo que indica, con compromiso social.

En el mismo capítulo se encuentra la visión<sup>87</sup>, de donde resulta que el Liceo se proyecta como un referente en educación bilingüe y formación humana integral, afianzando la identidad del educando según cambios dados en la sociedad. “Las disciplinas funcionan cada vez más como técnicas que fabrican individuos útiles” (Foucault, 2009, p.243). Es claro que para la institución generar individuos que puedan desempeñarse y acomodarse en la sociedad es un objetivo fundamental, se infiere como de suma importancia poder configurar un sujeto útil para la sociedad.

---

<sup>86</sup> Anexo B, UA27

<sup>87</sup> Anexo B, UA28

En cuanto al capítulo séptimo el cual hace referencia a los deberes de los padres de familia<sup>88</sup>, el Liceo reconoce y exige la participación de los mismos en el proceso educativo de sus hijos en la institución. Foucault (2009) expone como una de las funciones de la escuela aumentar sus efectos trascendiendo las paredes de la misma y así poder llegar a los adultos, estableciendo una vigilancia sobre ellos. Es un soporte para la institución favorecer la vinculación de los padres de familia, ya que esto propicia un mayor control sobre los estudiantes, un individuo que subyace ante una regla, un sujeto regular de la relación institución - padre de familia.

Un capítulo mas trata los derechos y deberes de los docentes<sup>89</sup>, es así como el Liceo exige a sus docentes que sean formadores integrales de mujeres y hombres, idóneos en su campo y un apoyo a padres de familia. El panóptico para Foucault cumple una función de control sobre sus participantes, permite modificar conductas e imponer acciones (Foucault, 2009). En una institución educativa el MC puede llegar a cumplir dicha función de control incluso sobre sus docentes, con la finalidad de ejercer sobre ellos bajo el nombre de un deber, la capacidad de aumentar la vigilancia sobre sus estudiantes. Un estudiante que percibe una vigilancia permanente desde su hogar, los docentes y la IE, puede configurarse como un sujeto pasivo frente a su proceso académico.

Seguidamente, se presenta a manera de conclusión la descripción de las subjetividades más representativas que emergieron en el MC del Colegio Liceo Homérico, organizadas teniendo en cuenta las categorías emergentes.

---

<sup>88</sup> Anexo B, UA34

<sup>89</sup> Anexo B, UA35

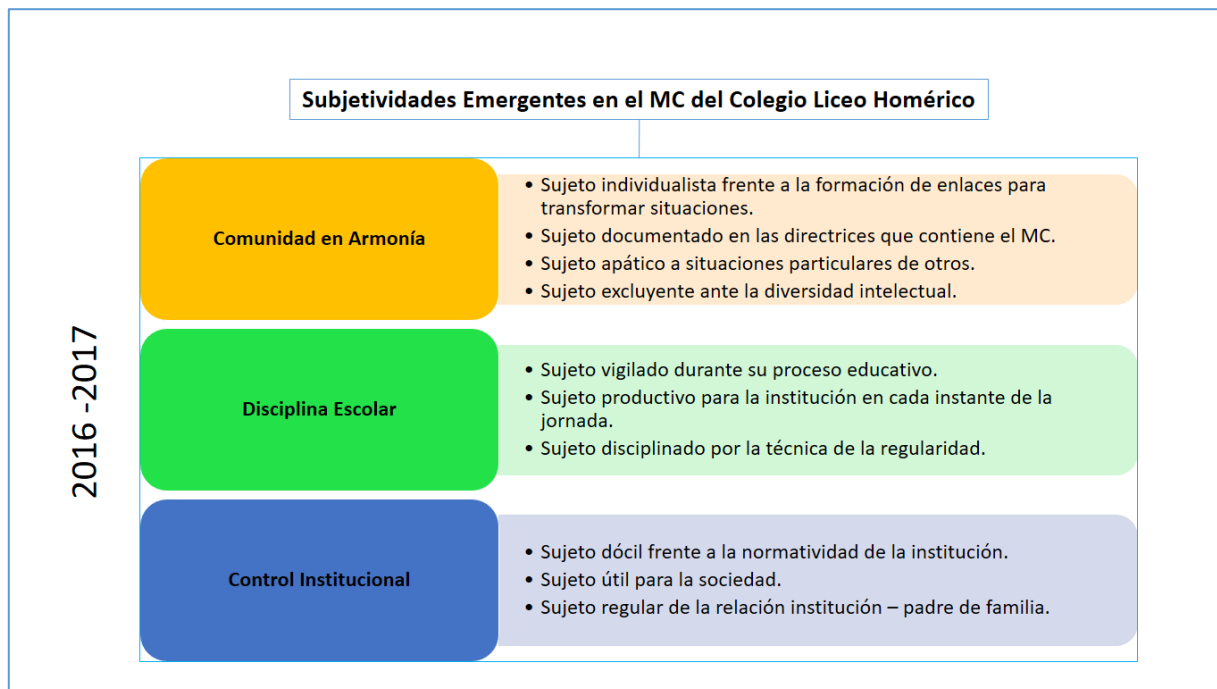


Figura 5. Síntesis frente a la descripción de subjetividades emergentes en el MC del Liceo Homérico.

#### 4. CONCLUSIONES GENERALES

En relación a los hallazgos de la investigación se expone a continuación algunas posturas, producto del ACD al Manual de Convivencia de las dos instituciones objeto de estudio. Para tal finalidad, resulta imprescindible llevar a cabo una comparación entre las subjetividades que emergieron de los MC, en referencia a cada una de las categorías que les inyectaron un sentido a los hallazgos propios del análisis de las unidades escogidas.

##### 4.1 Comparación de las subjetividades emergentes en los MC de la IED Nicolás Buenaventura y el Colegio Liceo Homérico.

La categoría comunidad en armonía, para efectos de la presente investigación representa al parecer un terreno común, ya que lo esperado en un discurso que trata de la convivencia escolar, es que cada una de sus partes responda a una construcción de la misma

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

desde la configuración del sujeto. Sin embargo, se evidencia que no todas las unidades de análisis que contribuyeron a la configuración de subjetividades en los MC apuntan a esta categoría<sup>90</sup>. Es así como, la IED en comparación con el Liceo, poseen más diferencias que semejanzas frente a esa mencionada subjetividad.

En el primer caso, emergen del MC de la IED modos de ser que se enfocan hacia la configuración de sujetos competitivos para ser un ejemplo en la comunidad, participativos en la construcción de convivencia escolar y las necesidades de su entorno, valorativos de las experiencias en la escuela y defensores de la misma como su principal orientador en el proceso educativo, cabe señalar, que la misión y la visión de la institución son los grandes ponentes en esta categoría, lo que sugiere un horizonte institucional preocupado por la convivencia escolar.

En comparación, el Colegio Liceo Homérico promueve desde su MC aquellos modos de ser direccionados a la configuración de un sujeto individualista frente a la superación de sus fallas, lo que sugiere un primer instante de análisis a una situación dada sin buscar culpables, por el contrario, llama la atención hablar de un sujeto temeroso de la ideología institucional, excluyente ante la diversidad intelectual y apático a situaciones particulares de otros. El aspecto principal que permite usar la palabra “temeroso” radica en la manera en que es tratado el tema del embarazo en el Liceo, esta situación al ser catalogada como un caso especial e incluida en el MC como un capítulo más, pero al mismo tiempo sin nombrar estrategias o proyectos que lidere y promueva el Liceo frente al tema, como así lo estipula la Ley 1620 de 2013, se transforma en indicador de una situación incómoda y quizás ideológicamente mal vista para la institución.

---

<sup>90</sup> Anexo C



Cabe señalar que, el sujeto excluyente surge de una mirada al espacio que dedica el MC a los problemas de aprendizaje que puedan tener sus estudiantes, el Liceo determina que estas situaciones deben ser catalogadas como un caso especial, lo que resulta algo confuso debido a que la misión de la institución manifiesta “(...) que presta sus servicios a través de una educación integral e inclusiva (...)” (Colegio Liceo Homérico, 2017, p.7). El MC evidencia unas acciones a seguir las cuales se encuentran alejadas de una propuesta estratégica construida bajo el conocimiento previo de su contexto y que articule el currículo, el plan de estudios, para que respondan a un PEI que involucre una educación realmente inclusiva.

En contraste con lo anterior, se encuentran algunas semejanzas para las instituciones dentro de esta categoría, así lo deja ver un potencial configurador de un sujeto pasivo frente a la indagación de las disposiciones del MEN, como también desinteresado en las iniciativas que movilizan la conformación de organismos institucionales como el gobierno escolar. Se podría llegar a pensar que las instituciones han ganado un terreno en sus estudiantes en cuanto a la comprensión de la importancia que tiene el MC en la construcción de una convivencia pacífica entre sus integrantes, aunque, se requiere impulsar un mayor compromiso y participación en sus estudiantes frente al significado, sentido y los efectos que tiene involucrarse en la conformación, por ejemplo, del gobierno escolar.

Así las cosas, frente a la categoría correspondiente a disciplina escolar las instituciones guardan una similitud mayor a sus diferencias.

En cuanto a la IED, esta difiere del Colegio Liceo Homérico al configurar un modo de ser dependiente del MC para afrontar las situaciones diarias, a su vez, un sujeto dispuesto a la

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

individualización para ser parte de la sociedad. La institución por un lado promueve en sus acuerdos una mirada al texto MC más allá de un documento que se carga a diario en el morral, exigiendo que sea objeto de estudio permanente. Por otro lado, la individualización que asigna el porte del carné estudiantil, más que ser considerado una condición para que un sujeto sea reconocido como estudiante ante la sociedad, debe apuntar a interiorizar su significado y promover beneficios para el estudiante en su entorno con el uso del carné, que resalten la importancia de la institución en la Localidad.

Con base en lo anterior, el Liceo difiere de la IED en cuanto a que potencializa modos de ser, tales como, un sujeto vigilado durante su proceso educativo y orientado por y hacia, el uso de la sanción normalizadora, concebido desde un PEI que ve la educación como un proceso de permanente acompañamiento en una institución que promueve la sanción como una forma idónea de alcanzar el respeto. A saber, su lema expone una “Juventud Dinámica” frase bastante amplia que puede sugerir una comunidad activa, enérgica y en constante movimiento, alejada de procesos repetitivos y por supuesto de una normatividad que avale la sanción para alcanzar el orden.

Todavía más, emergen dentro de la categoría la configuración de un sujeto excluyente dentro de la sociedad, así como consciente de su rol productivo en la institución. El Liceo en su sistema de admisión de los estudiantes y pérdida del carácter del mismo, considera que algunos sujetos pueden afectar la sana convivencia, por lo tanto, no pueden ser admitidos o mantenidos en la institución, esto hace parte de una clara ideología del sector privado en donde se promueve un servicio educativo bajo la acción de realizar filtros, que permitan “escoger al mejor” dentro de su contexto, es preciso señalar que la misión habla de una educación que pueda transformar la calidad de vida de la persona y a

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

su vez con un compromiso social (Colegio Liceo homérico, 2017). Se está enviando entonces, un mensaje de apoyo a la sociedad para promover su transformación, pero al mismo tiempo se está excluyendo a quien puede necesitar ese apoyo.

Las pautas que establece la institución en cuanto al uso del uniforme, promueven la configuración de un sujeto adaptable en su personalidad, más allá de un listado frente a lo que no está permitido usar con este símbolo institucional, se requiere la interpretación del Liceo, su ideología frente al porque es importante el uso y el porte adecuado del uniforme.

Otra característica del sector privado se ve en la importancia de generar en los padres de familia una cultura del pago oportuno de la pensión, sin embargo, el Liceo promueve un sujeto motivado por una capacidad económica al “castigar” al estudiante con la negación de finalizar un proceso educativo por no estar a paz y salvo por todo concepto. La cultura de pago la promueve la institución hacia el acudiente y no del estudiante hacia sus padres de familia.

El respeto a la identidad de género, homosexualidad y lesbianismo tratado en el Liceo, se destaca la promoción de la aplicación del debido proceso frente a manifestaciones de manera exagerada, lo que configura un sujeto temeroso de sí mismo, un sujeto que no puede encontrar en su MC una estrategia liderada por la institución o una orientación frente a la situación, cabe señalar que si puede encontrar con seguridad una sanción moderada.

Las semejanzas dentro de esta categoría parten de la configuración de un sujeto leal a una ideología desde el porte del uniforme de la IED y un sujeto entregado a la ideología institucional por parte del perfil del personero. La IED relaciona el porte del uniforme con un sentido de pertenencia que debe tener el estudiante hacia la institución, por lo tanto, emerge lealtad en su significado, pero aún no, un entendimiento al porqué de su uso, el

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

uniforme debe trascender las paredes de la institución y buscar maneras de ser reconocido en la Localidad para así forjar una identidad institucional.

Por su parte, el perfil del personero en el Liceo reconoce la participación incondicional de aquel estudiante frente a las disposiciones del Colegio y lo presenta como un sujeto ideal, cabe señalar que a este cargo sólo pueden aspirar aquellos estudiantes que tienen sus hojas de vida intachables en la institución, situación que permita valorar el significado del concepto “sentido de pertenencia por la institución” desde dos puntos de vista, en primer lugar un sujeto obediente a la normatividad y en segundo lugar, un sujeto con la vocación de defensor de los derechos de sus compañeros.

La configuración de un sujeto permanentemente productivo y sometido en la institución emerge como una semejanza desde la exclusión del estudiante en la IED y el apartado presentación del MC en el Liceo. En la IED el estudiante debe mantener su estado de producción permanente, lo que puede indicar un cumplimiento de manera obediente a las disposiciones de la institución, a sus ideales, de lo contrario se verá sometido a un proceso disciplinario que posiblemente finalice con la exclusión. En el Liceo, se resalta el hecho de considerar necesarios los espacios que permiten discutir sobre los posibles cambios que se pueden dar al MC, sin embargo, considerar el debido proceso como objeto de examinación continua para garantizar la sana convivencia, minimiza los alcances del MC dejando ver una interpretación de este texto como documento disciplinario.

Finalmente, las semejanzas correspondientes a la categoría disciplina escolar, se encuentra un modo de ser característico en ambos MC objeto de análisis, por lo tanto, un sujeto visualizador de la disciplina como agente principal en su formación, se presenta en la IED desde su ruta de atención integral para la convivencia escolar, se destaca un MC

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

actualizado en relación a la Ley 1620 de 2013, con procedimientos lógicos para su ejecución y basados en un conocimiento de su contexto el cual se refleja en las situaciones catalogadas en cada uno de los niveles (I, II, y III).

En el caso del Liceo, se resalta el hecho de considerar en su filosofía institucional, la disciplina como un agente indispensable para que un sujeto desempeñe un rol significativo en su vida personal (Colegio Liceo Homérico, 2017). El Liceo se muestra ante la sociedad como un establecimiento que presta un servicio educativo que permite enderezar conductas. Lo anterior se refuerza con el procedimiento para ausencias, retardos y permisos que se lleva en la institución, acá el Liceo sobresale con acciones que se van intensificando a medida que la falta se repite, bajo la técnica de la regularidad en la vigilancia de una situación, la institución contribuye a la fabricación de un estudiante disciplinado.

Es oportuno ahora hacer referencia a la categoría de control institucional, se evidencio que la IED comparte un mayor número de semejanzas que diferencias con el Liceo Homérico en la configuración de aquellos modos de ser desde el MC. Es así como, la IED difiere del Liceo Homérico al configurar un sujeto adaptable a las condiciones de integración de la institución, en este punto se reconoce el intento del sector oficial al describir su interpretación frente al significado que encierra el deber de los estudiantes, aunque al mostrar al deber como un compromiso adquirido por pertenecer a la institución, se está orientando a la comprensión de un saber mas no a lograr su entendimiento.

Cabe señalar ahora, la configuración de un modo de ser dócil frente a la normatividad de la institución, al respecto, el Liceo en su MC en el apartado que refiere a las consideraciones según resolución rectoral, se evidencia la posición favorable que tiene la institución por impartir el ejercicio de la autoridad por medio de la aplicación de

correctivos y sanciones. Lo anterior despierta dudas respecto al objetivo principal de la institución, será la preferencia por formar hacia una “Juventud Dinámica” o simplemente hacia la disciplina, vigilando y sancionando comportamientos.

En cuanto a las semejanzas, las instituciones reportan un modo de ser orientado a responder por las necesidades de la sociedad. La IED aporta a esta configuración desde su perfil de estudiante, por su parte, el Liceo lo hace similarmente desde su perfil de estudiante, misión y visión, Ambas instituciones reconocen la importancia en la formación de individuos críticos, con competencias para el siglo XXI que puedan propiciar la transformación de su entorno socio cultural, en el caso del Liceo se suma afianzar la identidad del educando según los cambios de la sociedad. La sensación que deja lo anterior sin llegar a juzgar estos propósitos, se enfoca en determinar la razón por la cual las instituciones no mencionan la palabra felicidad.

Exponiendo esta perspectiva, la palabra competencia se puede entender desde dos puntos de vista, el primero, enfocado en la formación de unas aptitudes requeridas para el buen desempeño de la persona en el mundo laboral del siglo XXI. El otro punto de vista se enfoca en la formación de sujetos que conocen sus fortalezas, debilidades, habilidades, aptitudes, para de esta forma hacerse competente en algo, indudablemente este camino conduce a la constitución de personas felices y muy seguramente exitosas.

Siguiendo con las semejanzas, las instituciones convergen en la configuración de un sujeto sumiso ante la relación estudiante – disciplina, esto es un modo de ser que emerge en la IED en su proceso de matrícula, los derechos de los estudiantes y los deberes de los docentes, en el caso del Liceo se encuentra su aporte en lo referente a deberes de los padres de familia. Las instituciones entienden los derechos como una acción que permite a cada

sujeto decidir libremente, por el lado de los deberes que corresponden a los docentes y padres de familia se evidencia un llamado a la vigilancia permanente de sus estudiantes e hijos, armonizando esta responsabilidad con las disposiciones del MEN.

El proceso de matrícula es visto como un acto administrativo, un proceso de aceptación de una normatividad por parte del estudiante y padre de familia que se sella con las firmas de quienes intervienen, esto deja a un lado la sensibilidad que puede despertar un momento tan importante como el de haber elegido una institución para comenzar o continuar un proceso educativo.

Si bien es un acto que debe cumplirse, el MC podría ir más allá al exponer el significado y la importancia de pertenecer a la institución, este texto puede ser de conocimiento previo por parte de las familias interesadas y docentes en hacer parte de la comunidad educativa, es una exigencia que facilita un primer acercamiento a la institución por medio del documento más importante que tienen. La diferencia entre un sujeto pasivo frente a su proceso educativo y un sujeto participativo del mismo, empieza antes de ingresar a la IED Nicolás Buenaventura o, al Colegio Liceo Homérico.

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

De acuerdo con lo anterior, se presenta a manera de conclusión la configuración de subjetividad propia de cada una las IE a partir de sus MC.

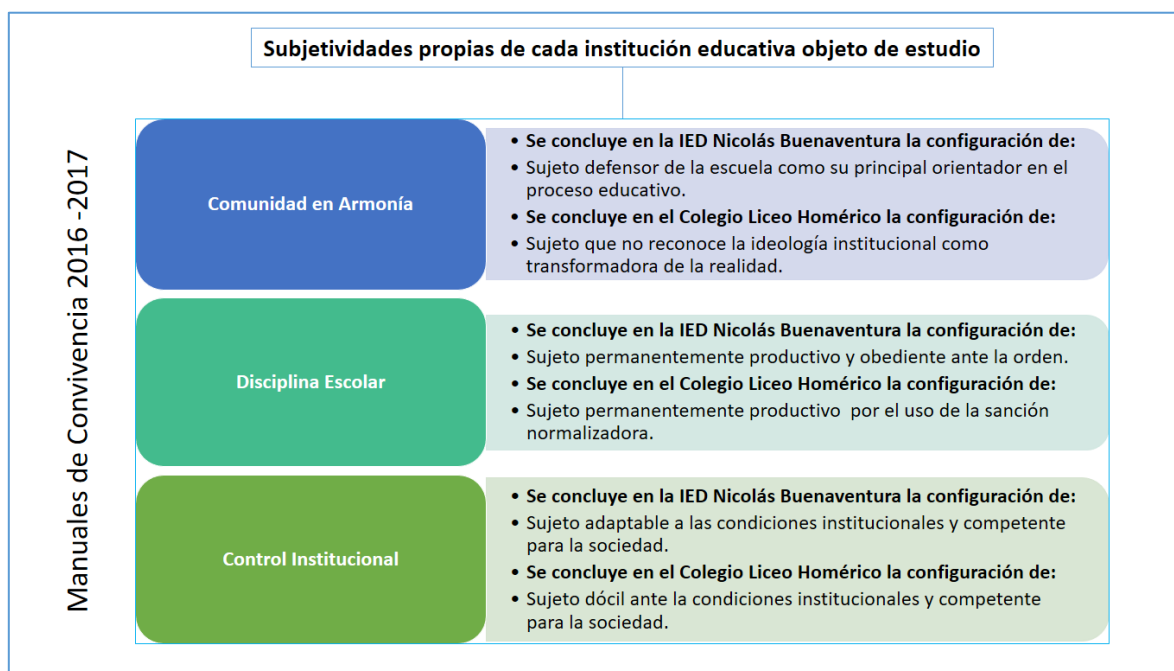


Figura 6. Síntesis de las subjetividades propias de cada IE objeto de estudio según el discurso de sus MC.



## Referencias

- Amador, J. (2010). *Matriz de análisis*. Universidad Distrital Facultad de Ciencias y Educación, Grupo de investigación Jóvenes, Culturas y Poderes.
- Antúnez Marcos, S. (1997). "La regulación de la convivencia en los centros escolares a través de los reglamentos institucionales". *Aula de Innovación Educativa*(65).
- Arcila, G., & Pereira, A. (s.f.). *LOS MANUALES DE CONVIVENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA NOCIÓN DE JUSTICIA*. Cali: Universidad del Valle. Obtenido de <http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/pag092-098.pdf>
- Arciniegas Fajardo, G. A., Chacón Lancharos, M. V., & Moreno López, A. P. (2012). El libre desarrollo de la personalidad y los manuales de convivencia en la localidad Rafael Uribe Uribe. Bogotá: Trabajo de grado, Universidad Libre de Colombia. Obtenido de <http://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/6409>
- Areiza, E., Cano, A., & Jaramillo, R. (Enero-Abril de 2004). Los manuales de convivencia escolar en la educación oficial en Antioquia. (U. d. Antioquia, Ed.) *Revista Educación y Pedagogía*, XVI(38), 141-146. Obtenido de <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/revistaeyp/article/view/7283>
- Arias Gómez, D. (Septiembre - Octubre de 2016). Manuales de Conveniencia: ¿el papel aguanta todo? *Educación y Cultura*(116), 59-62.
- Arón, A., & Milicic, N. (1999). *Clima social escolar y desarrollo personal: un programa de mejoramiento*. Santiago de Chile:: Andrés Bello.
- Bolaños Malaver, L. D., & Roa Yepes, M. (2015). Análisis de la convivencia escolar en dos instituciones educativas de la ciudad de Bogotá, desde la política pública contenida en la ley 1620 de 2013. Bogotá: Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana. Obtenido de <http://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/17156>
- Borrero García, C. (1997). Del Reglamento al Manual de Convivencia: la lucha contra el autoritarismo en la escuela. (CINEP, Ed.) *Colección Educación y Cultura*.
- Caicedo, Y. (2007). ¿Los Manuales de Convivencia enseñan a convivir? *Cuadernos de Psicopedagogía*(4), 53-60. Obtenido de <http://revistas.uptc.edu.co/index.php/psicopedagogia/article/view/507/0>

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

- Calderón Jaramillo, A. M. (2012). Los Procesos de Configuración de la Subjetividad Política en Escenarios Educativos. Pereira: Tesis de maestría, Universidad Tecnológica de Pereira. Obtenido de <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/11059/2860/1/37926C146.pdf>
- Calonje Daly, P., & Quiceno Castrillón, H. (1985). Escuela y normatividad: análisis de un reglamento escolar. *Educación y cultura*(4), 52-54.
- Colegio Liceo Homérico. (2017). *Manual de Convivencia*. Bogotá.
- Decreto 1278. (2002). *Estatuto de Profesionalización Docente*. Bogotá. Obtenido de [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86102\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86102_archivo_pdf.pdf)
- Decreto 1860. (3 de Agosto de 1994). *Colección de Legislación Colombiana LEGIS*. Obtenido de <http://legal.legis.com.co/frmMainContainer.aspx>
- Decreto 1965. (2013). *Ministerio de Educación nacional*. Obtenido de [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-328630\\_archivo\\_pdf\\_Decreto\\_1965.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-328630_archivo_pdf_Decreto_1965.pdf)
- Decreto 1965. (2013). *Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013*. Bogotá. Obtenido de [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-328630\\_archivo\\_pdf\\_Decreto\\_1965.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-328630_archivo_pdf_Decreto_1965.pdf)
- Delgadillo Mosquera, J. F. (2013). La escuela, el poder y la producción de subjetividad. Santiago de Cali: Tesis de maestría, Universidad de San Buenaventura. Obtenido de [http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/jspui/bitstream/10819/1857/1/Escuela\\_Poder\\_Subjetividad\\_Delgadillo\\_2013.pdf](http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/jspui/bitstream/10819/1857/1/Escuela_Poder_Subjetividad_Delgadillo_2013.pdf)
- Echeita, G. (2006). *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones*. Madrid: Narcea.
- Escolano, A. (2009). El Manual Escolar y la Cultura Profesional de los Docentes. *Tendencias Pedagógicas*(14), 169-180. Obtenido de [http://www.tendenciaspedagogicas.com/revista\\_numero.asp?\\_numero=14](http://www.tendenciaspedagogicas.com/revista_numero.asp?_numero=14)
- Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar*. México: Siglo XXI.
- García, M., García, H., & Delgado, S. (2009). Convivencia escolar en Secundaria: aplicación de un modelo de mejora del clima social. *REIFOP*, 12(1), 51-62.
- Gardner, H. (1996). *La mente no escolarizada. Cómo piensan los niños y cómo deberían enseñar las escuelas*. Barcelona: Paidós.
- IED Nicolás Buenaventura. (2017). *Manual de Convivencia*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Izquierdo Avella, L. Y. (2014). La institución educativa: Escenario del ejercicio de las relaciones de poder - saber, subjetividad y resistencia. Ibagué: Tesis de maestría, Universidad del Tolima. Obtenido de <http://repositorio.ut.edu.co/bitstream/001/1042/1/RIUT-BHA-spa-2014->

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

La%20instituci%C3%B3n%20educativa.%20Escenario%20del%20ejercicio%20de%20las%20relaciones%20de%20poder%2c%20saber%2c%20subjetividad%20y%20resistencia.pdf

Landeros, L., & Chávez, C. (2015). *Convivencia y disciplina en la escuela. Análisis de reglamentos escolares de México*. México, D. F.: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Obtenido de <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/C/232/P1C232.pdf>

Ley 1014 . (2006). *De fomento a la cultura del emprendimiento*. Bogotá. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1014\\_2006.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1014_2006.html)

Ley 1098. (2006). *Código de la Infancia y la Adolescencia*. Bogotá. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1098\\_2006.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html)

Ley 115. (8 de Febrero de 1994). *Colección de Legislación Colombiana LEGIS*. Obtenido de <http://legal.legis.com.co/frmMainContainer.aspx>

Ley 1620. (2013). *Sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar*. Bogotá. Obtenido de [http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-319679\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-319679_archivo_pdf.pdf)

Ley 715. (2001). *Sistema General de Participaciones*. Bogotá. Obtenido de [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf)

Litichever, L. (Noviembre de 2014). De cómo decir las normas. Un análisis de los reglamentos de convivencia. (U. N. Luis, Ed.) *KAIROS. Revista de Temas Sociales*, 18(34). Obtenido de <http://www.revistakairos.org/k34-archivos/k34-05.htm>

Londoño, P. (1995). Las colombianas durante el siglo XIX. *Credencial Historia, Vida social y costumbres en la historia de Colombia*; (68).

Márquez, J. (2014). *Comprensión del manual de convivencia a través de un ambiente de aprendizaje apoyado por tecnologías de la información y la comunicación*. Chía: Universidad de La Sabana. Obtenido de <http://intellectum.unisabana.edu.co/handle/10818/10138>

Martínez Posada, J. E. (2014). *Subjetividad, biopolítica y educación: una lectura desde el dispositivo*. Bogotá. DC: Universidad de La Salle.

Martínez, J. (2012). Tabla guía análisis discursivo apéndice A. En *Discurso (s) de ciudadanía en la política educativa de Bogotá en los niveles de educación básica y media, en el período 1998-2011* (pág. 130). Bogotá, D.C. Obtenido de <http://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/3125>

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

- Martínez, J. E., & Neira, F. O. (2009). *Cátedra Lasallista Miradas sobre la subjetividad*. Bogotá. DC: Universidad de La Salle. Obtenido de <http://www.lasalle.edu.co/wps/wcm/connect/e73a9116-31a3-4f39-8a64-825aa35d13f6/catedra-2008.pdf?MOD=AJPERES>
- Maya, A., & Vasco, A. (2014). Emergencia del manual de convivencia y del contrato pedagógico y sus efectos en las prácticas de convivencia de la escuela: el caso de dos instituciones educativas de la ciudad de Medellín. Medellín, Colombia: Tesis de maestría, Universidad Pontificia Bolivariana. Obtenido de <http://repository.upb.edu.co:8080/jspui/handle/123456789/1518?mode=full>
- MEN. (2006). *Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas. Guía sobre lo que los estudiantes deben saber y saber hacer con lo que aprenden*. Ministerio de Educación Nacional.
- MEN. (2009). *Decreto No. 366. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva*. Bogotá. Obtenido de [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-182816\\_archivo\\_pdf\\_decreto\\_366\\_febrero\\_9\\_2009.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-182816_archivo_pdf_decreto_366_febrero_9_2009.pdf)
- MEN. (2013). *Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Ley 1620 de 2013-Decreto 1965 de 2013*. Colombia: Ministerio de Educación Nacional.
- Morales, J. (2014). A propósito del enfoque restaurativo de la Ley de convivencia Justicia y Castigo en la vida escolar. Obtenido de [file:///C:/Users/Alan/Downloads/JUSTICIA%20Y%20CASTIGO%20EN%20LA%20VIDA%20ESCOLAR%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Alan/Downloads/JUSTICIA%20Y%20CASTIGO%20EN%20LA%20VIDA%20ESCOLAR%20(1).pdf)
- Muñoz Monsalve, M. M. (Enero-Junio de 2013). El ciudadano en los manuales de historia, instrucción cívica y urbanidad, 1910-1948. *Historia y Sociedad*(24), 215-240. Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co/37773/>
- Nail, O., Muñoz, M., & Ansorena, N. (Septiembre-Diciembre de 2012). NORMATIVA Y REGLAMENTOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR, ¿UNA OPORTUNIDAD O UNA CARGA PARA LA ESCUELA? *Investigación arbitrada*, 16(55), 373-383. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35626140002>
- Notó Brullas, F. (1998). Normas de convivencia en el aula y en el centro. En G. Casamayor, *Cómo dar respuesta a los conflictos. La disciplina en la enseñanza secundaria* (págs. 61-70). Barcelona: Biblioteca de Aula.
- Ortega Mondaca, R. (2012). Normativa Escolar: Análisis a los Manuales de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Santiago. Región

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

Metropolitana de Santiago: Trabajo de grado, Universidad de Chile. Obtenido de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/114041>

Osorio, M., & del Pilar, M. (Enero-Junio de 2012). Análisis de los manuales de convivencia de las instituciones de educación media en Bogotá. Un estudio de caso. *Revista RIIEP*, 5(1), 79-92. Obtenido de <http://revistas.usta.edu.co/index.php/riiep/article/view/1368>

Restrepo, G., Belalcázar, A., & Sarmiento, M. (Julio-diciembre de 2015). Investigación sobre desplazamiento forzado en la localidad de Suba, Bogotá, 2012. *Investig. Enferm. Imagen Desarr*, 17(2), 145-155. Obtenido de <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/imagenydesarrollo/article/view/10186/10827>

Rodríguez Solorza, B. N. (2010). Análisis del pacto de convivencia de la institución educativa Julián Trujillo del municipio de Trujillo, Valle del Cauca. Una aproximación al estudio de la configuración de subjetividad desde el escenario escolar. Valle del Cauca: Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana. Obtenido de <http://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/1246>

Rodríguez, V. (Julio-Diciembre de 2011). El manual de convivencia escolar y el libre desarrollo de la personalidad. Una visión jurisprudencial. *Justicia Juris*, 7(2), 17-26. Obtenido de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4122116>

Rojas, C. (2007). Las personerías estudiantiles como espacios generadores de democracia participativa. *Revista educación y desarrollo social*, 1(1), 53-75. Obtenido de <http://www.umng.edu.co/documents/63968/80132/RevNo1vol1.Art4.pdf>

Ruiz Acero, F. (2013). Configuración de subjetividades políticas y relaciones de saber/poder en el contexto escolar. Bogotá: Tesis de maestría, Universidad Pedagógica Nacional. Obtenido de <http://repositorio.pedagogica.edu.co/xmlui/bitstream/handle/123456789/425/TO-16283.pdf?sequence=1>

Ruiz Silva, A. (2005). *La formación de competencias ciudadanas*. Bogotá: ASCOFADE.

Sanabria Mappe, L. E. (2013). Manual de convivencia y garantía de derechos: Análisis del manual de convivencia de la institución educativa Guillermo Angulo Gómez de la ciudad de Ibagué Tolima. Ibagué: Tesis de maestría, Universidad del Tolima. Obtenido de <http://repository.ut.edu.co/bitstream/001/1038/1/RIUT-BHA-spa-2014-Manual%20de%20convivencia%20y%20garant%C3%ADa%20de%20derechos.%20An%C3%A1lisis%20del%20manual%20de%20convivencia%20de%20la%20I.E%20Guillermo%20Angulo%20G%C3%B3mez%20de%20la%20ciudad%20de%2>

Savater, F. (2002). *Ética y Ciudadanía*. España: Monte Ávia Editores Latinoamericana.

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

- Sayago, S. (2014). El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales. *Cinta moebio*(49), 1-10. Obtenido de <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/moebio/49/sayago.html>
- SED. (2013). *Suba localidad 11 caracterización sector educativo año 2013*. Bogotá D.C.: Secretaría de Educación del Distrito. Obtenido de [http://www.educacionbogota.edu.co/archivos/SECTOR\\_EDUCATIVO/ESTADISTICAS\\_EDUCATIVAS/2014/Loc11\\_Suba\\_2013.pdf](http://www.educacionbogota.edu.co/archivos/SECTOR_EDUCATIVO/ESTADISTICAS_EDUCATIVAS/2014/Loc11_Suba_2013.pdf)
- Valencia, F., & Mazuera, V. (Junio de 2006). La figura del manual de convivencia en la vida escolar. Elementos para su comprensión. *Revista científica Guillermo de Ockham*, 4(1), 119-131. Obtenido de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2934680>
- van Dijk, T. (2001). La multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato en favor de la diversidad. En R. Wodak, & M. Meyer, *Métodos de análisis crítico del discurso* (págs. 143-177). Barcelona: Gedisa, S.A.
- Wodak, R., & Meyer, M. (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa, S.A. Obtenido de <http:// analisisdeprensa.cl/web/wp-content/uploads/2015/04/Libro-Wodak-Metodos-de-Analisis-Critico-del-Discurso-Wodak-y-Meyer.pdf>

**Anexos**

**Anexo A: Matriz de análisis deductiva**

MATRIZ DE ANÁLISIS DEDUCTIVA							
DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO A ANALIZAR			UNIDAD DE ANÁLISIS	MARCACIONES DISCURSIVAS	INFERENCIAS DE PRIMER NIVEL	CÓDIGOS EVIDENTES	CATEGORÍAS EMERGENTES
DOCUMENTO DE ANÁLISIS	TEMA APARTADO CAPÍTULO	CONTENIDO					
MANUAL DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO NICOLÁS BUENAVENTURA IED 2016 - 2017	<b>APARTADO:</b> <b>ACUERDOS</b>	<b>ARTÍCULOS PRODUCTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO</b>	<b>UA1:</b> Art. 3º El contenido del presente Manual será objeto de estudio y apropiación por todos los miembros de la comunidad educativa durante la primera semana lectiva y a lo largo del año escolar.	<b>M1:</b> El Manual es objeto de estudio a lo largo del año escolar.	<b>N1:</b> El Manual es un documento de permanente consulta.	<b>Regularidad</b> Contenido <b>Apropiación</b> Comunidad permanente	DISCIPLINA ESCOLAR
	<b>TEMA:</b> <b>OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA</b>	<b>OBJETIVO DOS</b>	<b>UA2:</b> 2. Servir de instrumento para la aplicación de los mecanismos que facilitan la convivencia social como son: el diálogo, la concertación, la democracia participativa y la resolución de conflictos fundamentado en derechos y deberes humanos.	<b>M2:</b> El MC es un instrumento que facilita la convivencia social fundamentado en derechos y deberes humanos.	<b>N2:</b> El MC fomenta la aplicación de protocolos a diferentes situaciones.	<b>Instrumento</b> Mecanismos <b>Convivencia</b> Dialogo <b>Concertación</b> Democracia <b>Participación</b> Conflicto <b>Derechos</b> Deberes	COMUNIDAD EN ARMONÍA
	<b>TEMA:</b> <b>OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA</b>	<b>TERCER OBJETIVO</b>	<b>UA3:</b> 3. Aplicar los mandatos de la Constitución Nacional y las leyes vigentes, en especial la Ley 115 de Educación, el Decreto 1860 de 1994, la ley 1098 de 2006 título II, capítulo I, art. 43, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1290.	<b>M3:</b> El MC aplica los mandatos de la Constitución Nacional como leyes y Decretos vigentes de Educación.	<b>N3:</b> La IED promueve la convivencia desde su MC mencionando leyes, decretos y disposiciones del MEN.	<b>Normatividad</b> Mandato <b>Aplicación</b> Decreto <b>Ley</b>	ESTRUCTURA JURÍDICA
	<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>GENERALIDADES</b>	<b>UA4:</b> El Colegio Nicolás Buenaventura IED, después de un proceso de participación de los distintos estamentos definió una visión compartida en las siguientes LÍNEAS DE ACCIÓN: 1. Construir un clima institucional que transforme y trascienda en la comunidad educativa hacia la CALIDAD	<b>M4:</b> La IED construirá un clima institucional que trascienda basado en el desarrollo humano, la educación por procesos y la	<b>N4:</b> La IED considera que las situaciones que vive el estudiante a diario son	<b>Participación</b> Clima institucional <b>Comunidad</b> Calidad Humana <b>Sentido de pertenencia</b>	COMUNIDAD EN ARMONÍA

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

			HUMANA, SENTIDO DE PERTENENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA basados en el desarrollo humano, la educación por procesos y la construcción del conocimiento.	construcción del conocimiento.	trascendentales.		
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>1.2. MISIÓN</b>		<b>UA5:</b> El Colegio Nicolás Buenaventura IED tiene como razón de su existencia, innovar y liderar procesos educativos, para conocer, comprender, apoyar, estimular y promover el desarrollo humano, científico, tecnológico y afectivo del educando hacia una formación integral basada en procesos cognitivos, habilidades mentales, con orientación de proyecto de vida, en pro de un aprendizaje significativo y participativo, fundamentado en la vivencia de las dimensiones de desarrollo del ser humano: Axiológica, Antropológica, Formativa y Ético – moral.	<b>M5:</b> La IED es innovadora y líder en procesos educativos. <b>M5.1:</b> La IED promueve el desarrollo humano y afectivo del educando hacia una formación integral. <b>M5.2:</b> La IED orienta en proyecto de vida fundamentado en las dimensiones de desarrollo del ser humano.	<b>N5:</b> La IED reconoce el aporte de la escuela como fundamental en pro de una formación integral en sus estudiantes.	<b>Desarrollo humano</b> Formación integral <b>Proyecto de vida</b>	COMUNIDAD EN ARMONÍA
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>1.3. VISIÓN</b>		<b>UA6:</b> El Colegio Nicolás Buenaventura IED tiene como meta a cinco años consolidarse como una Institución Educativa de Educación Preescolar, Básica y Media con alto nivel de excelencia educativa, que ofrezca a los niños, niñas y jóvenes de Suba un Proyecto Educativo fundamentado en el cuidado del ambiente, el respeto por los derechos humanos, la construcción de valores, el trabajo en equipo y la utilización de las Tecnologías de la información y la comunicación como base para la formación de un ser humano integral y de un ciudadano generador de cambio y desarrollo en su entorno social, incluyendo el entorno rural de suba.	<b>M6:</b> La IED tiene como meta consolidarse como Institución con alto nivel de excelencia educativa. <b>M6.1:</b> La IED se fundamentará en el cuidado del ambiente, el respeto por los derechos humanos, la construcción de valores. <b>M6.2:</b> La IED formará un ciudadano generador de cambio y desarrollo en su entorno social.	<b>N6:</b> El MC contribuye a una educación de calidad al considerar el contexto de la IED como fundamental en sus propuestas.	<b>Excelencia educativa</b> Respeto <b>Derechos humanos</b> Valores <b>Trabajo en equipo</b> Formación Ciudadano Entorno	COMUNIDAD EN ARMONÍA
<b>CAPÍTULO 2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL</b>	<b>2.1. EL UNIFORME</b>		<b>UA7:</b> Los símbolos de identidad de la institución son: la bandera, el himno y el PEI. Además de estos símbolos se establecen como elementos de identidad: 2.1. EL UNIFORME. Identifica a los estudiantes del colegio; como tal representa su compromiso para con la institución y por tanto vestirlo implica sentido de pertenencia a ella.	<b>M7:</b> El Uniforme representa un compromiso y sentido de pertenencia con la institución.	<b>N7:</b> Si un individuo no viste el Uniforme de la IED no puede ser identificado como estudiante de la misma.	<b>Identidad</b> Institución <b>Uniforme</b> Compromiso <b>Pertenencia</b>	DISCIPLINA ESCOLAR
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>2.2 EL CARNÉ</b>		<b>UA8:</b> Todo estudiante tiene derecho a un carné y debe portarlo ya que con él acreditará su condición de estudiante	<b>M8:</b> El carné debe ser portado para acreditar la	<b>N8:</b> Si un individuo no porta el carné	<b>Derecho</b> Acreditación	DISCIPLINA



## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

		<b>ESTUDIANTIL</b>	ante las autoridades cívicas, educativas, militares y otras entidades gubernamentales.	condición de estudiante ante las autoridades.	estudiantil no puede ser reconocido como estudiante por la sociedad.	<b>Apropiamiento</b>	<b>ESCOLAR</b>
<b>CAPÍTULO 3</b> <b>GOBIERNO ESCOLAR</b>	<b>3.1 CONSEJO DIRECTIVO</b> <b>3.2 CONSEJO ACADÉMICO</b> <b>3.4 CÓMITE DE CONVIVENCIA</b> <b>3.5 OTROS ESTAMENTOS</b>	<b>UA9:</b> El Colegio Nicolás Buenaventura IED desarrolla y promueve los objetivos y las disposiciones referentes al Gobierno Escolar que la Ley 115 y sus decretos reglamentarios promueven. La conformación de cada uno de los órganos se realiza por nombramiento propio o derecho de acuerdo al cargo en el que se desempeña la persona o a través de elecciones libres y democráticas.	<b>M9:</b> El Gobierno Escolar de la IED está protegido por la Ley y resalta su conformación como una acción propia de un proceso democrático.	<b>N9:</b> La IED limita la acción del gobierno escolar a una estructura jurídica que debe existir.	<b>Disposiciones</b> Decretos <b>Nombramiento</b> Democracia	<b>ESTRUCTURA JURÍDICA</b>	
<b>CAPÍTULO 4</b> <b>PROCESOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>4.2 VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES A LA INSTITUCIÓN</b> <b>4.2.2 PROCESO DE MATRICULA</b>	<b>UA10:</b> Es el proceso administrativo que legaliza la vinculación del estudiante a la institución, estando dentro del sistema de matrícula. Se legaliza con las firmas del rector, secretaria académica, representante legal (padre o acudiente) y el estudiante, en la hoja de matrícula correspondiente, previa presentación de la documentación exigida por la institución.	<b>M10:</b> El estudiante de la IED legaliza su vinculación a la misma con la documentación exigida y firmas en la hoja de matrícula.	<b>N10:</b> La IED considera la matrícula como un mecanismo disciplinario donde representante legal y estudiante inician un compromiso educativo con la institución.	<b>Proceso</b> Vinculación <b>Legalizar</b> Exigencia	<b>CONTROL INSTITUCIONAL</b>	
<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>4.3 OTROS PROCESOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO</b> <b>4.3.1 EXCLUSIÓN DEL ESTUDIANTE</b>	<b>UA11:</b> Se pierde la calidad de estudiante por razones académicas o de convivencia en las siguientes circunstancias: e. Cancelación de matrícula ordenada por el Consejo Directivo, previo cumplimiento del proceso disciplinario.	<b>M11:</b> El estudiante de la IED pierde esta figura por razones académicas o de convivencia previo cumplimiento del proceso disciplinario.	<b>N11:</b> La IED considera estudiante a quien cumple permanentemente con su normatividad establecida.	<b>Exclusión</b> Cancelación <b>Proceso</b> Disciplina <b>Orden</b> Cumplimiento	<b>DISCIPLINA ESCOLAR</b>	
<b>CAPÍTULO 5</b> <b>LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	<b>5.1 LOS ESTUDIANTES</b> <b>5.1.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE</b>	<b>UA12:</b> El ideal educativo del Colegio es formar individuos capaces de asumir una personalidad crítica, creativa, sincera, honesta y justa, alimentada por el desarrollo físico-lúdico, el desarrollo del pensamiento, la construcción de valores y el cultivo de capacidades y competencias propias del ser humano para el siglo XXI como el trabajo en equipo, la creatividad, la originalidad, la comunicación y el manejo de diferentes lenguajes.	<b>M12:</b> La IED asume como ideal la formación de individuos con capacidades y competencias propias del ser humano para el siglo XXI.	<b>N12:</b> La IED considera que la participación del individuo en la sociedad como promotor de una convivencia pacífica no es relevante.	<b>Formación</b> Crítica <b>Creatividad</b> Desarrollo <b>Valores</b> Capacidades <b>Competencias</b>	<b>CONTROL INSTITUCIONAL</b>	
<b>CAPÍTULO 5</b>	<b>5.1.2 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>UA13:</b> Derecho es la facultad que tiene cada persona para exigir o decidir libremente. El derecho de cada persona está limitado por el de los demás. Todo derecho implica un deber. El Colegio Nicolás Buenaventura IED aplicará, promoverá y defenderá todos los valores, principios, programas, políticas, normas y criterios que beneficien a los	<b>M13:</b> La IED promoverá y defenderá aquellas disposiciones legales que beneficien a los niños, niñas y jóvenes colombianos.	<b>N13:</b> La IED considera que el cumplimiento de la norma permite hablar de derechos y deberes.	<b>Derecho</b> Libertad <b>Deber</b> Valores <b>Principios</b> Política <b>Normas</b>	<b>CONTROL INSTITUCIONAL</b>	

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

			niños, niñas y jóvenes colombianos, especialmente el artículo 44 de nuestra Constitución Política, referido a los derechos de los niños.				
<b>CAPÍTULO 5</b>	<b>5.1.3 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES</b>		<b>UA14:</b> “EL DESCONOCIMIENTO Y/U OLVIDO DE LA NORMA NO IMPIDE O LIMITA SU ACATAMIENTO Y APLICACIÓN” Tanto los deberes como los derechos tienen como fundamento la dignidad de la persona. El deber es el eco que acompaña al derecho. Un deber es una responsabilidad o compromiso que cada miembro de la comunidad educativa se compromete a cumplir por el hecho de pertenecer a la institución.	<b>M14:</b> El deber es un compromiso que cada miembro de la comunidad educativa se compromete a cumplir por el hecho de pertenecer a la institución.	<b>N14:</b> El MC en sus procedimientos busca transformar al estudiante desde sus deberes.	<b>Normas</b> <b>Deberes</b> <b>Derechos</b> <b>Responsabilidad</b> <b>Compromiso</b> <b>Comunidad</b> <b>Cumplimiento</b>	CONTROL INSTITUCIONAL
<b>CAPÍTULO 5</b>	<b>5.3 LOS DOCENTES</b> <b>5.3.2 DEBERES DE LOS DOCENTES Y ORIENTADORES</b>		<b>UA15:</b> 5.3.2.1 DAR A CONOCER A ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA: a. El Manual de Convivencia y colaborar en su aplicación. b. Los programas y metas que se propone en su asignatura. c. El progreso de cada uno de sus estudiantes.	<b>M15:</b> Los docentes deben dar a conocer y aplicar el MC, las metas y progreso de los estudiantes.	<b>N15:</b> El MC promueve un control sobre el docente para que apoye los ideales de la comunidad educativa.	<b>Conocimiento</b> <b>Aplicación</b> <b>Metas</b> <b>Progreso</b>	CONTROL INSTITUCIONAL
<b>CAPÍTULO 5</b>	<b>5.4 LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES</b> <b>5.4.1 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA</b> <b>5.4.2 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA</b>		<b>UA16:</b> El padre de familia es el primer responsable de la educación y la formación de sus hijos; y como tal debe asumir las normas que la Constitución Nacional y las leyes le exigen, asumiendo su respectivo compromiso frente al Proyecto Educativo Institucional.	<b>M16:</b> La Constitución Nacional asigna al padre de familia responsabilidades frente a la educación de sus hijos y el PEI.	<b>N16:</b> El MC promueve una vigilancia sobre los padres de familia en cuanto a la educación de sus hijos.	<b>Responsabilidad</b> <b>Formación</b> <b>Normas</b> <b>Leyes</b> <b>Compromiso</b>	CONTROL INSTITUCIONAL
<b>CAPÍTULO 6</b> <b>PAUTAS Y ACUERDOS PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	<b>6.2 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR</b> <b>6.3.1 SITUACIONES TIPO I</b>		<b>UA17:</b> Se llaman situaciones tipo I aquellas situaciones o comportamientos que no perjudican o atentan de manera grave a la(s) persona(s) o a la institución -moral o materialmente- y que pueden ser corregidas de manera inmediata con amonestaciones verbales o escritas; la incurrancia en estas situaciones genera seguimiento, brindando un tiempo determinado para que el estudiante cambie su actitud.	<b>M17:</b> Los comportamientos que no atentan de manera grave a la(s) persona(s) o institución son tipo I ya que pueden ser corregidos de manera inmediata.	<b>N17:</b> El MC establece indicaciones precisas para cada situación problema que presenten los estudiantes.	<b>Comportamientos</b> <b>Moral</b> <b>Corrección</b> <b>Amonestación</b> <b>Tiempo</b> <b>Actitud</b> <b>Incidencia</b>	DISCIPLINA ESCOLAR
<b>CAPÍTULO 6</b>	<b>6.3.2 SITUACIONES TIPO II</b>		<b>UA18:</b> “Situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: que se presenten de manera repetida o sistemática, que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados” (Decreto 1965 Art. 40).	<b>M18:</b> Las situaciones tipo II causan daños al cuerpo, salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.	<b>N18:</b> El MC facilita y promueve la comunicación con autoridades administrativas.	<b>Agresión</b> <b>Acoso</b> <b>Represión</b> <b>Salud</b> <b>Ejecutar</b>	DISCIPLINA ESCOLAR

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

	<b>CAPÍTULO 6</b>	<b>6.3.3 SITUACIONES TIPO III</b>	<b>UA19:</b> “Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana” (Decreto 1965 Art. 40).	<b>M19:</b> Las situaciones tipo III tienen características de presuntos delitos contra la libertad, integridad, formación sexual o cualquier otro.	<b>N19:</b> El MC es un texto disciplinario importante para la institución como la Constitución Nacional lo es para el País.	<b>Agresión Delito Libertad Integridad Ley Rigurosidad</b>	DISCIPLINA ESCOLAR
	<b>CAPÍTULO 6</b>	<b>6.5 PROCESO DE MEDIACIÓN ESCOLAR 6.5.1 LOS MEDIADORES ESCOLARES</b>	<b>UA20:</b> Como estrategia para la formación de líderes al interior de la Institución, un grupo de estudiantes de ciclo IV recibe la capacitación en mediación y formarán el equipo de mediación institucional. Las decisiones y acuerdos a los que se llegue son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas en el conflicto.	<b>M20:</b> El Colegio forma estudiantes líderes en mediación quienes tomarán decisiones y harán acuerdos de obligatorio cumplimiento.	<b>N20:</b> El MC promueve la solución de conflictos con instancias diferentes a la sanción.	<b>Formación Líder Mediación Acuerdos Obligatorio Cumplimiento Conflicto</b>	COMUNIDAD EN ARMONÍA
	<b>CAPÍTULO 10</b>	<b>DISPOSICIONES FINALES</b>	<b>UA21:</b> El Manual de Convivencia del Colegio Nicolás Buenaventura IED es un instrumento que puede ser objeto de modificaciones, ajustes, transformaciones, de acuerdo a disposiciones legales y jurídicas emanadas de la autoridad educativa competente o simplemente cuando la propia comunidad desee tales cambios.	<b>M21:</b> La IED considera el MC como un instrumento objeto de modificaciones incluso cuando la propia comunidad desee tales cambios.	<b>N21:</b> La IED se mantiene en permanente vigilancia evaluativa de su MC.	<b>Instrumento Disposiciones Transformación Autoridad Comunidad Jurídico</b>	ESTRUCTURA JURÍDICA
<b>DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO A ANALIZAR</b>			<b>UNIDAD DE ANÁLISIS</b>	<b>MARCACIONES DISCURSIVAS</b>	<b>INFERENCIAS DE PRIMER NIVEL</b>	<b>CÓDIGOS EVIDENTES</b>	<b>CATEGORÍAS EMERGENTES</b>
<b>DOCUMENTO DE ANÁLISIS</b>	<b>TEMA APARTADO CAPÍTULO</b>	<b>CONTENIDO</b>					
<b>MANUAL DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO LICEO HOMÉRICO (PRIVADO) 2016 -2017</b>	<b>LA CONVIVENCIA: COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE TODOS</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>UA22:</b> Estos espacios de conversación, de aportes, de criticidad, requerimos reconocerles como de valiosa oportunidad para que a la vez permitan vislumbrar una reestructuración de nuestro Manual de Convivencia, asumido y compartido por todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Homerista, de manera consensuada y dialógica que den claridad en aspectos tan trascendentales para el horizonte institucional como es, entre otros, El Debido Proceso, ya que a la par se convierten en hilo conductor del respeto por la persona y la garantía de una sana convivencia.	<b>M22:</b> El Liceo aporta espacios que permiten vislumbrar una reestructuración del MC aclarando aspectos del horizonte institucional y el Debido Proceso.	<b>N22:</b> El Liceo promueve cada momento y espacio a lo largo de la jornada escolar como de permanente producción.	<b>Espacio Oportunidad Reestructuración Debido proceso Respeto Convivencia</b>	DISCIPLINA ESCOLAR
	<b>OBJETIVOS</b>	<b>OBJETIVOS GENERALES</b>	<b>UA23:</b> 3. Formar un espíritu crítico, constructivo, fortaleciendo siempre la autoestima a través de la auto-reflexión sobre sus fallas o limitaciones y la superación de las mismas.	<b>M23:</b> El Liceo pretende formar estudiantes críticos a través de la auto-reflexión y superación de las	<b>N23:</b> El MC facilita que el estudiante transforme su diario vivir reconociendo su valiosa participación en	<b>Formación Crítico Constructivo Autoestima Reflexión</b>	COMUNIDAD EN ARMONÍA

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

				limitaciones.	la solución de los conflictos.		
	<b>LICEO HOMÉRICO S.A.S. Honor, paz y lealtad". RESOLUCIÓN RECTORAL No. 001 DE 2016</b>	<b>CONSIDERANDO</b>	<b>UA24:</b> Que la comunidad para su organización necesita del ejercicio de la autoridad, del reconocimiento de los derechos y deberes que rigen la convivencia social, del respeto a las normas que se establecen de mutuo acuerdo definiendo los procedimientos, correctivos y sanciones enmarcadas en el debido proceso y correcta utilización de la Ley.	<b>M24:</b> La comunidad educativa necesita de la autoridad y del establecimiento de mutuos acuerdos en los procedimientos correctivos del debido proceso acordes a la Ley	<b>N24:</b> El MC reconocido en el Liceo permite que el estudiante se sienta vigilado sin la necesidad de un docente.	<b>Comunidad</b> Autoridad <b>Derechos</b> Deberes <b>Convivencia</b> Respeto <b>Normas</b> Correctivos <b>Sanciones</b> Debido proceso <b>Ley</b>	CONTROL INSTITUCIONAL
	<b>CAPÍTULO 1 MARCO INSTITUCIONAL</b>	<b>1.1 Proyecto educativo Institucional "JUVENTUD DINÁMICA CON ÉNFASIS EN GESTIÓN EMPRESARIAL"</b>	<b>UA25:</b> "EL LICEO HOMÉRICO", es una Institución Educativa, que concibe la educación, como un proceso permanente, que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de manera integral en los diversos campos del conocimiento, desarrollando procesos integrados de aprendizaje, además de competencias para un pensamiento crítico, las especializadas para el trabajo, competencias sociales y políticas para la convivencia y participación solidaria.	<b>M25:</b> El Liceo concibe la educación, como un proceso permanente.  <b>M25.1:</b> El Liceo posibilita el desarrollo de potencialidades del ser humano en campos del conocimiento, competencias laborales, sociales y políticas.	<b>N25:</b> El Liceo promueve desde su MC una evaluación permanente para identificar la evolución del estudiante.	<b>Educación</b> Permanente <b>Potencialidades</b> Integralidad <b>Aprendizaje</b> Competencias <b>Convivencia</b> Participación	DISCIPLINA ESCOLAR
	<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>1.2 FILOSOFÍA</b>	<b>UA26:</b> La finalidad del Liceo Homérico está fundamentada en generar un desarrollo integral en niños y jóvenes que potencialice las tres dimensiones del ser humano: afectiva, cognitiva y comunicativa, formando así personas que gracias a su potencial de aprendizaje, auto exigencia y disciplina pueda desempeñar un rol significativo en su vida personal y laboral generando condiciones de bienestar para sí mismo y para su grupo social.	<b>M26:</b> El Liceo genera un desarrollo integral en las dimensiones del ser potencializando la formación de personas auto exigentes y disciplinadas.	<b>N26:</b> El Liceo encuentra en la disciplina un potencial formador de sujetos exitosos.	<b>Integralidad</b> Potencializar <b>Afectividad</b> Cognitivo <b>Comunicación</b> Formación <b>Aprendizaje</b> Disciplina <b>Bienestar</b>	DISCIPLINA ESCOLAR
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>1.3 MISIÓN</b>	<b>UA27:</b> Somos una Institución Educativa de carácter privado, que presta sus servicios a través de una educación integral e inclusiva en los niveles de preescolar, básica primaria y media vocacional, que capacita así al estudiante dentro de un modelo educativo de aprendizaje significativo, de tal manera que sea competente y capaz de transformar su calidad de vida, con una intrínseca relación en valores y en una estrecha colaboración con profesionales especializados e idóneos en su labor educativa, formando seres competitivos con excelencia académica, con ética, moral y	<b>M27:</b> El Liceo presta sus servicios a través de una educación integral e inclusiva.  <b>M27.1:</b> El Liceo capacita al estudiante dentro del aprendizaje significativo, de tal manera que sea competente y capaz de transformar su calidad de	<b>N27:</b> El Liceo promueve la formación de estudiantes productivos para su entorno.	<b>Privado</b> Servicio <b>Integralidad</b> Inclusiva <b>Competencia</b> Valores <b>Idoneidad</b> Formación	CONTROL INSTITUCIONAL	

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

			compromiso social.	vida.			
				<b>M27.2:</b> El Liceo forma seres competitivos con excelencia académica, con ética, moral y compromiso social.			
	<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>1.4 VISIÓN</b>	<b>UA28:</b> El Liceo Homérico se proyecta hacia el año 2020 como referente de calidad educativa nacional bilingüe por la alternativa de formación humana integral, centrada en el ser, por medio de la estrategia pedagógica del aprendizaje significativo, bajo los parámetros de calidad y mejora permanente, el aprovechamiento del conocimiento afianzando la identidad del educando según los diferentes cambios dados en la sociedad, la interdisciplinariedad y su amplio conocimiento en una segunda lengua.	<b>M28:</b> El Liceo será un referente en educación bilingüe y formación humana integral, afianzando la identidad del educando según cambios dados en la sociedad.	<b>N28:</b> El Liceo genera estudiantes útiles para la sociedad.	<b>Calidad</b> Formación <b>Integralidad</b> Aprendizaje <b>Identidad</b> Sociedad <b>Interdisciplinario</b>	CONTROL INSTITUCIONAL
	<b>CAPÍTULO 2</b> <b>SÍMBOLOS INSTITUCIONALES</b>	<b>2.4 EL UNIFORME</b>	<b>UA29:</b> Para todos los educandos varones, el corte de cabello es clásico, corto y debidamente peinado, de acuerdo a la propuesta de la institución, sin colas, crestas, rastas entre otros, las patillas deben ser cortas sin barba ni bigote, las uñas se deben mantener cortas y bien presentadas sin esmalte de color.  No se permite utilizar prendas o adornos que no pertenezcan al uniforme, las bufandas solo se permiten en caso de enfermedad justificada y debe ser de color blanco o negro, tampoco se podrá traer o usar maquillaje, usar polvos, rubor, pestañina, labial sombras en los párpados ni delineador de lápiz de los ojos, tintes para el cabello, cadenas, gargantillas, manillas, anillos, aretes largos y de color, uso de piercing, expansiones o extensiones, tatuajes entre otras modas, que a juicio de las directivas no están acordes con la estética del uniforme.	<b>M29:</b> El Liceo establece las condiciones de presentación personal y porte del uniforme tanto para mujeres como varones.	<b>N29:</b> El Liceo desde su MC no profundiza en el significado al porqué del uso del uniforme.	<b>Clásico</b> Permitir <b>Pertenencia</b> Uniforme	DISCIPLINA ESCOLAR
	<b>CAPÍTULO 3</b> <b>MARCO LEGAL</b>	Ley 115, Art.87 del 08 de febrero de 1994. Constitución Política de Colombia de 1991 (artículo 41), la Ley 115 General de Educación agosto 3 de 1994 (artículo 87	<b>UA30:</b> El Manual de Convivencia nace de la necesidad de establecer participativamente pautas de comportamiento que faciliten la convivencia de todos los estamentos de la comunidad prevaleciendo el interés general sobre el particular alcanzando con éste los objetivos propuestos para compartir en comunidad. Dentro de este marco normativo, el Liceo Homérico se ajusta a las necesidades institucionales, dándole una flexibilización que posibilite crear puntos de concertación entre sus integrantes, y que además nos	<b>M30:</b> El MC establece pautas de comportamiento que facilitan la convivencia de la comunidad educativa prevaleciendo el interés general sobre el particular.  <b>M30.1:</b> El Liceo permite individual y colectivamente	<b>N30:</b> El Liceo excluye de un proceso educativo al estudiante que afecte la convivencia pacífica de una parte de la comunidad educativa.	<b>Marco normativo</b> Estamentos <b>Participar</b> Comportamiento <b>Convivencia</b> Comunidad <b>Intereses</b> Pertenencia <b>Cultura</b> Sociedad	ESTRUCTURA JURÍDICA

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

		y 96), la Ley 715 de 2002, la Ley 1098 de noviembre 3 de 2006 código de la Infancia y la Adolescencia, la Ley 1153 de 2007 o de pequeñas causas, el Decreto 230 de 2002, Decreto 1860 (artículo 17), decreto 1290 de 2009 y ley 1620 con decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.	permite individual y colectivamente cultivar y mantener una relación de convivencia social dentro de un ambiente de amistad con pertenencia a una cultura y a una sociedad.	cultivar y mantener una relación de convivencia social dentro de un ambiente de amistad.  <b>M30.2:</b> El Liceo se ajusta a las necesidades institucionales dentro de un marco normativo amplio.			
<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>SISTEMA DE ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>		<b>UA31:</b> El Liceo Homérico se reserva el derecho de admisión de cualquier educando, que, por razones de convivencia social o motivos académicos, pueda afectar la sana convivencia, dentro o fuera de la institución.	<b>M31:</b> El Liceo se reserva el derecho de admisión de cualquiera que pueda afectar la sana convivencia.	<b>N31:</b> El Liceo dentro de sus políticas considera que sólo algunos individuos de la sociedad son aptos para pertenecer a la institución.	<b>Derecho Admisión Convivencia Afectación Control</b>	<b>DISCIPLINA ESCOLAR</b>
<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>4.2. PERFIL DEL ESTUDIANTE</b>		<b>UA32:</b> El LICEO HOMÉRICO propende porque cada estudiante sea artífice de su propia formación de tal manera que es capaz de: b) Tomar decisiones libres, auténticas, responsables, como gestor de su propio desarrollo.  e) Asumir, proyectar, responder y manifestar, con sus actitudes, sentido de pertenencia, involucrándose crítica y reflexivamente en la transformación de su entorno socio cultural.	<b>M32:</b> El Liceo promueve en sus estudiantes la toma decisiones libres, sentido de pertenencia, la crítica y la reflexión de su entorno.	<b>N32:</b> El MC promueve la formación de estudiantes con aptitudes para un contexto.	<b>Formación Decisiones Libertad Responsabilidad Actitudes Pertenencia Entorno Cultura Sociedad</b>	<b>CONTROL INSTITUCIONAL</b>
<b>CAPÍTULO 7</b>	<b>DERECHOS Y DEBERES GENERALES</b>		<b>UA33:</b> Todas las personas de la comunidad educativa podemos ejercer nuestros derechos y libertades con fundamento en la dignidad humana y con la debida garantía por parte de las directivas y de la comunidad educativa...	<b>M33:</b> El Liceo fomenta en la comunidad educativa la libertad a ejercer los derechos.	<b>N33:</b> El MC se construye respetando los procesos de vinculación de la comunidad educativa.	<b>Comunidad Derechos Libertad Dignidad Garantía</b>	<b>COMUNIDAD EN ARMONÍA</b>
<b>CAPÍTULO 7</b>	<b>7.4 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA</b>		<b>UA34:</b> Los padres de familia y/o acudientes son los primeros participantes y principales educadores de sus hijos. Ejercen esta responsabilidad en unión con la institución, desde sus	<b>M34:</b> El Liceo reconoce y exige la participación de los padres de familia en el	<b>N34:</b> El MC favorece la vinculación de padres de familia al Liceo para	<b>Responsabilidad Principios Perfiles Formación</b>	<b>CONTROL INSTITUCIONAL</b>

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

			principios, fines y perfil para que el estudiante se forme íntegramente.	proceso educativo de sus hijos en la institución.	controlar al estudiante.	<b>Integralidad</b>	
<b>CAPÍTULO 7</b>	<b>7.5 DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES</b>		<b>UA35:</b> Los Orientadores y Docentes o profesionales de la Pedagogía y del conocimiento deben ser personas idóneas en el campo moral y profesional, educadores formadores integrales de mujeres y hombres, apoyo fundamental del proceso educativo y colaboradores de los padres de familia en la misión de educar a los estudiantes.	<b>M35:</b> El Liceo exige a sus docentes que sean formadores integrales de mujeres y hombres, idóneos en su campo y un apoyo a padres de familia.	<b>N35:</b> El MC resalta la labor del docente como sujeto vigilante de estudiantes y padres de familia.	<b>Idoneidad</b> <b>Moralidad</b> <b>Formación</b> <b>Integralidad</b> <b>Autoridad</b>	CONTROL INSTITUCIONAL
<b>CAPÍTULO 8</b> <b>SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y SANCIONES</b>	<b>8.2 FALTAS Y SANCIONES</b>		<b>UA36:</b> Se considera falta a la violación o incumplimiento de cualquiera de los deberes que tiene cada persona integrante de la comunidad. Son conductas objeto de sanción, aquellos comportamientos reprochables, asumidos por los estudiantes, desconociendo y contrariando los principios que rigen la institución, e “incumpliendo los deberes, abusando de los derechos y reglamentaciones dispuestas en el presente manual”. El Liceo Homérico propenderá por sanciones razonables y mesuradas como una de las formas idóneas de alcanzar el respeto, la disciplina y el orden que la comunidad estudiantil homerista requiere.	<b>M36:</b> El Liceo considera falta al incumplimiento de cualquiera de los deberes que tiene cada persona integrante de la comunidad. <b>M36.1:</b> El Liceo propende por sanciones razonables y mesuradas para alcanzar el respeto, la disciplina y el orden.	<b>N36:</b> El Liceo considera que el camino a la convivencia escolar requiere de la sanción disciplinaria.	<b>Faltas</b> <b>Incumplimiento</b> <b>Deberes</b> <b>Comunidad</b> <b>Sanción</b> <b>Comportamiento</b> <b>Principios</b> <b>Abuso</b> <b>Reglamentación</b> <b>Idoneidad</b> <b>Disciplina</b> <b>Respeto</b>	DISCIPLINA ESCOLAR
<b>CAPÍTULO 8</b>	<b>8.5 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA</b>		<b>UA37:</b> El Comité escolar de Convivencia del Liceo Homérico, fomenta la armonía y la sana convivencia en la Comunidad educativa, promueve la mediación de los conflictos que se presenten dentro de la Institución, lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia (Acuerdo 04/2000 del Consejo de Bogotá), así como el decreto 1965 de septiembre 11 de 2013.	<b>M37:</b> El Liceo promueve la mediación de conflictos que se den dentro de la Institución en coherencia con el MC y las disposiciones del MEN.	<b>N37:</b> El Liceo desde su MC propone estrategias educativas que permiten el dialogo sobre convivencia.	<b>Convivencia</b> <b>Armonía</b> <b>Comunidad</b> <b>Conflictos</b> <b>Cumplimiento</b> <b>Disposiciones</b>	COMUNIDAD EN ARMONÍA
<b>CAPÍTULO 9</b>	<b>CAUSALES PARA LA PÉRDIDA DE MI CARÁCTER COMO ESTUDIANTE</b>		<b>UA38:</b> Se pierde el carácter de Estudiante y todos sus derechos como tal por: a. Incumplir con las condiciones señaladas en los objetivos generales y específicos considerados en el Manual de Convivencia escolar.	<b>M38:</b> Pierde el carácter de estudiante aquel que Incumpla los objetivos generales y específicos del MC.	<b>N38:</b> El MC establece objetivos para los estudiantes y no para alcanzar el cumplimiento de las funciones del Liceo.	<b>Derechos</b> <b>Incumplimiento</b> <b>Condiciones</b>	DISCIPLINA ESCOLAR
<b>CAPÍTULO 10</b> <b>CASOS ESPECIALES</b>	<b>10.1 EMBARAZO</b>		<b>UA39:</b> Toda estudiante de la institución en estado de embarazo, recibirá un tratamiento de orientación a su estado y de atención bajo responsabilidad de los padres y/o acudientes por consideración a su dignidad de mujer y el derecho a la vida como un don en permanente proceso de desarrollo físico, moral espiritual e intelectual. Se notificará	<b>M39:</b> El Liceo interviene junto con orientación a las estudiantes en estado de embarazo bajo responsabilidad de los	<b>N39:</b> El Liceo considera el embarazo en sus estudiantes como una situación en contravía de sus ideales	<b>Orientación</b> <b>Responsabilidad</b> <b>Dignidad</b> <b>Derecho</b> <b>Fomentar</b>	COMUNIDAD EN ARMONÍA

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

			al padre de familia o acudiente para que a la estudiante se le brinde la asesoría y el tratamiento especializado que requiera según el caso. La institución se preocupará por fomentar la concientización y la responsabilidad frente a la sexualidad.	padres de familia.	educativos.		
	<b>CAPÍTULO 10</b>	<b>10.3 RESPETO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO, HOMOSEXUALIDAD Y LESBIANISMO</b>	<b>UA40:</b> El Colegio no discriminará bajo ningún punto de vista por la opción sexual de sus estudiantes, aceptando y respetando su posición, siempre y cuando no se manifiesten de manera exagerada o induzcan de manera mal intencionada a otros estudiantes del Liceo Homérico. Dadas estas conductas, se aplicará el Debido proceso estipulado en el manual de convivencia.	<b>M40:</b> El Liceo no discrimina la opción sexual de sus estudiantes, dada una conducta anormal, se aplicará el Debido proceso.	<b>N40:</b> El Liceo considera poder corregir conductas de identidad de género, homosexualidad y lesbianismo.	<b>Discriminación Sexualidad Manifestación Inducir Debido proceso Respeto</b>	DISCIPLINA ESCOLAR
	<b>CAPÍTULO 10</b>	<b>10.4 PROBLEMAS DE APRENDIZAJE</b>	<b>UA41:</b> Todo estudiante que a juicio de orientación, coordinadores y/o profesores presente dificultades marcadas en su aprendizaje, recibirá el apoyo y orientación adecuada a sus necesidades, y si éstas persisten se le informará al padre de familia o acudiente para que realice la valoración personal y reciba tratamiento, por especialistas según el caso; si es necesario se cambiará la evaluación y el proceso pedagógico adecuándolo a limitaciones de aprendizaje o aprendizaje extraordinario, con el previo estudio, análisis y aprobación del Consejo Académico, Rectoría y Consejo Directivo.	<b>M41:</b> El Liceo apoya y orienta a sus estudiantes con dificultades en su aprendizaje, si es necesario se cambiará la evaluación y el proceso pedagógico.	<b>N41:</b> El Liceo interpreta la inclusión como un momento en el cual se puede cambiar la evaluación y así beneficiar al estudiante.	<b>Orientación Aprendizaje Valoración Evaluación Pedagogía Limitaciones</b>	INCLUSIÓN
	<b>CAPÍTULO 11</b>	<b>11.1 PROCEDIMIENTO PARA AUSENCIAS, RETARDOS Y PERMISOS</b>	<p><b>UA42:</b> Todo estudiante que llegue tarde al inicio de la jornada escolar, ingresará a la Institución entre las 6:30 a las 7:00 am y se presentará a la coordinación para ser reportado. Posterior a esta hora no se abrirá la puerta.</p> <p>Por el primer retardo el estudiante recibirá llamado de atención verbal. Por el segundo retardo tendrá llamado de atención por escrito. Tercer retardo, durante el periodo académico habrá comunicación oral y escrita al padre de familia o acudiente con citación ante la coordinación.</p> <p>Al completar cuatro (4) retardos tendrá un día de suspensión de clases, para realizar reflexión dentro de la institución, así como actividades asignadas por coordinación, durante el periodo correspondiente deberá firmar acta de compromiso junto con el padre de familia o acudiente en coordinación.</p> <p>Al cumplir seis (6) retardos tendrá dos (2) días de suspensión</p>	<b>M42:</b> El Liceo establece los procedimientos a seguir para los retardos al ingreso de la jornada que presenten los estudiantes.	<b>N42:</b> El Liceo tiene como función establecer ritmos en los estudiantes.	<b>Jornada Ingreso Reporte Retardo Llamado de atención Citación Suspensión Reflexión Compromiso</b>	DISCIPLINA ESCOLAR



Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

			de clases y el caso pasará a consejo directivo.				
	<b>CAPÍTULO 12</b>  <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</b>	<b>FUNDAMENTOS Y DEFINICIONES</b> <b>Evaluaciones trimestrales</b>	<b>UA43:</b> Las evaluaciones Trimestrales serán periódicas (cada trimestre) donde los estudiantes deben estar a paz y salvo por todo concepto para poder presentarlas el día programado, de lo contrario serán presentadas un día hábil después. Estas evaluaciones tendrán un porcentaje según el ciclo evidenciado en las planillas auxiliares en cada una de las asignaturas.	<b>M43:</b> El Liceo exige en sus estudiantes estar a paz y salvo para presentar las evaluaciones el día programado.	<b>N43:</b> El Liceo considera el pago económico como condición para ejercer el derecho a la educación.	<b>Evaluación Paz y salvo</b> <b>Día hábil</b> <b>Programación</b> <b>Presentación</b>	<b>DISCIPLINA ESCOLAR</b>
	<b>CPÍTULO 13</b>  <b>GOBIERNO ESCOLAR</b>	<b>13.1 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN</b> <b>13.1.1 Personero de los estudiantes</b> <b>PERFIL DEL PERSONERO</b>	<b>UA44:</b> El personero que representa a la comunidad estudiantil debe tener cualidades innatas de líder en una comunidad como: ser dinámico, participativo, comprometido, responsable, respetuoso, sociable y ser modelo de urbanidad y cultura frente a la comunidad. Ser excelente académicamente. Tener una excelente convivencia demostrar sentido de pertenencia por la institución. Disposición y buena actitud para con los compromisos adquiridos. Asimismo, tener como mínimo un año de antigüedad en la institución.	<b>M44:</b> El personero debe tener cualidades innatas de líder, excelencia académica, en convivencia y un sentido de pertenencia por la institución.	<b>N44:</b> El Liceo impide que un estudiante con alguna situación problema en la misma pueda ser candidato a personero.	<b>Comunidad</b> <b>Liderazgo</b> <b>Compromiso</b> <b>Responsabilidad</b> <b>Respeto</b> <b>Sociable</b> <b>Cultura</b> <b>Convivencia</b> <b>Pertenencia</b> <b>Actitud</b>	<b>DISCIPLINA ESCOLAR</b>
<p><i>Fuente: elaboración a partir de una matriz de análisis del grupo de investigación Jóvenes, Culturas y Poderes de la Universidad Distrital (Amador, 2010).</i></p>							

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

## Anexo B: Matriz de análisis inductiva

MATRIZ DE ANÁLISIS INDUCTIVA				
DOCUMENTO DE ANÁLISIS	UNIDAD DE ANÁLISIS	CATEGORÍAS EVIDENTES-EMERGENTES Y SU RELACIÓN CON LAS PERSPECTIVAS DE LOS TEÓRICOS		
		CATEGORÍA	BREVE ENUNCIADO RELACIONAL CON LAS PERSPECTIVAS TEÓRICAS	SUBJETIVIDADES EMERGENTES EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA
MANUAL DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO NICOLÁS BUENAVENTURA IED 2016 -2017	UA2: 2. Servir de instrumento para la aplicación de los mecanismos que facilitan la convivencia social como son: el diálogo, la concertación, la democracia participativa y la resolución de conflictos fundamentado en derechos y deberes humanos.	COMUNIDAD EN ARMONÍA	“No basta con memorizar lo que contiene el manual de convivencia o conocer los protocolos de atención para mejorar el clima escolar, es necesario que la comunidad educativa participe y se apropie de los acuerdos allí contenidos (...)” (MEN, 2013, p.13).	SE1: Sujeto participativo en la construcción de la convivencia.
	UA4: El Colegio Nicolás Buenaventura IED, después de un proceso de participación de los distintos estamentos definió una visión compartida en las siguientes LÍNEAS DE ACCIÓN: 1. Construir un clima institucional que transforme y trascienda en la comunidad educativa hacia la CALIDAD HUMANA, SENTIDO DE PERTENENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA basados en el desarrollo humano, la educación por procesos y la construcción del conocimiento.		El MEN reconoce que cada experiencia que los estudiantes tienen en la escuela trasciende sustancialmente en su futuro, por lo tanto, la IE es un espacio en donde la ciudadanía se pone en práctica a diario, al igual que desarrolla las competencias necesarias para lograr una transformación social que finalmente se pueda extender a otros contextos sociales (MEN, 2013).	SE2: Sujeto que valora las experiencias en la escuela como transcendentales.
	UA5: El Colegio Nicolás Buenaventura IED tiene como razón de su existencia, innovar y liderar procesos educativos, para conocer, comprender, apoyar, estimular y promover el desarrollo humano, científico, tecnológico y afectivo del educando hacia una formación integral basada en procesos cognitivos, habilidades mentales, con orientación de proyecto de vida, en pro de un aprendizaje significativo y participativo, fundamentado en la vivencia de las dimensiones de desarrollo del ser humano: Axiológica, Antropológica, Formativa y Ético – moral.		El MEN promueve la educación para convivir y participar inmersos en la diversidad, reconoce la escuela y la familia como primer lugar donde niñas, niños y adolescentes expresan sus pensamientos, ideas y emociones, reconociendo y respetando otras formas de pensar, sentir y actuar (MEN, 2013).	SE3: Sujeto defensor de la escuela como su principal orientador en el proceso educativo.
	UA6: El Colegio Nicolás Buenaventura IED tiene como meta a cinco años consolidarse como una Institución Educativa de Educación Preescolar, Básica y Media con alto nivel de excelencia educativa, que ofrezca a los niños, niñas y jóvenes de Suba un Proyecto Educativo fundamentado en el cuidado del ambiente, el respeto por los derechos humanos, la construcción de valores, el trabajo en equipo y la utilización de las Tecnologías de la información y la comunicación como base para la formación de un ser humano integral y de un ciudadano generador de cambio y desarrollo en su entorno social, incluyendo el entorno rural de suba.		Las disposiciones del MEN conciben una educación de calidad como aquella que constituye ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, ejercen sus derechos, cumplen sus deberes sociales y conviven en paz (MEN, 2013).	SE4: Sujeto participativo frente a las necesidades de su entorno.
	UA20: Como estrategia para la formación de líderes al interior de la Institución, un grupo de estudiantes de ciclo IV recibe la capacitación en mediación y formarán el equipo de mediación institucional. Las decisiones y acuerdos a los que se llegue son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas en el conflicto.		“(…) una educación de calidad (...), implica ofrecer una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, que sea competitiva, (...), que permita y comprometa la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural” (MEN, 2013, p.5).	SE6: Sujeto competitivo para ser ejemplo en una comunidad.
	NO HAY UA		INCLUSIÓN	
	UA1: Art. 3º El contenido del presente Manual será objeto de estudio y apropiación por todos los miembros de la comunidad educativa durante la primera semana lectiva y a lo largo del año escolar.	DISCIPLINA ESCOLAR	Para Foucault la aplicación de regularidades en un sujeto que desempeña un rol propio en forma permanente, es una virtud del tiempo disciplinario (Foucault, 2009).	SE7: Sujeto dependiente del MC para afrontar las situaciones diarias.

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

	<p><b>UA7:</b> Los símbolos de identidad de la institución son: la bandera, el himno y el PEI. Además de estos símbolos se establecen como elementos de identidad: 2.1. EL UNIFORME. Identifica a los estudiantes del colegio; como tal representa su compromiso para con la institución y por tanto vestirlo implica sentido de pertenencia a ella.</p>		<p>(...) poder disciplinario, se ejerce haciéndose invisible y, por el contrario, impone a aquellos a quienes somete un principio de visibilidad obligatorio. En la disciplina, son los sometidos los que tienen que ser vistos. (...). El hecho de ser visto sin cesar, de poder ser visto constantemente, es lo que mantiene sometido al individuo disciplinario. (Foucault, 2009, p.218)</p>	<p><b>SE8:</b> Sujeto leal a una ideología.</p>
	<p><b>UA8:</b> Todo estudiante tiene derecho a un carné y debe portarlo ya que con él acreditará su condición de estudiante ante las autoridades cívicas, educativas, militares y otras entidades gubernamentales.</p>		<p>"(...) los procesos de individualización, (...) son en realidad uno de los efectos de las nuevas tácticas de poder, y entre ellas de los nuevos mecanismos penales" (Foucault, 2009, p.32).</p>	<p><b>SE9:</b> Sujeto dispuesto a la individualización para ser parte de la sociedad.</p>
	<p><b>UA11:</b> Se pierde la calidad de estudiante por razones académicas o de convivencia en las siguientes circunstancias: e. Cancelación de matrícula ordenada por el Consejo Directivo, previo cumplimiento del proceso disciplinario.</p>		<p>"El cuerpo sólo se convierte en fuerza útil cuando es a la vez cuerpo productivo y cuerpo sometido" (Foucault, 2009, p.35).</p>	<p><b>SE10:</b> Sujeto permanentemente productivo y sometido.</p>
	<p><b>UA17:</b> Se llaman situaciones tipo I aquellas situaciones o comportamientos que no perjudican o atentan de manera grave a la(s) persona(s) o a la institución -moral o materialmente- y que pueden ser corregidas de manera inmediata con amonestaciones verbales o escritas; la incurrancia en estas situaciones genera seguimiento, brindando un tiempo determinado para que el estudiante cambie su actitud.</p>	<p><b>CONTROL INSTITUCIONAL</b></p>	<p>Toda la actividad del individuo disciplinado debe ser ritmada y sostenida por órdenes terminantes cuya eficacia reposa en la brevedad y la claridad; la orden no tiene que ser explicada, ni aún formulada; es precisa y basta con que provoque el comportamiento deseado. Entre el maestro que impone la disciplina y aquel que está sometido a él, la relación es de señalización: (...). (Foucault, 2009, p.193)</p>	<p><b>SE11:</b> Sujeto obediente ante la orden por considerarla verdad absoluta.</p>
	<p><b>UA18:</b> "Situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: que se presenten de manera repetida o sistemática, que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados" (Decreto 1965 Art. 40).</p>		<p>la aceptación de una disciplina puede ser suscrita por medio de un contrato; la manera en que está impuesta, los mecanismos que pone en juego, la subordinación no reversible de los unos respecto de los otros, el "exceso de poder" que está siempre fijado del mismo lado, la desigualdad de posición de los diferentes "miembros" respecto del reglamento común (...) permite falsear este último sistemáticamente a partir del momento en que tiene por contenido un mecanismo de disciplina. (Foucault, 2009, p.256)</p>	<p><b>SE12:</b> Sujeto sumiso ante la relación estudiante - disciplina.</p>
	<p><b>UA19:</b> "Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana" (Decreto 1965 Art. 40).</p>		<p>Las IE en donde el ambiente escolar es una preocupación, se mantienen mejores relaciones entre la comunidad educativa, permitiendo que los estudiantes formen un sentido de pertenencia por su proceso de enseñanza sintiéndose un miembro de la institución participe que podrá obtener mejores resultados académicos (Arón &amp; Milicic, 1999)</p>	<p><b>SE5:</b> Sujeto orientado a responder por las necesidades de la sociedad.</p>
	<p><b>UA10:</b> Es el proceso administrativo que legaliza la vinculación del estudiante a la institución, estando dentro del sistema de matrícula. Se legaliza con las firmas del rector, secretaria académica, representante legal (padre o acudiente) y el estudiante, en la hoja de matrícula correspondiente, previa presentación de la documentación exigida por la institución.</p>			
<p><b>UA12:</b> El ideal educativo del Colegio es formar individuos capaces de asumir una personalidad crítica, creativa, sincera, honesta y justa, alimentada por el desarrollo físico-lúdico, el desarrollo del pensamiento, la construcción de valores y el cultivo de capacidades y competencias propias del ser humano para el siglo XXI como el trabajo en equipo, la creatividad, la originalidad, la comunicación y el manejo de diferentes lenguajes.</p>				

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

	<p><b>UA13:</b> Derecho es la facultad que tiene cada persona para exigir o decidir libremente. El derecho de cada persona está limitado por el de los demás. Todo derecho implica un deber. El Colegio Nicolás Buenaventura IED aplicará, promoverá y defenderá todos los valores, principios, programas, políticas, normas y criterios que beneficien a los niños, niñas y jóvenes colombianos, especialmente el artículo 44 de nuestra Constitución Política, referido a los derechos de los niños.</p>		<p>En apariencia, las disciplinas no constituyen más que un infraderecho. Parecen prolongar, hasta el nivel infinitesimal de las existencias singulares, las formas generales definidas por el derecho; o también aparecen como maneras de aprendizaje que permite a los individuos integrarse a estas exigencias generales. (Foucault, 2009, p.256)</p>	<p><b>SE13:</b> Sujeto de derechos y deberes constituido por la disciplina.</p>
	<p><b>UA14:</b> “EL DESCONOCIMIENTO Y/U OLVIDO DE LA NORMA NO IMPIDE O LIMITA SU ACATAMIENTO Y APLICACIÓN” Tanto los deberes como los derechos tienen como fundamento la dignidad de la persona. El deber es el eco que acompaña al derecho. Un deber es una responsabilidad o compromiso que cada miembro de la comunidad educativa se compromete a cumplir por el hecho de pertenecer a la institución.</p>		<p>El MC representa la metáfora del Panóptico en donde este cumple la función de modificar comportamientos, encauzar o reeducar la conducta del estudiante (Foucault, 2009).</p>	<p><b>SE14:</b> Sujeto adaptable a las condiciones de integración de la institución.</p>
	<p><b>UA15:</b> 5.3.2.1 DAR A CONOCER A ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA: a. El Manual de Convivencia y colaborar en su aplicación. b. Los programas y metas que se propone en su asignatura. c. El progreso de cada uno de sus estudiantes.</p>		<p>La metáfora del panoptismo se puede aplicar a una IE en donde su MC cumple esa función de control sobre sus participantes, puede observar a sus maestros, juzgarlos, modificar su conducta e imponer acciones que considere mejores para el cumplimiento de los objetivos de la institución (Foucault, 2009).</p>	<p><b>SE15:</b> Sujeto dispuesto a asumir la relación estudiante - permanente vigilancia.</p>
	<p><b>UA16:</b> El padre de familia es el primer responsable de la educación y la formación de sus hijos; y como tal debe asumir las normas que la Constitución Nacional y las leyes le exigen, asumiendo su respectivo compromiso frente al Proyecto Educativo Institucional.</p>		<p>A veces, son los aparatos cerrados los que agregan a su función interna y específica un papel de vigilancia externa, (...). Así, la escuela cristiana no debe simplemente formar niños dóciles; debe también permitir vigilar a los padres, informarse de su modo de vida, de sus recursos, de su piedad, de sus costumbres. La escuela tiende a constituir minúsculos observatorios sociales para penetrar hasta los adultos y ejercer sobre ellos un control regular. (Foucault, 2009, p.244)</p>	<p><b>SE16:</b> Sujeto pasivo frente a su formación educativa.</p>
	<p><b>UA3:</b> 3. Aplicar los mandatos de la Constitución Nacional y las leyes vigentes, en especial la Ley 115 de Educación, el Decreto 1860 de 1994, la ley 1098 de 2006 título II, capítulo I, art. 43, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1290.</p>		<p><b>ESTRUCTURA JURÍDICA</b></p>	<p>Principales objetivos del MC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Promover, garantizar y defender los DDHH y DHSR.</li> <li>•Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.</li> <li>•Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar. (MEN, 2013, p.26)</li> </ul>
	<p><b>UA9:</b> El Colegio Nicolás Buenaventura IED desarrolla y promueve los objetivos y las disposiciones referentes al Gobierno Escolar que la Ley 115 y sus decretos reglamentarios promueven. La conformación de cada uno de los órganos se realiza por nombramiento propio o derecho de acuerdo al cargo en el que se desempeña la persona o a través de elecciones libres y democráticas.</p>	<p>En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar. (Ley 115, 1994, Art.142)</p>		<p><b>SE18:</b> Sujeto desinteresado en las iniciativas que movilizan la conformación del gobierno escolar.</p>
	<p><b>UA21:</b> El Manual de Convivencia del Colegio Nicolás Buenaventura IED es un instrumento que puede ser objeto de modificaciones, ajustes, transformaciones, de acuerdo a disposiciones legales y jurídicas emanadas de la autoridad educativa competente o simplemente cuando la</p>	<p>El MC es una herramienta indispensable del PEI, los acuerdos que allí se encuentran, la definición de los derechos y obligaciones de toda la comunidad</p>		<p><b>SE19:</b> Sujeto atento a la comprensión del MC.</p>

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

	propia comunidad desee tales cambios.		educativa permiten la armonía diaria facilitando la convivencia pacífica (MEN, 2013).	
DOCUMENTO DE ANÁLISIS	UNIDAD DE ANÁLISIS	CATEGORÍAS EVIDENTES-EMERGENTES Y SU RELACIÓN CON LAS PERSPECTIVAS DE LOS TEÓRICOS		
		CATEGORÍA	BREVE ENUNCIADO RELACIONAL CON LAS PERSPECTIVAS TEÓRICAS	SUBJETIVIDADES EMERGENTES EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA
MANUAL DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO LICEO HOMÉRICO (PRIVADO) 2016 -2017	UA23: 3. Formar un espíritu crítico, constructivo, fortaleciendo siempre la autoestima a través de la auto-reflexión sobre sus fallas o limitaciones y la superación de las mismas.	COMUNIDAD EN ARMONÍA	El análisis de los conflictos contribuye a la formación de personas críticas que hacen uso del diálogo para transformar situaciones, individuos capaces de reconocerse para así ponerse en el lugar de otro, es la oportunidad para salvar las diferencias (Ruiz Silva, 2005).	SE20: Sujeto individualista frente a la formación de enlaces para transformar situaciones.
	UA33: Todas las personas de la comunidad educativa podemos ejercer nuestros derechos y libertades con fundamento en la dignidad humana y con la debida garantía por parte de las directivas y de la comunidad educativa...		Los acuerdos dentro del MC son pactos construidos con la participación de la comunidad educativa, estos identifican la garantía y mejoramiento de la convivencia y ejercicio de los DDHH y DHSR (MEN, 2013).	SE21: Sujeto documentado en las directrices que contiene el MC.
	UA37: El Comité escolar de Convivencia del Liceo Homérico, fomenta la armonía y la sana convivencia en la Comunidad educativa, promueve la mediación de los conflictos que se presenten dentro de la Institución, lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia (Acuerdo 04/2000 del Consejo de Bogotá), así como el decreto 1965 de septiembre 11 de 2013.		El Comité Escolar de Convivencia es un grupo de la comunidad educativa que aporta, fortalece, comparte responsabilidades y lidera el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR. La primera de sus funciones es la actualización del MC (MEN, 2013).	SE22: Sujeto que desconoce las funciones y el efecto en la comunidad de los organismos institucionales.
	UA39: Toda estudiante de la institución en estado de embarazo, recibirá un tratamiento de orientación a su estado y de atención bajo responsabilidad de los padres y/o acudientes por consideración a su dignidad de mujer y el derecho a la vida como un don en permanente proceso de desarrollo físico, moral espiritual e intelectual. Se notificará al padre de familia o acudiente para que a la estudiante se le brinde la asesoría y el tratamiento especializado que requiera según el caso. La institución se preocupará por fomentar la concientización y la responsabilidad frente a la sexualidad.		Objetivos del Sistema. 4) Promover el desarrollo de estrategias, programas y actividades para que las entidades en los diferentes niveles del Sistema y los establecimientos educativos fortalezcan la ciudadanía activa y la convivencia pacífica, (...), la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos, en la reducción del embarazo precoz de adolescentes y en el mejoramiento del clima escolar.(Ley 1620, Cap.11Art. 4)	SE23: Sujeto temeroso de la ideología institucional.
	UA41: Todo estudiante que a juicio de orientación, coordinadores y/o profesores presente dificultades marcadas en su aprendizaje, recibirá el apoyo y orientación adecuada a sus necesidades, y si éstas persisten se le informará al padre de familia o acudiente para que realice la valoración personal y reciba tratamiento, por especialistas según el caso; si es necesario se cambiará la evaluación y el proceso pedagógico adecuándolo a limitaciones de aprendizaje o aprendizaje extraordinario, con el previo estudio, análisis y aprobación del Consejo Académico, Rectoría y Consejo Directivo.	INCLUSIÓN	Los establecimientos educativos que reporten matrícula de estudiantes con discapacidad cognitiva, (...) deben organizar, flexibilizar y adaptar el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo a las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, los docentes de nivel, de grado y de área deben participar de las propuestas de formación sobre modelos educativos y didácticas flexibles pertinentes para la atención de estos estudiantes.	SE24: Sujeto excluyente ante la diversidad intelectual.

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

			(MEN, 2009, Art. 4)	
	<p><b>UA22:</b> Estos espacios de conversación, de aportes, de criticidad, requerimos reconocerles como de valiosa oportunidad para que a la vez permitan vislumbrar una reestructuración de nuestro Manual de Convivencia, asumido y compartido por todos y cada uno de los miembros de la Comunidad homerista, de manera consensuada y dialógica que den claridad en aspectos tan trascendentales para el horizonte institucional como es, entre otros, el Debido Proceso, ya que a la par se convierten en hilo conductor del respeto por la persona y la garantía de una sana convivencia.</p>	<b>DISCIPLINA ESCOLAR</b>	<p>“En el buen empleo del cuerpo, que permite un buen empleo del tiempo, nada debe permanecer ocioso o inútil: todo debe estar llamado a formar el soporte del acto requerido” (Foucault, 2009, p.176)</p>	<p><b>SE25:</b> Sujeto productivo para la institución en cada instante de la jornada.</p>
	<p><b>UA25:</b> “EL LICEO HOMÉRICO”, es una Institución Educativa, que concibe la educación, como un proceso permanente, que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de manera integral en los diversos campos del conocimiento, desarrollando procesos integrados de aprendizaje, además de competencias para un pensamiento crítico, las especializadas para el trabajo, competencias sociales y políticas para la convivencia y participación solidaria.</p>		<p>(..) la escuela pasa a ser una especie de aparato de examen ininterrumpido que acompaña en toda su extensión la operación de enseñanza. Ésta constituirá cada vez (...) más en una comparación perpetua de cada cual con todos, que permite a la vez medir y sancionar. (Foucault, 2009, p.217)</p>	<p><b>SE28:</b> Sujeto vigilado durante su proceso educativo.</p>
	<p><b>UA26:</b> La finalidad del Liceo Homérico está fundamentada en generar un desarrollo integral en niños y jóvenes que potencialice las tres dimensiones del ser humano: afectiva, cognitiva y comunicativa, formando así personas que gracias a su potencial de aprendizaje, auto exigencia y disciplina pueda desempeñar un rol significativo en su vida personal y laboral generando condiciones de bienestar para sí mismo y para su grupo social.</p>		<p>El examen no se limita a sancionar un aprendizaje; es uno de sus factores permanentes, subyacentes, según un ritual de poder constantemente prorrogado. Ahora bien, el examen permite al maestro, a la par que transmite su saber, establecer sobre sus discípulos todo un campo de conocimientos. (Foucault, 2009, p.217)</p>	<p><b>SE29:</b> Sujeto visualizador de la disciplina como agente principal en su formación.</p>
	<p><b>UA29:</b> Para todos los educandos varones, el corte de cabello es clásico, corto y debidamente peinado, de acuerdo a la propuesta de la institución, sin colas, crestas, rastas entre otros, las patillas deben ser cortas sin barba ni bigote, las uñas se deben mantener cortas y bien presentadas sin esmalte de color. No se permite utilizar prendas o adornos que no pertenezcan al uniforme, las bufandas solo se permiten en caso de enfermedad justificada y debe ser de color blanco o negro, tampoco se podrá traer o usar maquillaje, usar polvos, rubor, pestañina, labial sombras en los párpados ni delineador de lápiz de los ojos, tintes para el cabello, cadenas, gargantillas, manillas, anillos, aretes largos y de color, uso de piercing, expansiones o extensiones, tatuajes entre otras modas, que a juicio de las directivas no están acordes con la estética del uniforme.</p>		<p>(...) poder disciplinario, se ejerce haciéndose invisible y, por el contrario, impone a aquellos a quienes somete un principio de visibilidad obligatorio. En la disciplina, son los sometidos los que tienen que ser vistos. (...). El hecho de ser visto sin cesar, de poder ser visto constantemente, es lo que mantiene sometido al individuo disciplinario. (Foucault, 2009, p.218)</p>	<p><b>SE30:</b> Sujeto adaptable en su personalidad.</p>
	<p><b>UA31:</b> El Liceo Homérico se reserva el derecho de admisión de cualquier educando, que, por razones de convivencia social o motivos académicos, pueda afectar la sana convivencia, dentro o fuera de la institución.</p>		<p>El examen rodeado de todas sus técnicas documentales, hace de cada individuo un “caso”: (...) que a la vez constituye un objeto para un conocimiento y una presa para un poder. El caso (...); es el individuo, en su individualidad misma, tal como se le puede describir, juzgar, medir y comparar con otros; y es también el individuo cuya conducta hay que encauzar o corregir, a quien hay que clasificar, normalizar, excluir, etc”. (Foucault, 2009, p.222)</p>	<p><b>SE31:</b> Sujeto excluyente dentro de la sociedad.</p>
	<p><b>UA36:</b> Se considera falta a la violación o incumplimiento de cualquiera de los deberes que tiene cada persona integrante de la comunidad. Son conductas objeto de sanción, aquellos comportamientos reprochables asumidos por los estudiantes, desconociendo y contrariando los principios que rigen la institución, e “incumpliendo los deberes, abusando de los derechos y reglamentaciones dispuestas en el presente manual”. El Liceo Homérico propenderá por sanciones razonables y mesuradas como una de las formas idóneas de alcanzar el respeto, la disciplina y el orden que la comunidad estudiantil homerista requiere.</p>		<p>El sistema disciplinario de una institución educativa tiene sus propias leyes, normas específicas, sanciones y un debido proceso que busca la disciplina del lugar calificando y reprimiendo conductas para que cada sujeto interiorice que todo puede ser objeto de castigo (Foucault, 2009).</p>	<p><b>SE32:</b> Sujeto orientado por y hacia, el uso de la sanción normalizadora.</p>

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

	<p><b>UA38:</b> Se pierde el carácter de Estudiante y todos sus derechos como tal por: a. Incumplir con las condiciones señaladas en los objetivos generales y específicos considerados en el Manual de Convivencia escolar.</p>		<p>“El cuerpo sólo se convierte en fuerza útil cuando es a la vez cuerpo productivo y cuerpo sometido” (Foucault, 2009, p.35).</p>	<p><b>SE33:</b> Sujeto consciente de su rol productivo en la institución.</p>
	<p><b>UA40:</b> El Colegio no discriminará bajo ningún punto de vista por la opción sexual de sus estudiantes, aceptando y respetando su posición, siempre y cuando no se manifiesten de manera exagerada o induzcan de manera mal intencionada a otros estudiantes del Liceo Homérico. Dadas estas conductas, se aplicará el Debido proceso estipulado en el manual de convivencia.</p>		<p>El castigo disciplinario a una micropenalidad por ejemplo de la sexualidad (falta de recato, indecencia) tiene como función ser correctivo reduciendo las desviaciones (Foucault, 2009).</p>	<p><b>SE34:</b> Sujeto temeroso de sí mismo.</p>
	<p><b>UA42:</b> Todo estudiante que llegue tarde al inicio de la jornada escolar, ingresará a la Institución entre las 6:30 a las 7:00 am y se presentará a la coordinación para ser reportado. Posterior a esta hora no se abrirá la puerta. Por el primer retardo el estudiante recibirá llamado de atención verbal. Por el segundo retardo tendrá llamado de atención por escrito. Tercer retardo, durante el periodo académico habrá comunicación oral y escrita al padre de familia o acudiente con citación ante la coordinación. Al completar cuatro (4) retardos tendrá un día de suspensión de clases, para realizar reflexión dentro de la institución, así como actividades asignadas por coordinación, durante el periodo correspondiente deberá firmar acta de compromiso junto con el padre de familia o acudiente en coordinación. Al cumplir seis (6) retardos tendrá dos (2) días de suspensión de clases y el caso pasará a consejo directivo.</p>		<p>El buen empleo del tiempo es símbolo de que una actividad está siendo controlada, para ello requiere procedimientos rigurosos: establecer ritmos, obligar a ocupaciones determinadas y regular los ciclos de repetición (Foucault, 2009).</p>	<p><b>SE26:</b> Sujeto disciplinado por la técnica de la regularidad.</p>
	<p><b>UA43:</b> Las evaluaciones Trimestrales serán periódicas (cada trimestre) donde los estudiantes deben estar a paz y salvo por todo concepto para poder presentarlas el día programado, de lo contrario serán presentadas un día hábil después. Estas evaluaciones tendrán un porcentaje según el ciclo evidenciado en las planillas auxiliares en cada una de las asignaturas.</p>		<p>“El tiempo medido y pagado debe ser también un tiempo sin impureza ni defecto, un tiempo de buena calidad, a lo largo del cual el cuerpo esté aplicado a su ejercicio” (Foucault, 2009, p.175).</p>	<p><b>SE27:</b> Sujeto motivado por una capacidad económica.</p>
	<p><b>UA44:</b> El personero que representa a la comunidad estudiantil debe tener cualidades innatas de líder en una comunidad como: ser dinámico, participativo, comprometido, responsable, respetuoso, sociable y ser modelo de urbanidad y cultura frente a la comunidad. Ser excelente académicamente. Tener una excelente convivencia demostrar sentido de pertenencia por la institución. Disposición y buena actitud para con los compromisos adquiridos. Asimismo, tener como mínimo un año de antigüedad en la institución.</p>		<p>Se trata de establecer las presencias y las ausencias, de saber dónde y cómo encontrar a los individuos, de instaurar comunicaciones útiles, interrumpir las que no lo son, poder en cada instante vigilar la conducta de cada uno, apreciarla, sancionarla, medir las cualidades o los méritos. Procedimiento, pues, para conocer, para dominar y para utilizar. La disciplina organiza un espacio analítico. (Foucault, 2009, p.166)</p>	<p><b>SE35:</b> Sujeto entregado a la ideología institucional.</p>
<p><b>UA24:</b> Que la comunidad para su organización necesita del ejercicio de la autoridad, del reconocimiento de los derechos y deberes que rigen la convivencia social, del respeto a las normas que se establecen de mutuo acuerdo definiendo los procedimientos, correctivos y sanciones enmarcadas en el debido proceso y correcta utilización de la Ley.</p>	<p><b>CONTROL INSTITUCIONAL</b></p>	<p>(...) el efecto mayor del Panóptico: inducir en el detenido un estado consciente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder. Hacer que la vigilancia sea permanente en sus efectos, incluso si es discontinua en su acción. (...) lo esencial es que se sepa vigilado. (Foucault, 2009, p.233).</p>	<p><b>SE36:</b> Sujeto dócil frente a la normatividad de la institución.</p>	
<p><b>UA27:</b> Somos una Institución Educativa de carácter privado, que presta sus servicios a través de una educación integral e inclusiva en los niveles de preescolar, básica primaria y media vocacional, que capacita así al estudiante dentro de un modelo educativo de aprendizaje significativo, de tal manera que sea competente y capaz de transformar su calidad de vida, con una intrínseca relación en valores y en una estrecha colaboración con profesionales especializados e idóneos en su labor educativa, formando seres competitivos con excelencia académica, con ética, moral y compromiso social.</p>		<p>La disciplina de taller, sin dejar de ser una manera de hacer respetar los reglamentos y las autoridades, (...), tiende a que aumenten las aptitudes, las velocidades, los rendimientos, y por ende las ganancias; moraliza siempre las conductas, pero cada vez más finaliza los comportamientos, y hace que los cuerpos entren en una maquinaria y las fuerzas en una economía. (Foucault, 2009, p.243)</p>	<p><b>SE37:</b> Sujeto competente para su entorno.</p>	

## Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

	<p><b>UA28:</b> El Liceo Homérico se proyecta hacia el año 2020 como referente de calidad educativa nacional bilingüe por la alternativa de formación humana integral, centrada en el ser, por medio de la estrategia pedagógica del aprendizaje significativo, bajo los parámetros de calidad y mejora permanente, el aprovechamiento del conocimiento afianzando la identidad del educando según los diferentes cambios dados en la sociedad, la interdisciplinariedad y su amplio conocimiento en una segunda lengua.</p>		<p>“Las disciplinas funcionan cada vez más como técnicas que fabrican individuos útiles” (Foucault, 2009, p.243).</p>	<p><b>SE38:</b> Sujeto útil para la sociedad.</p>
	<p><b>UA32:</b> El LICEO HOMÉRICO propende porque cada estudiante sea artífice de su propia formación de tal manera que es capaz de: b) Tomar decisiones libres, auténticas, responsables, como gestor de su propio desarrollo. e) Asumir, proyectar, responder y manifestar, con sus actitudes, sentido de pertenencia, involucrándose crítica y reflexivamente en la transformación de su entorno socio cultural.</p>		<p>Las disciplinas sustituyen el viejo principio "exacción-violencia" que regía la economía del poder, por el principio "suavidad-producción provecho". Se utilizan como técnicas que permiten ajustar, según este principio, la multiplicidad de los hombres y la multiplicación de los aparatos de producción (y por esto hay que entender no sólo "producción" propiamente dicha, sino la producción de saber y de aptitudes en la escuela. (Foucault, 2009, p.252)</p>	<p><b>SE39:</b> Sujeto apto para la sociedad.</p>
	<p><b>UA34:</b> Los padres de familia y/o acudientes son los primeros participantes y principales educadores de sus hijos. Ejercen esta responsabilidad en unión con la institución, desde sus principios, fines y perfil para que el estudiante se forme íntegramente.</p>		<p>A veces, son los aparatos cerrados los que agregan a su función interna y específica un papel de vigilancia externa, (...). Así, la escuela cristiana no debe simplemente formar niños dóciles; debe también permitir vigilar a los padres, informarse de su modo de vida, de sus recursos, de su piedad, de sus costumbres. La escuela tiende a constituir minúsculos observatorios sociales para penetrar hasta los adultos y ejercer sobre ellos un control regular. (Foucault, 2009, p.244)</p>	<p><b>SE40:</b> Sujeto regular de la relación institución – padre de familia.</p>
	<p><b>UA35:</b> Los Orientadores y Docentes o profesionales de la Pedagogía y del conocimiento deben ser personas idóneas en el campo moral y profesional, educadores formadores integrales de mujeres y hombres, apoyo fundamental del proceso educativo y colaboradores de los padres de familia en la misión de educar a los estudiantes.</p>		<p>La metáfora del panoptismo se puede aplicar a una IE en donde su MC cumple esa función de control sobre sus participantes, puede observar a sus maestros, juzgarlos, modificar su conducta e imponer acciones que considere mejores para el cumplimiento de los objetivos de la institución (Foucault, 2009).</p>	<p><b>SE41:</b> Sujeto pasivo frente a su proceso educativo.</p>
	<p><b>UA30:</b> El Manual de Convivencia nace de la necesidad de establecer participativamente pautas de comportamiento que faciliten la convivencia de todos los estamentos de la comunidad prevaleciendo el interés general sobre el particular alcanzando con éste los objetivos propuestos para compartir en comunidad. Dentro de este marco normativo, el Liceo Homérico se ajusta a las necesidades institucionales, dándole una flexibilización que posibilite crear puntos de concertación entre sus integrantes, y que además nos permite individual y colectivamente cultivar y mantener una relación de convivencia social dentro de un ambiente de amistad con pertenencia a una cultura y a una sociedad.</p>	<p><b>ESTRUCTURA JURÍDICA</b></p>	<p>El MC es una herramienta indispensable del PEI, los acuerdos que allí se encuentran, la definición de los derechos y obligaciones de toda la comunidad educativa permiten la armonía diaria facilitando la convivencia pacífica (MEN, 2013).</p>	<p><b>SE42:</b> Sujeto apático a situaciones particulares de otros.</p>
<p><i>Fuente: elaboración a partir de las matrices de análisis de Amador (2010) y Martínez (2012).</i></p>				



Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

Anexo C: Matriz de análisis comparativo

MATRIZ DE ANÁLISIS COMPARATIVO					
DOCUMENTOS DE ANÁLISIS	CATEGORÍA	DIFERENCIAS SUBJETIVIDADES EMERGENTES EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA		SEMEJANZAS SUBJETIVIDADES EMERGENTES EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA	
		IED NICOLÁS BUENAVENTURA	COLEGIO LICEO HOMERICO	IED NICOLÁS BUENAVENTURA	COLEGIO LICEO HOMERICO
<p>MANUAL DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO NICOLÁS BUENAVENTURA IED 2016 -2017</p> <p>MANUAL DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO LICEO HOMERICO (PRIVADO) 2016 - 2017</p>	COMUNIDAD EN ARMONÍA	<p>SE1: Sujeto participativo en la construcción de la convivencia.</p> <p>SE2: Sujeto que valora las experiencias en la escuela como transcendentales.</p> <p>SE3: Sujeto defensor de la escuela como su principal orientador en el proceso educativo.</p> <p>SE4: Sujeto participativo frente a las necesidades de su entorno.</p> <p>SE6: Sujeto competitivo para ser ejemplo en una comunidad.</p>	<p>SE20: Sujeto individualista frente a la formación de enlaces para transformar situaciones.</p> <p>SE23: Sujeto temeroso de la ideología institucional.</p>	<p>SE17: Sujeto pasivo frente a la indagación de las disposiciones del MEN.</p> <p>SE18: Sujeto desinteresado en las iniciativas que movilizan la conformación del gobierno escolar.</p> <p>SE19: Sujeto atento a la comprensión del MC.</p>	<p>SE22: Sujeto que desconoce las funciones y el efecto en la comunidad de los organismos institucionales.</p> <p>SE21: Sujeto documentado en las directrices que contiene el MC.</p>
	INCLUSIÓN	No se reconocen	SE24: Sujeto excluyente ante la diversidad intelectual.		

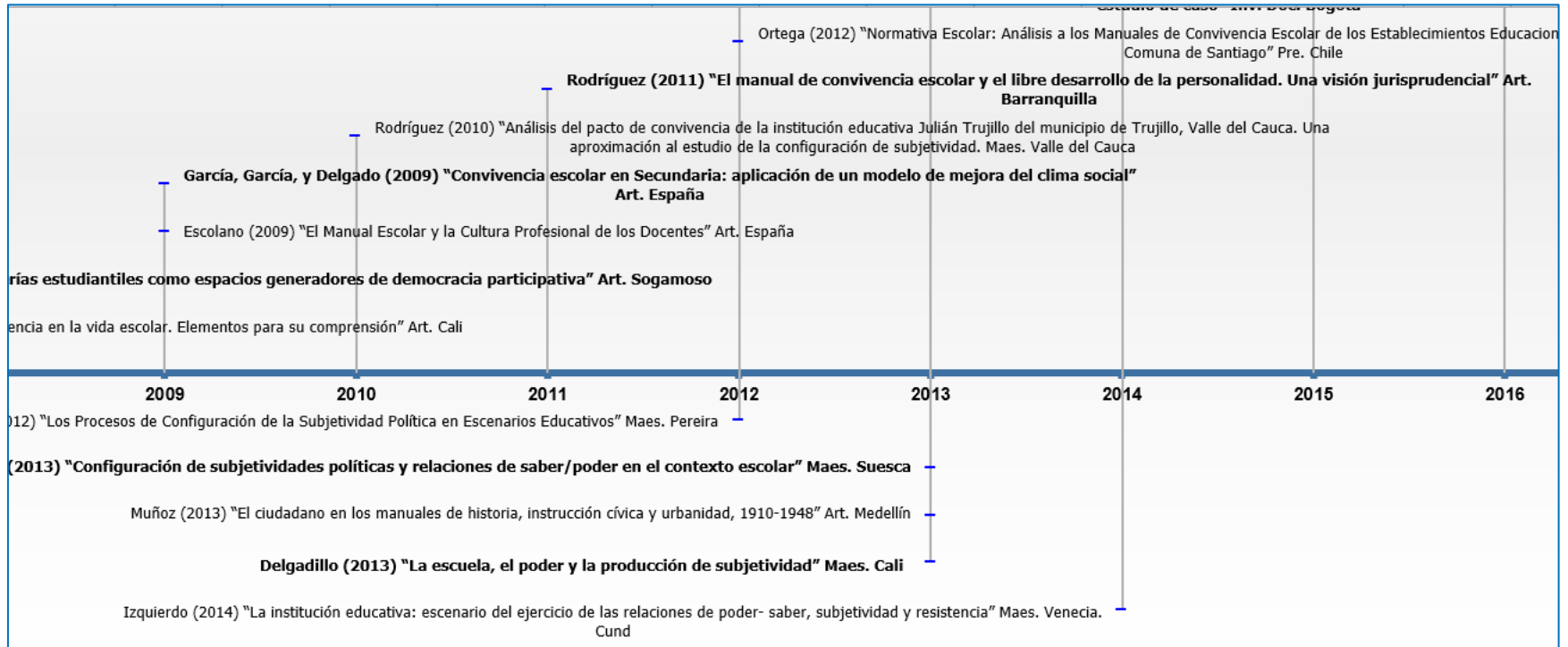
Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

	<b>DISCIPLINA ESCOLAR</b>	<p><b>SE7:</b> Sujeto dependiente del MC para afrontar las situaciones diarias.</p> <p><b>SE9:</b> Sujeto dispuesto a la individualización para ser parte de la sociedad.</p>	<p><b>SE28:</b> Sujeto vigilado durante su proceso educativo.</p> <p><b>SE30:</b> Sujeto adaptable en su personalidad.</p> <p><b>SE31:</b> Sujeto excluyente dentro de la sociedad.</p> <p><b>SE32:</b> Sujeto orientado por y hacia, el uso de la sanción normalizadora.</p> <p><b>SE33:</b> Sujeto consciente de su rol productivo en la institución.</p> <p><b>SE34:</b> Sujeto temeroso de sí mismo.</p> <p><b>SE27:</b> Sujeto motivado por una capacidad económica.</p>	<p><b>SE8:</b> Sujeto leal a una ideología.</p> <p><b>SE10:</b> Sujeto permanentemente productivo y sometido.</p> <p><b>SE11:</b> Sujeto obediente ante la orden por considerarla verdad absoluta.</p>	<p><b>SE35:</b> Sujeto entregado a la ideología institucional.</p> <p><b>SE25:</b> Sujeto productivo para la institución en cada instante de la jornada.</p> <p><b>SE29:</b> Sujeto visualizador de la disciplina como agente principal en su formación.</p> <p><b>SE26:</b> Sujeto disciplinado por la técnica de la regularidad.</p>
	<b>CONTROL INSTITUCIONAL</b>	<p><b>SE14:</b> Sujeto adaptable a las condiciones de integración de la institución.</p>	<p><b>SE36:</b> Sujeto dócil frente a la normatividad de la institución.</p>	<p><b>SE5:</b> Sujeto orientado a responder por las necesidades de la sociedad.</p> <p><b>SE12:</b> Sujeto sumiso ante la relación estudiante - disciplina.</p> <p><b>SE13:</b> Sujeto de derechos y deberes constituido por la disciplina.</p> <p><b>SE15:</b> Sujeto dispuesto a asumir la relación estudiante - permanente vigilancia.</p> <p><b>SE16:</b> Sujeto pasivo frente a su formación educativa.</p>	<p><b>SE37:</b> Sujeto competente para su entorno.</p> <p><b>SE38:</b> Sujeto útil para la sociedad.</p> <p><b>SE39:</b> Sujeto apto para la sociedad.</p> <p><b>SE40:</b> Sujeto regular de la relación institución – padre de familia.</p> <p><b>SE41:</b> Sujeto pasivo frente a su proceso educativo.</p>
	<b>ESTRUCTURA JURÍDICA</b>		<p><b>SE42:</b> Sujeto apático a situaciones particulares de otros.</p>		

Fuente: elaboración propia del investigador Christian Alan Gaviria De lima

Subjetividades emergentes en el Manual de Convivencia

**Anexo D:** Línea del tiempo en relación al estado de arte sobre el MC. (Hipervínculo)



Fuente: elaboración propia del investigador Christian Alan Gaviria De lima